



Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-15-2022-DAF relativa al:

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTES EN SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL MONITOREO, CONTROL DE AVANCES FÍSICOS-ECONÓMICOS, ASEGURAMIENTOS DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD, Y VIGILANCIA DE LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DE METRORREY, QUE INCLUYE EL DISEÑO, LA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, PROCURA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO LA ENTREGA-RECEPCIÓN A METRORREY.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, siendo las 15:17 horas del día 25 de julio del año 2022, perteneciente a la junta convocada por el S.T.C. Metrorrey con relación a la licitación cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en lo dispuesto por el artículo 32, fracción II de la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León, así como a lo indicado en el acta del Diferimiento de la Junta de Aclaraciones del día 25 de julio de 2022; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, los funcionarios y participantes, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el C.P. Gaspar Medina López, Director de Administración y Finanzas del S.T.C. Metrorrey, en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta.

Acto seguido, el representante de la Unidad Convocante procede a mencionar a los participantes que presentaron sus cuestionamientos de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.4 de las Bases de Licitación, en orden alfabético como a continuación se detalla:

Participante: **ANTEA MÉXICO CONSULTORES, S.A. DE C.V.**

Pregunta 1.-	BASES DE LICITACIÓN. 3.1.1. DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN		
Pregunta: Favor de confirmar que, en el caso de presentar la documentación por correo electrónico, no es necesario presentar original o copia certificada para cotejo.			
Respuesta: Ver Aclaración General 3. No, apegarse a las bases de concurso.			

Pregunta 2.-	BASES DE LICITACIÓN. 3.1.1. DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.		
Pregunta: Favor de confirmar si, en el caso de Participación Conjunta, la inscripción debe realizarse por todas las empresas asociadas o es suficiente con que se inscriba una de ellas.			
Respuesta: Se aclara al Licitante que deben realizar su inscripción formal en la presente Licitación todas las empresas que lleguen a asociarse para presentar una propuesta conjunta bajo los términos señalados en el Anexo "T-16 Personalidad del Concursante" del numeral 3.2 de las Bases de Licitación, y en el punto O. del numeral 6.2.1 de las mismas Bases. Por lo anterior, deberán presentar su convenio preliminar de asociación en donde se establezcan únicamente quienes son los participantes y el representante común, más no la distribución de los trabajos. Para la inscripción, deberá presentar el convenio preliminar de asociación de acuerdo a lo establecido en las bases.			

Pregunta 3.-	BASES DE LICITACIÓN. 3.1.1. DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.		
Pregunta: Favor de confirmar si, en el caso de Participación Conjunta, la inscripción debe realizarse de forma conjunta, identificando las empresas que se asociarán, o de forma individual.			



Respuesta: Favor de ver la respuesta a la pregunta anterior. La inscripción debe ser realizada por la asociación, como lo establecen las bases.

Pregunta 4.-	BASES DE LICITACIÓN. 3.1.1. DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN. Numeral (2)		
--------------	--	--	--

Pregunta: Favor de confirmar qué documentación se tiene que presentar en el caso de empresas de reciente creación que no dispongan de Estados Financieros ni Declaración Fiscal Anual de 2021 si no han tenido actividad en ese año.

Respuesta: Apegarse a lo solicitado a las bases de licitación.

Pregunta 5.-	BASES DE LICITACIÓN. 3.1.1. DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN. Numeral (9)		
--------------	--	--	--

Pregunta: Favor de confirmar la documentación que se tiene que presentar en este apartado como *Experiencia en Supervisión, Administración y Control de Obra en proyectos de trenes ligeros, metros, monorrieles o ferrocarriles urbanos eléctricos, en cualquier país.*

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. La solicitada en las bases de concurso y en Anexo T-14

Pregunta 6.-	BASES DE LICITACIÓN. 3.1.1. DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN. Numeral (9)		
--------------	--	--	--

Pregunta: Favor de confirmar si la experiencia requerida se puede acreditar a través de la empresa Matriz del Licitante.

Respuesta: Podrán participar empresas Controladoras (Matrices) y Controladas directa o indirectamente (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación), considerando como tales aquellas en las que la Controladora tenga legalmente poder no solo de decisión en las segundas, sino que puedan comprometerse y responder solidariamente entre ellas, por contar con aportación en el capital (total o parcial), si no tiene ese poder de decisión, no se podrá considerar como Controlada por la Matriz. En estos casos las controladas podrán aportar a la Controladora su experiencia sin que necesariamente las controladas participen en la licitación; pero si sólo participan las Controladas, cada una de las que participen aportará su propia experiencia; esto es, la controlada (subsidiaria uno) que no participe no podrá proporcionar su experiencia a su "hermana", siempre y cuando la subsidiaria no tenga legalmente poder de decisión sobre su "hermana" (subsidiaria 2), porque si sí tiene esas facultades sí puede. Por ejemplo "A" es Controladora de "A1", "A2", "A3", etc. Si participa sólo "A" podrá acreditar la experiencia de "A1", "A2", "A3", etc. (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación); pero si participa sólo "A1" y "A3" (subsidiarias, hermanas filiales o cualquiera que sea su denominación) solo podrán acreditar su propia experiencia. El vínculo legal entre empresas controladas no otorga la experiencia entre ellas, salvo que, por ejemplo "A1" legalmente tenga poder de decisión sobre "A2", en cuyo caso "A1" se convierte en Controladora de "A2" sin perder su calidad de controlada por "A" (Matriz).

Pregunta 7.-	BASES DE LICITACIÓN. 3.1.1. DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN. Numeral (9)		
--------------	--	--	--

Pregunta: Favor de confirmar que los proyectos de ferrocarriles suburbanos o interurbanos con alimentación eléctrica serán considerados dentro de la experiencia similar al presente proyecto.

Respuesta: Sí, de acuerdo con las bases de licitación.

Pregunta 8.-	BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-1.b. Copia de la Cédula Profesional		
--------------	--	--	--



Pregunta: Favor de confirmar que en el caso del personal extranjero es suficiente con la presentación del Título que acredite la capacitación profesional, toda vez que no todos los países cuentan con Cédula Profesional o documentos análogos.

Respuesta: Sí, para profesionales extranjeros es suficiente presentar los documentos equivalentes en copia simple, y en caso de ser idioma distinto al español, acompañados por traducción simple, acompañado con una carta en formato libre, firmada bajo protesta de decir verdad por parte del profesional que corresponda. El licitante ganador deberá entregar los documentos debidamente apostillados o legalizados a la firma del contrato.

Pregunta 9.-	BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-1.d. Constancia de dependencia directa de la empresa del o los Profesionistas Responsables		
--------------	---	--	--

Pregunta: Favor de confirmar que en el caso del personal extranjero se podrá entregar la documentación equivalente.

Respuesta: Ver respuesta a pregunta anterior

Pregunta 10.-	BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-2 RELACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS EN PROCESO		
---------------	--	--	--

Pregunta: Favor de confirmar si en este documento se deben incluir únicamente los servicios relacionados con obras en proceso o también los relacionados con obras terminadas, como figura en el apartado II.- FORMATOS PARA INTEGRAR SUS PROPOSICIONES. II.1.- PROPUESTA TÉCNICA de las Bases

Respuesta: Se informa que en dicho anexo solo deben presentarse los contratos en proceso. Ver aclaración General 2.

Pregunta 11.-	BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-12 PARTE DE LOS SERVICIOS A SUBCONTRATAR		
---------------	---	--	--

Pregunta: Se solicita amablemente que nos proporcionen el Apéndice A-5 mencionado en las Bases.

Respuesta: Ver Aclaración General 2. Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Ahí están incluidos los apéndices faltantes.

Pregunta 12.-	BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-16. MANIFESTACIÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REPSE		
---------------	--	--	--

Pregunta: Considerando el tipo de Servicio objeto del presente procedimiento, que es de naturaleza mercantil y que no contempla la puesta a disposición de personal a la Dependencia contratante, **favor de confirmar que la inscripción en el REPSE no es necesaria.**

Respuesta: El Licitante ganador deberá presentar su inscripción en el REPSE antes de la presentación de su primera estimación. Ver Aclaraciones Generales 2 y 5.

Pregunta 13.-	BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-17 PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE		
---------------	--	--	--

Pregunta: Favor de confirmar que en la propuesta se deben incluir copias simples y que los originales o copias certificadas se presentarán únicamente en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica solo para cotejo.

Respuesta: Ver Aclaración General 3.

Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. El antiguo Anexo T-17 es sustituido por el nuevo T-16. Con la entrega de la documentación en el proceso de inscripción quedan solventados los requerimientos de los documentos adicionales y solo se incluirá el Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse indicando que los documentos requeridos en los incisos A) al E) fueron presentados en el proceso de inscripción

Pregunta 14.-	BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-17 PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE		
---------------	--	--	--

Pregunta: En cuanto al Contenido que deberá presentar el LICITANTE, las bases establecen textualmente: *En el anexo T-2 "Relación de Obras en Proceso o Terminadas", se deberá incluir las obras en proceso o terminadas de todas las personas que formen parte de la asociación, identificando las correspondientes a cada una de las asociadas (se deberán anotar primero la totalidad de las obras en proceso de una de las personas y así sucesivamente con cada una de ellas).*

Favor de confirmar si en el documento T-2 se deben incluir únicamente los servicios relacionados con obras en proceso o también los relacionados con obras terminadas.



Respuesta: Se informa que en dicho anexo solo deben presentarse los contratos en proceso. Ver aclaración General 2.

Pregunta 15.- BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-17 PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE

Pregunta: En cuanto al Contenido que deberá presentar el LICITANTE, las bases establecen textualmente: *Estos documentos no forman parte de ningún sobre técnico ni económico, se entregan físicamente en las oficinas de LA CONVOCANTE como requisitos previos a la inscripción y adquisición de las Bases de la Licitación en el domicilio y dentro del horario establecido en la BASE 15.T-2. Favor de confirmar a qué documentos se refiere en este párrafo y si se tienen que presentar con la inscripción o de modo independiente.*

Respuesta: Ver Aclaraciones Generales 2 y 3.

Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. El antiguo Anexo T-17 es sustituido por el nuevo T-16. Con la entrega de la documentación en el proceso de inscripción quedan solventados los requerimientos de los documentos adicionales y solo se incluirá el Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse indicando que los documentos requeridos en los incisos A) al E) fueron presentados en el proceso de inscripción

Pregunta 16.- BASES DE LICITACIÓN. 6.2.1.- REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. Numeral G

Pregunta: Favor de confirmar que, para el caso de empresas extranjeras, es suficiente con aportar el documento equivalente a la inscripción del RFC.

Respuesta: Apegarse a lo establecido en las bases de licitación. Ver Aclaración General 2.

Pregunta 17.- BASES DE LICITACIÓN. 6.2.1.- REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. Numeral O

Pregunta: En cuanto al contenido del Convenio de Participación Conjunta, las bases establecen textualmente: *La participación en la ejecución de los trabajos de cada uno de los asociados sea congruente o proporcional con su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras similares y su capacidad financiera (capital contable); es decir no se haya pretendido sólo sumar capitales, sino que efectivamente cada uno de los asociados lleve a cabo los trabajos que le corresponda ejecutar de acuerdo al compromiso contraído.*

Favor de confirmar si, en el caso de empresas de reciente creación y/o en el caso de empresas filiales, puede aportarse documentación financiera de los socios de la empresa o de la Matriz para acreditar la capacidad financiera.

Respuesta: Podrán participar empresas Controladoras (Matrices) y Controladas directa o indirectamente (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación), considerando como tales aquellas en las que la Controladora tenga legalmente poder no solo de decisión en las segundas, sino que puedan comprometerse y responder solidariamente entre ellas, por contar con aportación en el capital (total o parcial), si no tiene ese poder de decisión, no se podrá considerar como Controlada por la Matriz. En estos casos las controladas podrán aportar a la Controladora su experiencia y capacidad financiera sin que necesariamente las controladas participen en la licitación; pero si sólo participan las Controladas, cada una de las que participen aportará su propia experiencia y capacidad financiera; esto es, la controlada (subsidiaria uno) que no participe no podrá proporcionar su experiencia a su "hermana", siempre y cuando la subsidiaria no tenga legalmente poder de decisión sobre su "hermana" (subsidiaria 2), porque si sí tiene esas facultades sí puede. Por ejemplo "A" es Controladora de "A1", "A2", "A3", etc. Si participa sólo "A" podrá acreditar la experiencia de "A1", "A2", "A3", etc. (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación); pero si participa sólo "A1" y "A3" (subsidiarias, hermanas filiales o cualquiera que sea su denominación) solo podrán acreditar su propia experiencia y capacidad financiera. El vínculo legal entre empresas controladas no otorga la experiencia y capacidad financiera entre ellas, salvo que, por ejemplo "A1" legalmente tenga poder de decisión sobre "A2", en cuyo caso "A1" se convierte en Controladora de "A2" sin perder su calidad de controlada por "A" (Matriz).

Participante: **AYESA MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Pregunta 1	BASES_20220712 220903.pdf	Numeral 3.1.1.- DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN	Pág. 13 de 47
------------	------------------------------	---	------------------



Para acreditar experiencia y especialidad; ¿es válido aportar contratos firmados por la empresa matriz o filial del Licitante sin necesidad de firmar Convenio de Participación Conjunta?

Respuesta: Podrán participar empresas Controladoras (Matrices) y Controladas directa o indirectamente (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación), considerando como tales aquellas en las que la Controladora tenga legalmente poder no solo de decisión en las segundas, sino que puedan comprometerse y responder solidariamente entre ellas, por contar con aportación en el capital (total o parcial), si no tiene ese poder de decisión, no se podrá considerar como Controlada por la Matriz. En estos casos las controladas podrán aportar a la Controladora su experiencia y especialidad sin que necesariamente las controladas participen en la licitación; pero si sólo participan las Controladas, cada una de las que participen aportará su propia experiencia; esto es, la controlada (subsidiaria uno) que no participe no podrá proporcionar su experiencia y especialidad a su "hermana", siempre y cuando la subsidiaria no tenga legalmente poder de decisión sobre su "hermana" (subsidiaria 2), porque si sí tiene esas facultades sí puede. Por ejemplo "A" es Controladora de "A1", "A2", "A3", etc. Si participa sólo "A" podrá acreditar la experiencia de "A1", "A2", "A3", etc. (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación); pero si participa sólo "A1" y "A3" (subsidiarias, hermanas filiales o cualquiera que sea su denominación) solo podrán acreditar su propia experiencia y especialidad. El vínculo legal entre empresas controladas no otorga la experiencia y especialidad entre ellas, salvo que, por ejemplo "A1" legalmente tenga poder de decisión sobre "A2", en cuyo caso "A1" se convierte en Controladora de "A2" sin perder su calidad de controlada por "A" (Matriz).

Pregunta 2	BASES_20220712 220903.pdf	Numeral 3.2.- PROPUESTA TÉCNICA, T-1.b Copia de la Cédula Profesional	Pág. 13 de 47
-------------------	------------------------------	---	------------------

¿Se deberá apostillar el título o documento equivalente, para el caso de personas que estudiaron en un país distinto a México?

Respuesta: Para profesionales extranjeros es suficiente presentar los documentos equivalentes en copia simple, y en caso de ser idioma distinto al español, acompañados por traducción simple, acompañado con una carta en formato libre, firmada bajo protesta de decir verdad por parte del profesional que corresponda. El licitante ganador deberá entregar los documentos debidamente apostillados o legalizados a la firma del contrato.

Pregunta 3	BASES_20220712 220903.pdf	Numeral 3.2.- PROPUESTA TÉCNICA, T-1.d Constancia de dependencia directa de la empresa del o los Profesionistas Responsables	Pág. 14 de 47
-------------------	------------------------------	--	------------------

Se solicita que sea válido acreditar con documento equivalente en el extranjero, del Alta del IMSS o copia del CFDI, en el caso de proponer a personal contratado por la matriz, filial o subsidiaria del Licitante.

Respuesta: Se le informa al licitante que se confirma que podrán presentar documentación equivalente, siempre y cuando en dicha documentación se acredite la relación o vínculo laboral entre la persona moral (Licitante-patrón) y su dependiente o subordinado (trabajador)

Pregunta 4	BASES_20220712 220903.pdf	Numeral 3.2.- PROPUESTA TÉCNICA, T-9 TABULADOR DE SALARIOS REALES	Pág. 16 de 47
-------------------	------------------------------	---	------------------

¿Se refiere al análisis del factor de salario real y es necesario presentar todos los cálculos para obtener el salario real?

Respuesta: Ver Aclaración General 2. En el anexo T-8 (numeración reasignada) deberá presentarse el tabulador de salarios reales; en el anexo E-3b se deberán presentar el análisis del cálculo del factor del salario real.

Pregunta 5	BASES_20220712 220903.pdf	Numeral 3.2.- PROPUESTA TÉCNICA, T-12 PARTE DE LOS SERVICIOS A SUBCONTRATAR	Pág. 16 de 47
-------------------	------------------------------	---	------------------

Favor de proporcionar el Apéndice A-5 e indicar los servicios relacionados con la obra que se puedan subcontratar.

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

Pregunta 6	BASES_20220712 220903.pdf	Numeral 3.2.- PROPUESTA TÉCNICA, T-15 DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS	Pág. 17 de 47
-------------------	------------------------------	---	------------------

¿Se refiere a duplicar lo solicitado en el trámite de inscripción para el caso de la experiencia del Licitante?

Respuesta: Favor de apegarse a lo solicitado en el Anexo T-16 Personalidad del Licitante. Ver Aclaraciones Generales 2 y 3.



Pregunta 7	BASES_20220712 220903.pdf	Numeral 3.2.- PROPUESTA TÉCNICA, 3.2.1 PERSONAL CLAVE	Pág. 23 a 27 de 47
Confirmar qué únicamente se proporcionará el curriculum y documentos del personal clave y que en el organigrama será suficiente con indicar los cargos considerados.			
Respuesta: De acuerdo al numeral 3.2.1 PERSONAL CLAVE el licitante deberá presentar en su propuesta técnica al menos el curriculum y documentos de los profesionistas ahí señalados. Y en el anexo T-3a (numeración reasignada), deberá integrar el organigrama propuesto tal como se indica en ese documento. Ver Aclaración General 2.			

Pregunta 8	BASES_20220712 220903.pdf	Numeral 3.2.- PROPUESTA TÉCNICA, 3.2.1 PERSONAL CLAVE	Pág. 25 de 47
En el caso del ESPECIALISTA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL, ¿es suficiente con aportar un curriculum o de los tres que se indica en la "Propuesta estructura Supervisión_20220713.pptx"?			
Respuesta: De acuerdo al numeral 3.2 PROPUESTA TÉCNICA, 3.2.1 PERSONAL CLAVE, deberá presentarse al menos la documentación de un especialista en ingeniería estructural.			

Pregunta 9	ANEXOS DE LAS BASES_20220713 154617	Propuesta estructura Supervisión_20220713.pptx	Pág. Única
El cargo "Jefe de Supervisión y Pruebas SAT/FAT" indicado en la "Propuesta estructura Supervisión_20220713.pptx"; ¿corresponde al JEFE DE SUPERVISORES del PERSONAL CLAVE?			
Respuesta: Sí.			

Participante: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.

Pregunta 1.-	Términos de Referencia	Numeral Actividades posteriores al desarrollo de la obra. Punto 6	Pág. 15
¿El sistema BIM aprobado, será necesario que lo entregue la contratista de obra, en formato open BIM IFC, si es así, que versión de IFC sería?			
Respuesta: La versión IFC será definida durante el proceso de elaboración del anteproyecto.			

Pregunta 2.-	Términos de Referencia	Numeral 10.2.1 Actividades de Control a realizar por la Supervisión Externa Punto 10	Pág. 19
¿Los levantamientos de obra se realizarán con láser Scan o se realizará de manera tradicional?			
Respuesta: Toda vez que la labor de la Supervisión Externa será la comprobación topográfica se solicita realizarla con topografía tradicional.			

Pregunta 3.-	Términos de Referencia	Numeral 10.2.1 Actividades de Control a realizar por la Supervisión Externa Punto 10	Pág. 19
¿Metrorrey que será el usuario final del gemelo digital de la obra cuenta ya con un software de mantenimiento para recibir este entregable para operarlo?			
Respuesta: No. El Contratista del proyecto integral lo proporcionará como usuario final.			

Pregunta 4.-	Términos de Referencia	Numeral 10.7.9 Registros y libros de proyecto Proyecto BIM actualizado a la fecha de arranque	Pág. 43
---------------------	------------------------	---	---------

¿Se cuenta con un CDE del proyecto por parte de la dependencia para la entrega de este proyecto BIM o el CDE lo proporcionará la contratista de obra y le dará acceso a la supervisión externa?

Respuesta: Lo proporcionará el contratista del proyecto integral y tendrán acceso la supervisión externa.

Pregunta 5-	Términos de Referencia	Numeral 10.7.9 Registros y libros de proyecto Proyecto BIM actualizado a la fecha de arranque	Pág. 43
-------------	------------------------	---	---------

¿Qué alcance tendrá el proyecto BIM LOD/ LOIN a la fecha de arranque?

Respuesta: : La siguiente tabla fue proporcionada como alcance para la licitación del proyecto integral

15.4 Usos BIM

En la siguiente tabla se resumen los Usos BIM para el Proyecto. Cualquier cambio que se proponga en este alcance debe ser solicitado y aprobado previamente por la Dependencia.

Uso de BIM	Estaciones	Edificios de talleres y cocheras	Urbanismo alrededor de estaciones	Viaducto
Diseño basado en 3D	Alta	Alta	Alta	Alta
Visualización	Alta	Alta	Alta	Alta
Evitar colisiones (Clash Avoidance)	Alta	Alta	-	Alta
Programación 4D (3D+Tiempo)	Alta	Alta	Alta	Alta
Programación 5D (3D+Costo+Tiempo)	Alta	Alta	Alta	Alta
Salud y Seguridad	Moderada	Moderada	Moderada	Moderada
Administración de Sitio	Alta	Alta	Baja	Moderada
Administración de instalaciones	Moderada	Moderada	Moderada	Moderada
Fabricación digital	Moderada	Moderada	Baja	Alta
Simulación peatonal	Alta	-	Baja	Baja
Análisis de energía	Alta	Alta	Alta	Alta
Análisis de LCC y LCA	Baja	Baja	Baja	Baja
Análisis estructural	Alta	Alta	Alta	Alta
Análisis de iluminación	Alta	Alta	Alta	Baja
Nube de puntos para verificación y supervisión de la construcción	Alta	Baja	Baja	Baja
Clasificación de datos	Se deben considerar como elementos obligatorios de la metodología para el desarrollo y explotación de los modelos, tanto en la fase de planeación como en la de construcción.			
Gestión de datos por CDE (entorno de datos comunes)				
Integración BIM GIS				
Consulta de diseño durante la fase de construcción a través de Móvil BIM (a definir en BEP)				

Tabla 14. Uso de BIM

Pregunta 6.-	Bases	Numeral 2.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Pág. 8
--------------	-------	-------------------------------------	--------

Solicitamos nos confirmen el plazo de ejecución, pues del 31 de agosto del 2022 al 31 de agosto de 2027 suman un total de 1827 días.

Respuesta: El plazo de ejecución es del 31 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2027

Pregunta 7.-	Bases	Numeral 3.3.- PROPUESTA ECONÓMICA	Pág. 27
--------------	-------	--------------------------------------	---------



De acuerdo al listado indicado en las bases, se entiende que no se deberá entregar cálculo de factor de salario real, indirectos, utilidades, financiamiento y programa de materiales ¿es correcta nuestra apreciación?
De ser afirmativa la respuesta anterior, los formatos entregados con las bases ¿se anexaran con la leyenda "NO APLICA" en esos apartados?

Respuesta: No, su apreciación no es correcta, es decir, sí se deben entregar dichos cálculos. Ver Aclaración General 2.

Pregunta 8.-	Bases	Numeral 3.2 PROPUESTA TÉCNICA T-5 LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE USARÁ	Pág. 15
---------------------	--------------	---	----------------

Sobre el equipo de cómputo y vehículos, solicitamos amablemente se puedan considerar dentro del porcentaje de costos indirectos de nuestra oferta económica, indistintamente de que se desglosen en el formulario T-5 de la propuesta Técnica, toda vez que los conceptos considerados en el catálogo al estar muy consolidados mezclan categorías de personal que no necesariamente hacen uso de todos los equipos.

Respuesta: Ver aclaración General 2. Los equipos científicos y vehículos deben ser considerados de acuerdo a lo mostrado en los anexos técnicos y económicos.

Pregunta 9	Términos de Referencia	Numeral 9.2 PLANTILLA MÍNIMA COMPLEMENTARIA Y PERSONAL ADICIONAL	Pág. 16-17
-------------------	-------------------------------	--	-------------------

En el caso del Gestor de riesgos, este no se encuentra dentro del organigrama compartido (Propuesta estructura Supervisión_20220713.pptx), solicitamos se indique en qué nivel se encontrará el profesional

Respuesta: El apartado 9.2 del Apéndice A-1 - Términos de Referencia se modifica para quedar como sigue:

9.2 PLANTILLA MÍNIMA COMPLEMENTARIA Y PERSONAL ADICIONAL

Plantilla Mínima Complementaria y Personal Adicional solicitada con la que se garantiza la prestación de Servicios, para cada frente de trabajo, esta plantilla debe contemplar personal y recursos complementarios como son; personal operativo, auxiliares, administrativos, personal técnico, personal técnico administrativo, personal especializado por visitas y/o personal para asesorías así como recursos de movilidad (camionetas, carros, entre otros), equipos especiales (computadoras, multifuncionales, plotters, servidores electrónicos, estaciones totales, drones, regla electrónica para soldadura, regla electrónica para ancho de vía, regla electrónica para aparatos cambio de vía, regla metálica, de ser aplicables) todos los equipos deberán estar calibrados y certificados.

En términos generales la plantilla principal indica el personal mínimo de dirección y gerencia que deberán participar por lo que los recursos tanto humanos y materiales complementarios los deberá considerar en cualquier etapa de la obra para que el personal desarrolle sus actividades de manera eficiente en forma y tiempo sin que esto ocasione atrasos, así también los recursos deberán estar destinados única y exclusivamente a la obra en cuestión, la o las oficinas deberán estar en puntos estratégicos cercanos a la obra para que sean de fácil visita, auditoría y respuesta en obra.

Todo lo relacionado a personal y recursos materiales son indicativos mas no limitativos ya que de considerar turnos dobles, triples, días festivos, etc, deberá considerar el incremento en la plantilla.

La supervisión deberá presentar un diagrama con el personal que considera tendrá en el periodo de mayor intensidad de trabajo.

La definición de la especialidad y número de profesionales y técnicos que integren la plantilla de personal adicional será responsabilidad del Licitante, y la plantilla mínima complementaria deberá contar al menos con los siguientes perfiles:

- Administrador del Contrato
- Controlador de Estimaciones
- Ingeniero de Precios Unitarios
- Controlador de Documentos
- Responsable del Libro Blanco
- Control de Proyectos
- Técnico BIM

La Supervisión Externa será responsable de asignar el personal de forma óptima a la intensidad de trabajo que se determine por el número de frentes de obra a cargo del Contratista del Proyecto Integral.

Ver Aclaración General 2 con respecto al catálogo de conceptos.

Pregunta 10	Términos de Referencia	Numeral	Pág. 10
--------------------	-------------------------------	----------------	----------------

		5 DATOS TÉCNICOS QUE PROPORCIONARÁ LA ENTIDAD CONTRATANTE, Punto 11	
Se indica que se proporcionarán los Planos del proyecto del edificio donde se encuentra el Centro de Control de Metrorrey. Favor de confirmar en que formato se encuentra esta información. ¿CAD o BIM y qué LOD?			
Respuesta: Los planos del proyecto original del edificio del Puesto de Control Central se encuentran en formato imagen. El Contratista del Proyecto Integral será el responsable de realizar el proyecto ejecutivo de ampliación. Los planos existentes se entregarán al Licitante ganador.			
Pregunta 11	Términos de Referencia	Numeral 5 DATOS TÉCNICOS QUE PROPORCIONARÁ LA ENTIDAD CONTRATANTE, Punto 12	Pág. 10
Se indica que se proporcionarán los accesos a los documentos de la licitación del Proyecto Integral. Favor de confirmar en relación al proyecto ejecutivo en que formato se encuentra esta información. Si CAD o BIM y qué LOD.			
Respuesta: El proyecto ejecutivo lo realizará el Contratista del proyecto integral.			
Pregunta 12	Términos de Referencia	Numeral 8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES POR EJECUTAR Punto 1	Pág. 10
Se indica que se deberá Proveer un sistema o plataforma para la conformación y seguimiento de la Bitácora Electrónica, previamente conciliada con METRORREY			
Al respecto se consulta 1) Si se refiere a una bitácora privada en algún otro sistema propuesto por la supervisión externa y 2) Si se utilizará también bitácora física o electrónica BEOP.			
Respuesta: Para el punto: 1) Sí, es una bitácora privada; 2) Sí, se utilizará también bitácora física o electrónica.			
Pregunta 13	Términos de Referencia	Numeral 8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES POR EJECUTAR, numeral 9	Pág. 11
Se indica que la Supervisión Externa será la responsable de revisar y aprobar el Proyecto BIM. En función del grado BIM que fue solicitado en los Términos de Referencia del contrato del Proyecto Integral. El Contratista del Proyecto Integral deberá presentar un anteproyecto BIM, siendo este la base de seguimiento y el cual estará listo para ser alimentado durante el proceso de la obra.			
¿Qué LOD se desarrollará el proyecto por parte de la Contratista del Proyecto Integral?			
Respuesta: La siguiente tabla fue proporcionada como alcance para la licitación del proyecto integral			

15.4 Usos BIM

En la Siguiete tabla se resumen los Usos BIM para el Proyecto. Cualquier cambio que se proponga en este alcance debe ser solicitado y aprobado previamente por la Dependencia.

Uso de BIM	Estaciones	Edificios de talleres y cocheras	Urbanismo alrededor de estaciones	Viaducto
Diseño basado en 3D	Alta	Alta	Alta	Alta
Visualización	Alta	Alta	Alta	Alta
Evitar colisiones (Clash Avoidance)	Alta	Alta	-	Alta
Programación 4D (3D+Tiempo)	Alta	Alta	Alta	Alta
Programación 5D (3D+Costo+Tiempo)	Alta	Alta	Alta	Alta
Salud y Seguridad	Moderada	Moderada	Moderada	Moderada
Administración de Sitio	Alta	Alta	Baja	Moderada
Administración de instalaciones	Moderada	Moderada	Moderada	Moderada
Fabricación digital	Moderada	Moderada	Baja	Alta
Simulación peatonal	Alta	-	Baja	Baja
Análisis de energía	Alta	Alta	Alta	Alta
Análisis de LCC y LCA	Baja	Baja	Baja	Baja
Análisis estructural	Alta	Alta	Alta	Alta
Análisis de iluminación	Alta	Alta	Alta	Baja
Nube de puntos para verificación y supervisión de la construcción	Alta	Baja	Baja	Baja
Clasificación de datos	Se deben considerar como elementos obligatorios de la metodología para el desarrollo y explotación de los modelos, tanto en la fase de planeación como en la de construcción.			
Gestión de datos por CDE (entorno de datos comunes)				
Integración BIM GIS				
Consulta de diseño durante la fase de construcción a través de Movil BIM (a definir en BEP)				

Tabla 14. Uso de BIM

Para el proyecto "As Built" será LOD 500

Pregunta 14	Términos de Referencia	Numeral 8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES POR EJECUTAR, numeral 12.6	Pág. 11-12
Al respecto se solicita por favor se aclare si únicamente se deberá considerar actas circunstanciadas elaboradas por los ingenieros de la supervisión externa, o si se deben de considerar que dichas actas estén debidamente notariadas para garantizar los registros. Y en dado caso si el costo del notario se debe incluir en la propuesta de la supervisión externa.			
Respuesta: Considerar que las actas circunstanciadas serán notariadas. El costo deberá estar incluido en la propuesta del Contratista del Proyecto Integral.			
Pregunta 15	Términos de Referencia	Numeral 10.2.2 Plan de Inspección y Pruebas Etapas de Fabricación	Pág. 21-22
Favor de indicar si se deben considerar visitas a fábricas en otros estados de la república, o en su caso en el extranjero. En caso de ser afirmativo la respuesta, favor de indicar las localizaciones de fábricas a considerar.			
Respuesta: Sí se deben considerar visitas a otros estados o en su caso el extranjero. Las ubicaciones estarán en función del ganador de la licitación del Proyecto Integral.			



Pregunta 16	Términos de Referencia	Numeral 8.2 HORARIO DE TRABAJO	Pág. 15
Con la finalidad de estandarizar las condiciones de cotización de los concursantes, se solicita atentamente se pueda proporcionar el programa de trabajo de la Contratista de Proyecto Integral, a fin de conocer la magnitud de las jornadas nocturnas previstas.			
Respuesta: La información del programa propuesto de trabajo del Contratista del Proyecto Integral se conocerá hasta la apertura de las propuestas de esa licitación. Al inicio de los trabajos se deberá conciliar dicho programa entre la supervisión externa, el contratista del proyecto integral, Metrorrey y la Secretaría.			
Pregunta 17	Términos de Referencia	Numeral Organigrama en general	Pág. n/a
Llama la atención que el organigrama no contempla personal específico para vía férrea. De hecho, existen en los TdR únicamente referencias anecdóticas a elementos de vía férrea. En efecto, no hará falta si el sistema adquirido es no ferroviario (monorriel y otros vehículos sobre llantas neumáticas). Sin embargo, entendemos que no está excluido que un sistema férreo gane la licitación EPC. En tal caso, ¿se consideraría que la supervisión de la vía férrea y sus componentes corresponden a una actividad extraordinaria?			
Respuesta: El organigrama proporcionado es solo un ejemplo genérico y dicha especialidad está considerada en el Proyecto Geométrico. El Licitante deberá incluir en el Anexo T-3a el Organigrama Propuesto para el desarrollo de los servicios. De existir, la supervisión de la vía férrea no sería considerada como una actividad extraordinaria.			
Pregunta 18	Términos de Referencia	Numeral Organigrama y Catálogo de conceptos en general	Pág. n/a
Entendemos que el organigrama propuesto es puramente indicativo. A su vez, no todas las cantidades de horas*hombré indicadas en el catálogo parecen directamente derivadas del organigrama. ¿Podría Metrorrey precisar de qué manera se obtuvieron las horas mencionadas? Conviene precisar que la cantidad de personal asignada a la supervisión y pruebas de electromecánica nos parece extremadamente baja.			
Respuesta: El organigrama proporcionado es solo un ejemplo genérico. El Licitante deberá incluir en el Anexo T-3a el Organigrama Propuesto para el desarrollo de los servicios. Las horas hombre son un estimado para establecer una base común para todas las propuestas.			
Pregunta 19	Términos de Referencia	Numeral 3.2 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN, Punto 8 y 5 DATOS TÉCNICOS QUE PROPORCIONARÁ LA ENTIDAD CONTRATANTE	Pág. 6
El contratista EPC va a elaborar los anteproyectos de las obras contratadas, y la supervisión externa es encargada de aprobarlos. Entendemos que dicha aprobación no solamente estará condicionada a la conformidad con normas, sino también al cumplimiento de ciertos objetivos de Metrorrey (usualmente se exigen ciertos niveles de parámetros de desempeño). Sin embargo, entre los datos técnicos que proporcionará la entidad contratante, no encontramos algo comparable. ¿La aprobación de los anteproyectos no será sometida a más criterios que el cumplimiento de normas? Asimismo, ¿cómo se juzgará la idoneidad de los lotes de refacciones que propondrá el contratista?			
Respuesta: La aprobación de los anteproyectos y proyecto ejecutivo será realizada en conjunto con Metrorrey. Ver Aclaración General 2.			
Pregunta 20	Términos de Referencia	Numeral 10.2.2 Plan de Inspección y Pruebas	Pág. 20
No nos queda completamente claro si la supervisión externa debe ejercer sus actividades de control de calidad en las fábricas; en este caso, y para tener en cuenta que muchas fábricas no estarán en México y pueden estar en regiones muy remotas ¿se considerará los gastos de viaje como reembolsables separadamente de las estimaciones?			
Respuesta: No, se deberán estimar e incluir en su propuesta los costos asociados a estos servicios.			
Pregunta 21	Términos de Referencia y Bases (7.3.- De las Garantías Contractuales)	Numeral 10.2.2 Plan de Inspección y Pruebas y 15 Descripción del producto final que deberá entregar la Supervisión Externa	Pág. 21 y 52



Entendemos que las penalidades por "deficiente" o "indebida" supervisión, sumadas a otras penalidades convencionales, no podrán exceder el 10% del importe ejercido. ¿Es correcto?

Respuesta: No, no es correcta su apreciación.

Pregunta 22	Términos de Referencia	Numeral 10.2.2 Plan de Inspección y Pruebas, Etapa de Fabricación	Pág. 21-22
--------------------	-------------------------------	---	-------------------

Con la finalidad de estandarizar las condiciones de cotización de los concursantes, se solicita atentamente se pueda indicar:

1. Si la fabricación de neoprenos serán en el extranjero y en su caso dónde.
2. Si se debe considerar visita de inspección al proceso de fabricación de los mismos.
3. Cuántas y que pruebas de laboratorio se deben considerar a los neoprenos. Siendo este dato de alta importancia considerando que las pruebas se realizan en el extranjero.
4. Si bien nosotros como supervisión verificaremos la calidad de los trabajos, se entiende que es responsabilidad del Contratista el o los defectos que se puedan presentar posteriormente para este y todos los demás elementos suministrados, así como los re-trabajos o adecuaciones que estos pudieran implicar. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Punto: 1) Esta información será definida por el Contratista del proyecto integral; 2) Sí; 3) Las que considere la normativa aplicable; 4) Sí, es correcta su apreciación.

Pregunta 23	Términos de Referencia	Numeral 10.4.3 Cuantificación de obra ejecutada Punto 1	Pág. 30
--------------------	-------------------------------	---	----------------

Se indica que la Supervisión Externa dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá revisar, y en su caso, validar la estimación.

Al respecto se solicita atentamente otorgar los 8 días para revisión de la estimación tal como se indica en el punto 13.1.1 DEL CONTRATISTA DEL PROYECTO INTEGRAL.

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

Pregunta 24	Términos de Referencia	Numeral 11.1 TECNOLOGIAS DE SOPORTE	Pág. 45
--------------------	-------------------------------	---	----------------

En relación a la plataforma de soporte a la supervisión, ¿Se tiene contemplada algún programa en específico o si es de libre propuesta de la supervisión externa?

Respuesta: La plataforma de soporte a la supervisión es de libre propuesta y deberá ser conciliada con Metrorrey.

Pregunta 25	Anexo 01 de los Términos de Referencia Cedula de supervisión	Numeral: n/a	Pág. 1
--------------------	---	---------------------	---------------

Se solicita atentamente se pueda proporcionar este documento manteniendo visible la columna de fechas de cada tarea, ya que el documento actual no se observa con la precisión necesaria.

Respuesta: El programa entregado es un ejemplo. El licitante deberá proporcionar el programa calendarizado de ejecución general de los servicios en el anexo T-4. Ver Aclaración General 2.

Pregunta 26	Anexo 01 de los Términos de Referencia Cedula de supervisión	Numeral n/a	Pág. 1
--------------------	---	--------------------	---------------

¿Qué nivel de desarrollo se tendrá del proyecto ejecutivo al iniciar los trabajos de supervisión.

Respuesta: La supervisión externa iniciará sus servicios desde el arranque de los estudios preliminares, pasando por el anteproyecto y proyecto ejecutivo. Las aprobaciones a los avances del proyecto ejecutivo serán realizadas de manera conjunta entre Metrorrey y la Supervisión externa.

Pregunta 27	Términos de Referencia	Numeral Pregunta general	Pág. n/a
--------------------	-------------------------------	------------------------------------	-----------------

¿Se proporcionará alguna facilidad de oficinas o servicios tales como energía eléctrica, o similares por parte de la Contratista de Proyecto Integral o por parte de la dependencia, para uso de la Supervisión Externa?

Respuesta: No, el licitante deberá incluirlo en sus costos.

Pregunta 28	Términos de Referencia	Numeral 10.2 CONTROL DE CALIDAD	Pág. 17-18
--------------------	-------------------------------	---	-------------------

En el caso de fabricación de equipos y/o materiales especiales en talleres ajenos ¿Con que periodicidad se deberán contemplar las vistas? ¿El costo de dicha visita será cubierto por la supervisión? ¿Qué personal se deberá considerar para las visitas?

Respuesta: La periodicidad de las visitas será la necesaria para asegurar el correcto control de calidad, el costo de las visitas deberá estar incluido en la propuesta, el personal considerado deberá ser el que el licitante estime necesario.



Pregunta 29	Términos de Referencia	Numeral 11.2 Relación De Vehículos.	Pág. 45
¿ Se cuenta con alguna especificación para los vehículos a considerar dentro de la propuesta (Modelo, Marca, Año)?			
Respuesta: No, el contratista deberá proponer lo más adecuado de acuerdo con su experiencia y que se apegue a las bases y términos de referencia.			
Pregunta 30	Bases	Numeral Apéndices	Pág. 46
Se solicita atentamente se nos proporcionen los siguientes apéndices A-2.- MODELO DEL CONTRATO.- El documento que se utilizará para formalizar la Adjudicación y que regirá durante la ejecución de los trabajos. A-3.- EJEMPLO DE AJUSTE DE COSTOS. A-4.- PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE A-5.- RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO DE LOS QUE NECESARIAMENTE DEBERÁN PRESENTARSE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LISTADO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN Y DEMÁS INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTAS BASES. A-6.- MODELOS DE GARANTÍAS			
Respuesta: Ver Aclaración General 2.			
Pregunta 31	Términos de Referencia	Numeral 8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES POR EJECUTAR, II Actividades durante el desarrollo de la obra L4, L5 y L6. Punto 8.2	Pág. 13
Se entiende que para este atestiguamiento no es necesario realizar algún tipo de prueba, por lo que solo se tomara nota de lo observado mediante inspección visual, ¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta Lo indicado en el punto 8.2 es solo atestiguamiento.			
Pregunta 32	Bases	Numeral Información General del Desarrollo de la presente Licitación Internacional Pública Internacional Abierta, Junta de aclaraciones	Pág. 5
Derivado de las presentes solicitudes de aclaración así como las respuestas que nos sean proporcionadas, se solicita atentamente se considere cuando menos una segunda ronda			
Respuesta: Ver Aclaración General 1.			
Pregunta 33	Bases	Numeral Información general del desarrollo de la presente Licitación Internacional Pública Internacional Abierta, Apertura	Pág. 5
Derivado de la magnitud de los trabajos a ofertar así como de las aclaraciones solicitadas, se solicita la ampliación de la apertura de ofertas cuando menos cuatro (4) semanas más.			
Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo indicado en el numeral 3.1 de las Bases de Licitación.			
Pregunta 34	Términos de Referencia	Numeral 10.2.1 Actividades de Control a realizar por la Supervisión Externa, Numeral 5	Pág. 18
Se indica que se debe contar con registro de acreditación de las pruebas que se realicen, ¿Favor de precisar que pruebas deberán contar con acreditación?			
Respuesta: La acreditación está en función de lo que dictan las normas aplicables.			
Pregunta 35	Bases	Numeral 3.2.- PROPUESTA TÉCNICA, T-13 T-14	Pág.17



Si bien en los términos de referencia se indica que la Supervisión contara con laboratorio, en las bases se indica que No aplica el T-13 y T-14. Favor de aclararlo pues entendemos que el T-14 no aplica al tratarse de un laboratorio de pavimentos, pero en los TdRs si se mencionan trabajos de laboratorio

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

Pregunta 36	Bases	Numeral 3.2.- PROPUESTA TÉCNICA, T-15	Pág. 17
--------------------	--------------	---	----------------

Favor de precisar que documentación de acreditación es la solicitada en los TDR

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

Pregunta 37	Términos de Referencia	Numeral 3 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE 3.1 DE LA OBRA PÚBLICA A SUPERVISAR	Pág. 5
--------------------	-------------------------------	---	---------------

Se indica que "Línea 4:... Contará con un total de diez (10) estaciones distribuidas a lo largo de 7.5 km aproximadamente, de las cuales se construirán siete (7) estaciones como parte del contrato del Proyecto Integr".

¿Es correcta nuestra apreciación que el Supervisor Externo solo supervisará y dará seguimiento a 7 estaciones de 10 que integrara el contrato del Proyecto Integral?

Respuesta: Todas las estaciones deberán contar con proyecto ejecutivo por lo que la supervisión externa deberá revisarlo y aprobarlo en conjunto con Metrorrey, aunque algunas no vayan a ser construidas. Cabe aclarar que aun para las estaciones que serán construidas a futuro, será necesario implementar en esta etapa los elementos necesarios que permitan la incorporación posterior de estas estaciones sin afectar la operación del sistema.

Pregunta 38	Términos de Referencia	Numeral 3 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE 3.1 DE LA OBRA PÚBLICA A SUPERVISAR	Pág. 5
--------------------	-------------------------------	---	---------------

Se indica q"e "Línea 5:...se distribuirán un total de trece (13) estaciones, de las cuales se construirán nueve (9) estaciones como parte del contrato del Proyecto Integr".

¿Es correcta nuestra apreciación que el Supervisor Externo solo supervisará y dará seguimiento a 9 estaciones de 13 que integrara el contrato del Proyecto Integral?

Respuesta: Todas las estaciones deberán contar con proyecto ejecutivo por lo que la supervisión externa deberá revisarlo y aprobarlo en conjunto con Metrorrey, aunque algunas no vayan a ser construidas. Cabe aclarar que aun para las estaciones que serán construidas a futuro, será necesario implementar en esta etapa los elementos necesarios que permitan la incorporación posterior de estas estaciones sin afectar la operación del sistema

Pregunta 39	Términos de Referencia	Numeral 3 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE 3.1 DE LA OBRA PÚBLICA A SUPERVISAR	Pág. 5
--------------------	-------------------------------	---	---------------

Se indica q"e "Línea 6:...se distribuirán un total de dieciocho (18) estaciones a lo largo de 17.5 km aproximadamente, de las cuales se construirán trece (13) estaciones como parte del contrato del Proyecto Integr".

¿Es correcta nuestra apreciación que el Supervisor Externo solo supervisará y dará seguimiento a 13 estaciones de 18 que integrara el contrato del Proyecto Integral?

Respuesta: Todas las estaciones deberán contar con proyecto ejecutivo por lo que la supervisión externa deberá revisarlo y aprobarlo en conjunto con Metrorrey, aunque algunas no vayan a ser construidas. Cabe aclarar que aun para las estaciones que serán construidas a futuro, será necesario implementar en esta etapa los elementos necesarios que permitan la incorporación posterior de estas estaciones sin afectar la operación del sistema.

Pregunta 40	Términos de Referencia	Numeral 9.2, Plantilla Mínima Complementaria y Personal Adicional	Pág. 16
--------------------	-------------------------------	---	----------------

Se indica q"e "la o las oficinas deberán estar en puntos estratégicos cercanos a la obra para que sean de fácil visita, auditoria y respuesta en ob"a."

¿Existe una distancia aproximada para la ubicación de la o las oficinas que estarán cerca de la obra?

¿Existen requisitos o características para dichas oficinas?

¿Estas oficinas serán exclusivamente para la Supervisión Externa o se requerirán espacios adicionales para personal que designe la Dependencia?

Respuesta: No, existe el trazo de cada una de las líneas y el licitante en base a su experiencia ubicará las oficinas.
No, no se tienen características específicas para las oficinas.
Las oficinas serán exclusivamente para la supervisión externa.

Pregunta 41	Términos de Referencia	Numeral 10.4.4, Control del Presupuesto, Número 4	Pág. 32
--------------------	-------------------------------	--	----------------

Se indica q"e "La Supervisión Externa deberá contar con un programa informático para el control del presupuesto y capacitará al personal de la Dependencia y METRORREY para la debida comunicaci"n."

¿Qué características deberá contar dicho programa informático y a cuanto personal deberá capacitarse?

Respuesta: El programa informático a emplear y la cantidad de personal a capacitar serán conciliado con Metrorrey.

Pregunta 42	Términos de Referencia	Numeral I 11.12, Actividades durante el desarrollo de la obra L4,L5 y L6	Pág. 14
--------------------	-------------------------------	---	----------------

Las estimaciones se integraran con datos obtenidos de la plataforma BIM o de forma convencional? Favor de precisar al respecto.

Respuesta: Las estimaciones se entregarán de forma convencional revisadas con la plataforma BIM.

Pregunta 43	Términos de Referencia	Numeral Archivo Organigra"a "Propuesta estructura supervisión_20220"13"	Pág. n/a
--------------------	-------------------------------	--	-----------------

Dentro de la información proporcionada por la Dependencia se cuenta con dicha propuesta organizacional, favor de precisar si dicha propuesta se deberá considerar como una plantilla mínima o máxima o en su defecto la Supervisión Externa podrá elaborar su propia organización con base en lo establecido en los TdR.

Respuesta: El organigrama proporcionado es solo un ejemplo genérico. El Licitante deberá incluir en el Anexo T-3a el Organigrama Propuesto para el desarrollo de los servicios.

Pregunta 44	27E-03 del Catálogo de Conceptos	Numeral n/a	Pág. n/a
--------------------	---	-----------------------	-----------------

De acuerdo con el archivo 27E-03 del Catálogo de Conceptos, se menciona 5 categorías de personal. Se solicita atentamente se amplíe las categorías de la plantilla en correspondencia a la magnitud de los servicios y especialidades que se requieren.

En dado caso, se sugiere considerar las categorías establecidas en el archi"o "Propuesta estructura supervisión_20220713"

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio al día de hoy. Apegarse a lo establecido en el Anexo E-1 catálogo de conceptos.

Pregunta 45	Catálogo de Conceptos archivo 27E-03	Numeral n/a	Pág. n/a
--------------------	---	-----------------------	-----------------

En caso de que no se amplíen las categorías a las establecidas en el archi"o "Propuesta estructura supervisión_20220"13" como se sugiere en nuestra pregunta anterior, y dado que en el mercado los costos profesionales de las distintas especialidades solicitadas varía considerablemente, solicitamos el que se desglose hasta en 3 niveles cada una de las categorías indicadas en el catálogo de conceptos, como es habitual en los tabuladores salariales del gremio. Ejemplo: Supervisor A, Supervisor B y Supervisor C.

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio al día de hoy. Apegarse a lo establecido en el Anexo E-1 catálogo de conceptos.

Pregunta 46	Términos de Referencia	Numeral 8.1 Descripción General De Las Actividades Por Ejecutar, Actividades previas al inicio de la obra L4, L5 y L6,, numeral 12.6	Pág. 11
--------------------	-------------------------------	---	----------------

¿Es correcta nuestra apreciación que la Supervisión Externa no llevara a cabo procesos o trabajos directos e indirectos relacionados con la Liberación del Derecho de Vía, gestión de las afectaciones y/o indemnizaciones? Favor de precisar.

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio al día de hoy. Apegarse a lo establecido en las bases, términos de referencia, anexos y apéndices

Pregunta 47	Bases	Numeral 3.1.1.- De los requisitos solicitados en la Convocatoria para la inscripción y adquisición de las Bases De Licitación, 1er párrafo	Pág. 11
--------------------	--------------	--	----------------

Dentro de los requisitos para la inscripción y adquisición de bases se indica que toda la documentación solicitada puede ser enviada por correo electrónico. En ese sentido entendemos que para cumplir con el requisito de algunos documentos deban ser presentados en original o copia certificada, bastará con que se envíe el escaneo del original o copia certificada del documento en cuestión ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Ver Aclaración General 3.

Pregunta 48	Bases	Numeral 3.2.- Propuesta Técnica / T-1.a Currículo de los profesionales	Pág. 13
--------------------	--------------	--	----------------

Entendemos que dentro de los datos a incluir dentro del desglose de la relación de trabajos con que se compruebe la experiencia y capacidad de los profesionales no es necesario incluir el monto de los proyectos, toda vez que este dato pareciera más enfocado a la relación de experiencia de la empresa ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No, no es correcta su apreciación. Apegarse a lo solicitado en el Anexo correspondiente.

Pregunta 49	Bases	Numeral 3.2.- Propuesta Técnica / T-16 Manifestación y Constancia de Inscripción en el REPSE /	Pág. 17
--------------------	--------------	--	----------------

Entendemos que la presentación de este documentos es opcional para las empresas extranjeras ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio al día de hoy. Sí, es correcta su apreciación.

Pregunta 50	Bases	Numeral 3.2.- Propuesta Técnica / T-17 Personalidad Del Concursante / último párrafo	Pág. 21
--------------------	--------------	--	----------------

Favor de proporcionar los Anexos EPA-3 a que hace referencia en las bases

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio al día de hoy. Ahí se entregan todos los anexos.

Pregunta 51	Términos de Referencia	Numeral 8.1 Descripción General de las Actividades por Ejecutar Actividades previas al inicio de la obra L4, L5 y L6 Medio Ambiente 12.16 Detección de puntos donde pudieran existir afectaciones al medio ambiente, previo al inicio de los trabajos...	Pág. 12
--------------------	-------------------------------	--	----------------

La detección de puntos donde pudieran existir afectaciones al medio ambiente, se realizarán de acuerdo con la información contenida en la Manifestación de Impacto Ambiental y su respectivo Resolutivo de Impacto Ambiental ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.

Pregunta 52	Términos de Referencia	Numeral 8.1 Descripción General de las Actividades por Ejecutar Actividades previas al inicio de la obra L4, L5 y L6 Medio Ambiente (pág. 12) 12.16 Detección de puntos donde pudiera existir afectaciones al	Pág. 12
--------------------	-------------------------------	--	----------------



		medio ambiente, previo al inicio de los trabajos...	
¿Cuenta con la Resolución Autorizada en materia de Impacto Ambiental? En caso de responder positivamente ¿será proporcionado el Resolutivo de Impacto Ambiental?			
Respuesta: No, no se cuenta con dicha resolución.			
Pregunta 53	Términos de Referencia	Numeral 8.1 Descripción general de las actividades por ejecutar. 12.17 Seguimiento para atestiguar el cumplimiento de los Manifiestos de Impacto Ambiental (MIA) en forma y tiempo de los entregables del informe. Se deberá realizar un reporte periódico a Metrorrey señalando el estado que guarde.	Pág. 12
Indicar el número y la periodicidad de entrega de los reportes en materia ambiental.			
Respuesta: De acuerdo a lo que marque la Normativa aplicable.			
Pregunta 54	Términos de Referencia	Numeral 8.1 Descripción General De Las Actividades Por Ejecutar. II. Actividades durante el desarrollo de la obra L4, L5 y L6. 5.- Aseguramiento de calidad, seguridad y medio ambiente durante la construcción de la obra del Proyecto Integral de las líneas L4, L5 y L6	Pág. 13
En materia ambiental se refiere al cumplimiento de las condicionantes, entregas y medidas de mitigación y en general las responsabilidades ambientales correspondientes ¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta: Sí, es correcta.			
Pregunta 55	Términos de Referencia	Numeral 8.1 Descripción General De Las Actividades Por Ejecutar. II. Actividades durante el desarrollo de la obra L4, L5 y L6. 5.- Aseguramiento de calidad, seguridad y medio ambiente durante la construcción de la obra del Proyecto Integral de las líneas L4, L5 y L6	Pág. 13
En materia de seguridad se refiere al cumplimiento de la normativa vigente, aplicable y en general las responsabilidades de seguridad correspondientes ¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta: Sí, es correcta.			
Pregunta 56	Términos de Referencia	Numeral 8.1 Descripción General De Las Actividades Por Ejecutar. 7.- Medio ambiente.	Pág. 13
Se entiende por seguimiento a la observación de la evolución y desarrollo del trámite, por lo que el ganador no realizará trámite alguno, solo hará el seguimiento de quien se encargará del trámite para la autorización del proyecto en materia de impacto ambiental ¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta: Sí, si es correcta su apreciación.			
Pregunta 57	Términos de Referencia	Numeral General	Pág. n/a



¿Se cuenta con el Derecho de Vía 100% liberado para el proyecto? En su defecto, ¿se deberá considerar la supervisión y seguimiento a temas de afectaciones a predios y Liberación del Derecho de Vía?

Respuesta: No, no existe un proyecto ejecutivo, por lo que es necesario considerar que la supervisión externa deberá dar seguimiento a temas de liberación de derecho de vía.

Pregunta 58	Términos de Referencia	Numeral 6.3 Permisos y autorizaciones.	Pág. 34
--------------------	-------------------------------	--	----------------

Se entiende que los permisos y autorizaciones a que se refiere el numeral son de carácter técnico, como accesos a sitios de obra, usos de maquinaria especial, etc., y que no es requerido considerar la supervisión y seguimiento de permisos para inicio de obra y construcción (licencias de construcción, usos de suelo, etc.), ¿es correcto este entendimiento?

Respuesta: No, no es correcta su apreciación.

Pregunta 59	Términos de Referencia	Numeral 8.1 Descripción General De Las Actividades Por Ejecutar Actividades previas al inicio de la obra L4, L5 y L6. Numeral 9	Pág. 11
--------------------	-------------------------------	--	----------------

¿Se proporcionaran los TDR del proyectista, para revisar si se le solicito un LOD / LOIN mínimo para el proyecto ejecutivo?

¿Se cuenta con Plan de ejecución BIM para la etapa de diseño del proyecto?

¿Se aprobaran los modelos BIM tanto del proyecto como los realizados en obra?

¿El proyectista que se encargó de realizar el proyecto BIM para la fase del proyecto aún tendrá responsabilidad en los modelos de su autoría que entregue a la contratista de obra?

¿La aprobación del proyecto BIM solo incluye modelos o abarca los diseños planteados en el proyecto ejecutivo, así como firmas necesarias para su aprobación (UVIE, DRO, etc.)?

¿Se tiene cuáles serán los Usos BIM principales y secundarios para la utilización de los modelos en la etapa de construcción o se propondrían por parte de la supervisión?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta número 5;

El plan de ejecución BIM deberá ser conciliado entre el contratista del proyecto integral, la supervisión externa, Metrorrey y la Dependencia.

Sí

Abarca los diseños planteados en el proyecto ejecutivo, así como las firmas necesarias para su aprobación.

Ver respuesta a pregunta número 5.

Pregunta 60	Términos de Referencia	Numeral 8.1 Descripción General De Las Actividades Por Ejecutar II Actividades durante el desarrollo de la obra L4, L5 y L6. Numeral 11.12. Sistema BIM	Pág. 14
--------------------	-------------------------------	--	----------------

¿Se tendrá que hacer una gestión especial con la función pública, con el fin de que acepte los soportes de estimaciones en BIM o esa gestión ya se ha realizado previamente?

¿Se proporcionaran los TDR de la contratista de obra para revisar si se solicitó BIM y en que LOD/ LOIN mínimo para la etapa de construcción?

¿Los avances de obra que se plasmaran en BIM será responsabilidad de la contratista de obra?

¿La contratista de obra tiene dentro de su alcance la realización del BEP para esta fase del proyecto?

Respuesta: Ver respuesta a pregunta número 42

Ver respuesta a pregunta número 5

Los avances de obra son responsabilidad conjunta entre el contratista del proyecto integral, la supervisión externa y Metrorrey.

Sí.



Pregunta 61	Términos de Referencia	Numeral 8.1 Descripción General De Las Actividades Por Ejecutar III Actividades posteriores al desarrollo de la obra, Numeral 3	Pág. 14
¿Los avances de obra que se plasmaran en BIM será responsabilidad de la contratista de obra o del proyectista?			
¿La contratista de obra tiene dentro de su alcance la realización del BEP para esta fase del proyecto?			
Respuesta: Los avances de obra son responsabilidad del contratista del proyecto integral de manera conjunta con la supervisión externa. Sí.			
Pregunta 62	Términos de Referencia	Numeral 8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES POR EJECUTAR. Numeral 12.6. Inspección y elaboración de un informe escrito y fotográfico de los bienes inmueble	Pág. 11
Se requerirá algún seguimiento por parte de la Supervisión Externa de los bienes inmuebles integrados en el acta circunstanciada, durante la ejecución de los trabajos, es un solo evento a realizar al inicio de la obra?			
Respuesta: Sí, si se requiere seguimiento de la supervisión de los muebles inmuebles.			
Pregunta 63	Términos de Referencia	Numeral 8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES POR EJECUTAR. Numeral 12.10. Inspección y elaboración de un informe escrito y fotográfico de los bienes inmuebles	Pág. 12
Se requerirá algún seguimiento por parte de la Supervisión Externa de los bienes inmuebles integrados en el acta circunstanciada, durante la ejecución de los trabajos, es un solo evento a realizar al inicio de la obra?			
Respuesta: Ver respuesta a la pregunta anterior.			
Pregunta 64	Términos de Referencia	Numeral 10.6.7 Plan General de Seguridad y Salud Ocupacional. El Plan General de Seguridad y Salud Ocupacional del Proyecto Integral es el instrumento de gestión básico para el desarrollo de las actividades desde el inicio de la ejecución hasta culminar el periodo de pruebas del Proyecto, en correspondencia con el alcance del Contrato.	Pág. 35
Favor de especificar si el PGSSO será elaborado en primera instancia por el contratista de obra o si la Convocante proporcionará un documento de base o manual para su elaboración, en el entendido que la Supervisión Externa revisará y en su caso aprobará dicho Plan, una vez sea generado por el Contratista de construcción.			
Respuesta: El PGSSO deberá ser elaborado por el contratista del proyecto integral. La Supervisión Externa, en conjunto con Metrorrey, revisarán y aprobarán dicho plan.			

Participante: **CEMOSA, S.A.**

Pregunta 1.-	AVISOS MODIFICATORIOS_20220713 170207	Numeral: Inscripción Formal	Pág. 1
---------------------	--	------------------------------------	---------------



Para el caso de una participación conjunta, es necesario que todos los integrantes realicen su **INSCRIPCIÓN FORMAL**, o solo basta con que una sola empresa realice dicha inscripción.
Favor de aclarar.

Respuesta: Se aclara al Licitante que deben realizar su inscripción formal en la presente Licitación todas las empresas que lleguen a asociarse para presentar una propuesta conjunta bajo los términos señalados en el **Anexo "T-16 Personalidad del Concursante"** del numeral 3.2 de las Bases de Licitación, y en el **punto O.** del numeral 6.2.1 de las mismas Bases.

Para inscribirse como asociación de empresas es necesario presentar el acuerdo preliminar de asociación y la experiencia se considerará de acuerdo a lo enseguida establecido: Podrán participar empresas Controladoras (Matrices) y Controladas directa o indirectamente (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación), considerando como tales aquellas en las que la Controladora tenga legalmente poder no solo de decisión en las segundas, sino que puedan comprometerse y responder solidariamente entre ellas, por contar con aportación en el capital (total o parcial), si no tiene ese poder de decisión no se podrá considerar como Controlada por la Matriz. En estos casos las controladas podrán aportar a la Controladora su experiencia sin que necesariamente las controladas participen en la licitación; pero si sólo participan las Controladas, cada una de las que participen aportará su propia experiencia; esto es, la controlada (subsidiaria uno) que no participe no podrá proporcionar su experiencia a su "hermana", siempre y cuando la subsidiaria no tenga legalmente poder de decisión sobre su "hermana" (subsidiaria 2), porque si sí tiene esas facultades si puede. Por ejemplo "A" es Controladora de "A1", "A2", "A3", etc. Si participa sólo "A" podrá recibir la experiencia de "A1", "A2", "A3", etc. (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación); pero si participa sólo "A1" y "A3" (subsidiarias, hermanas filiales o cualquiera que sea su denominación). El vínculo legal entre empresas controladas no otorga la experiencia entre ellas, salvo que, por ejemplo "A1" legalmente tenga poder de decisión sobre "A2", en cuyo caso "A1" se convierte en Controladora de "A2" sin perder su calidad de controlada por "A" (Matriz)

Pregunta 2.-	BASES_20220712 220903	Numeral: 3.1.1.- DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN	Pág. 11
---------------------	------------------------------	---	----------------

Para el caso de las empresas con domicilio fuera del país, si la inscripción se realiza por medios electrónicos, los documentos, en copia simple y original o certificada, quedan exentos.
Favor de aclarar.

Respuesta: Ver Aclaración General 3.
No, apegarse a lo establecido en las bases del concurso.

Pregunta 3.-	BASES_20220712 220903	3.2.- PROPUESTA TÉCNICA / T- 1.a. Currículo de los Profesionistas Responsables de los Servicios Relacionados con la Obra que se proponen para la prestación de los servicios	Pág. 13
---------------------	------------------------------	---	----------------

¿Qué profesionales son los que estarán sometidos a evaluación por parte de la dependencia?
Favor de aclarar.

Respuesta: Los indicados en las bases de concurso en el punto 3.2.1 personal clave.

Pregunta 4.-	BASES_20220712 220903	3.2.- PROPUESTA TÉCNICA / T- 1.d Constancia de dependencia directa de la empresa del o los Profesionistas Responsables	Pág. 14
---------------------	------------------------------	---	----------------



Para el caso de empresas con domicilio fuera del país, con respecto a la Constancia de dependencia directa de la empresa del o los Profesionistas Responsables. Se puede entregar documento equivalente a los marcados en dicho apartado (Copia del Alta del IMSS en la que conste que trabajan para la Empresa Licitante, o copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)). Favor de aclarar.

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.

Pregunta 5.-	BASES_20220712 220903	3.2.- PROPUESTA TÉCNICA / T-2 RELACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS EN PROCESO	Pág. 14-15
--------------	------------------------------	--	-------------------

Para la evaluación de RELACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS EN PROCESO. ¿Se tomarán en cuenta solo los servicios en proceso o también se podrán evaluar los servicios ya concluidos?
Favor de aclarar.

Respuesta: Se informa que deben presentarse obras en proceso. Ver aclaración General 2.
Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Se tomará en cuenta solamente la relación de contratos en proceso.

Pregunta 6.-	BASES_20220712 220903	3.2.- PROPUESTA TÉCNICA / T- 16 MANIFESTACIÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REPSE	Pág. 17
--------------	------------------------------	--	----------------

Para el caso de empresa con domicilio fuera del país, el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados REPSE ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. ¿Esté lo podrá absorber en caso de participación conjunta, lo podrá absorber una empresa con domicilio en el país?

Favor de aclarar.

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.

Participante: **DIRAC, S.A.P.I. DE C.V.**

Pregunta 1	Referencia	Numeral	Página
	Bases	Numeral 2.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN	08
Indica lo siguiente: El plazo de la prestación de los Servicios será de 1826 días naturales, que darán inicio el 31 de agosto de 2022 y fenecerán el 31 de agosto de 2027.			
Al contar los días vemos que son 1827 días naturales, por lo que encontramos que falta incluir el día de inicio de la obra.			
Por lo que solicitamos atentamente se ajuste el plazo de prestación de los servicios a 1827 días naturales.			
Respuesta: El plazo es del 31 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2027.			

Pregunta 2	Referencia	Numeral	Página
	Bases	Numeral 3.3.- PROPUESTA ECONÓMICA	27
Favor de confirmar, si los Anexos T10, T11, T13, T14, E-6, E-7, E-8 y E-11 se entregaran con la leyenda de NO APLICA.			
Respuesta: Los anexos fueron modificados. Ver Aclaración General 2.			

Pregunta 3	Referencia	Numeral	Página
	Bases	Numeral 3.3.- PROPUESTA ECONÓMICA	27
Se enlista el Anexo E-12 Precio Alzado propuesto por el Licitante.			
Pero en el objeto de la presente licitación indica lo siguiente: Contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública a Precios Unitarios por Tiempo Determinado.			



Y en el numeral 3.3.- PROPUESTA ECONÓMICA, no se menciona el Anexo E-12 Precio Alzado propuesto por el Licitante.

Sin embargo, en el numeral 4.2.2.- ETAPA ECONÓMICA, Inciso C, indica: LOS LICITANTES en el acto rubricarán al menos los catálogos de conceptos y de componentes establecidos en los ANEXOS E3, E4 y E12.

Favor de confirmar si la presente licitación será a Precios Unitarios, Precio Alzado o Mixta.

Respuesta: La licitación será a precios unitarios. Los anexos fueron modificados. Ver Aclaración General 2.

Pregunta 4	Referencia	Numeral	Página
	Bases	Numeral 3.3.- PROPUESTA ECONÓMICA	27
De la pregunta anterior, en caso de ser Mixta o Precio Alzado, solicitamos atentamente nos proporcionen el Anexo E-12.			
Respuesta: Ver respuesta anterior.			

Pregunta 5	Referencia	Numeral	Página
	Terminos de Referencia	3.2 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN	06
En el numeral 8 indica lo siguiente: Revisar y auxiliar en la aprobación del Anteproyecto y hasta el Proyecto Ejecutivo que el Contratista del Proyecto Integral presente como parte de sus obligaciones.			
Pero en el apartado 8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES POR EJECUTAR, numerales 5, 6, 7 y 9 indican lo siguiente:			
5. Del Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo, la Supervisión Externa dará seguimiento desde los estudios preliminares, revisará, aprobará hasta la terminación en su versión final para construcción.			
6. Revisión y aprobación de Proyecto ejecutivo para construcción, así como los planes/procedimientos para la construcción.			
7. Revisión y/o aprobación de boletines complementarios			
9. La Supervisión Externa será la responsable de revisar y aprobar el Proyecto BIM			
10.1 REVISIÓN Y APROBACIÓN			
Realizará la revisión y aprobación de los siguiente:			
Boletines			
Anteproyecto			
Proyecto ejecutivo			
Construcción			
Finiquito			
Entrega-recepción documental			
Entendemos que las aprobaciones son responsabilidad de METRORREY y NO de la Supervisión, ya que las reponsabilidades de la Supervisión son revisar y validar .			
Por lo tanto solicitamos se confirme que las reponsabilidades de la Supervisión son revisar y validar.			
Respuesta: Las responsabilidades son las indicadas en las bases y términos de referencia. Las aprobaciones son en conjunto con Metrorrey.			

Pregunta 6	Referencia	Numeral	Página
	Bases	3.2. PROPUESTA TÉCNICA	13



En el Anexo T-16 MANIFESTACIÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REPSE

En caso de participación conjunta, ¿Es suficiente con que uno de los integrantes del consorcio presente su Registro en el REPSE?

Respuesta: Es incorrecta su apreciación, todos los integrantes de la Asociación deben presentar el registro en el REPSE. Ver Aclaración General 5,

Pregunta 7	Referencia	Numeral	Página
	Bases	APENDICES	46

Solicitamos atentamente nos proporcionen los Apendices del A02 al A07.

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

Pregunta 8	Referencia	Numeral	Página
	Bases	APENDICE A-06	46

En las bases indica el Apendice A-6 MODELOS DE GARANTÍAS.

Pero en los anexos de las bases el A6 indica lo siguiente: LISTADO DE CONCEPTOS DE LOS CUALES NECESARIAMENTE DEBERÁ PRESENTARSE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y DEMÁS INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES.

Favor de confirmar cual es el título del Apendice correcto.

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

Pregunta 9	Referencia	Numeral	Página
	Bases	Apéndices	46

En el Apendice del LISTADO DE CONCEPTOS DE LOS CUALES NECESARIAMENTE DEBERÁ PRESENTARSE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y DEMÁS INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES.

Indica lo siguiente: SE DEBERÁN PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL ANEXO E-3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, MONTOS PARCIALES Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN)

¿Los analisis de precios unitarios, en que parte de la propuesta se incluirán?

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

Pregunta 10	Referencia	Numeral	Página
		3.3.- PROPUESTA ECONÓMICA	n/a

Para el calculo del Impuesto Sobre Nomina, ¿Se incluirá, en los cargos adicionales o en el FASAR?

Respuesta: Ver Aclaración General 2. Se incluye en el FASAR.

Pregunta 11	Referencia	Numeral	Página
	3.2.- PROPUESTA TÉCNICA	T-09	16

Para el tabulador de salarios, ¿Se tomará algun tabulador de referencia es decir, CNEC, CMIC, ICIC, etc...?

Respuesta: El licitante deberá proporcionar su tabulador.

Pregunta 12	Referencia	Numeral	Página
	3.2.- PROPUESTA TÉCNICA	T-09	16



En caso de tomar un tabulador de referencia, solicitamos a la convocante, para estar en igualdad de circunstancias, sea casual de desechamiento el no usar el tabulador proporcionado por la convocante.

Respuesta: Ver respuesta anterior.

Pregunta 13	Referencia	Numeral	Página
	3.2.- PROPUESTA TÉCNICA	T-16	13
En el Anexo T-16 MANIFESTACIÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REPSE			
En caso de participación conjunta, el Representante Común deberá contar con REPSE para dar cumplimiento a la Base 3.2			
¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta: Es incorrecta su apreciación, todos los integrantes de la Asociación deben presentar el registro en el REPSE. Ver Aclaración General 5,			

Pregunta 14	Referencia	Numeral	Página
	BASES	3.2.- PROPUESTA TÉCNICA T-1d Constancia de dependencia directa de la empresa del contratista	14
Favor de confirmar que el personal clave objeto de evaluación, serán los únicos que deberán entregar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o alta del IMSS.			
Respuesta: De acuerdo con las bases de licitación El LICITANTE deberá considerar en su Propuesta Técnica, la presentación de al menos el personal clave.			

Pregunta 15	Referencia	Numeral	Página
	BASES	9.1. PERSONAL CLAVE (OBJETO DE EVALUACIÓN)	16
En caso de ser negativa la respuesta anterior y dado que hay escasos proyectos con características y magnitudes similares, solicitamos se amplíe a 4 años de antigüedad del CFDI del personal, con cual se comprobará que forma o formó parte de la empresa.			
Respuesta: Apegarse a lo solicitado en las bases de licitación.			

Pregunta 16	Referencia	Numeral	Página
	3.2.- PROPUESTA TÉCNICA	T-17 Personalidad del Concursante Incisos v y e)	20
"v. Los integrantes de la Participación Conjunta deberán celebrar entre sí un Convenio el cual deberá contener como mínimo lo siguiente"			
e) "Determinación del domicilio común, el cual deberá quedar comprendido dentro del área metropolitana de Monterrey..."			
Consulta, A la fecha de la firma del Convenio de Participación Conjunta no se tiene definido un domicilio en Monterrey. ¿Basta con manifestar nuestro compromiso de que en caso de se nos adjudique el contrato contaremos con un domicilio común dentro del área metropolitana de Monterrey?			
Respuesta: Sí.			

Pregunta 17	Referencia	Numeral	Página
	3.2.- PROPUESTA TÉCNICA	T-2 Relación de Servicios relacionados con Obras en proceso	14
En el segundo párrafo de la página 22 se indica			
En el anexo T-2 "Relación de Obras en Proceso o Terminadas ", se deberá incluir las obras en proceso o terminadas de todas las personas que formen parte de la asociación, identificando las correspondientes a cada una de las asociadas (se deberán anotar primero la totalidad de las obras en proceso de una de las personas y así sucesivamente con cada una de ellas).			



Y en el punto II.- Formatos para integrar en la página 45 se relaciona en anexo:

T-2.- RELACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS EN PROCESO O TERMINADAS

Al respecto, favor de confirmar que se puede adecuar por los licitantes el encabezado del formato ANEXO T-2 "RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO" debe decir "Relación de Obras en Proceso o Terminadas".

Respuesta: Ver Aclaración General 2. Deberán incluir solo los contratos en proceso.

Pregunta 18	Referencia	Numeral	Página
	3.3.- PROPUESTA ECONÓMICA	E-4 Programa de los Servicios y Montos de los Trabajos E-9 Programa de utilización de maquinaria y equipo E-10a Programa de montos de utilización de personal obrero	27 y 28

Al respecto, agradeceremos confirmar lo siguiente:

¿El anexo E-4 solicitado, corresponde al programa general a precio de venta?

¿El anexo E-9 corresponde al costo directo de maquinaria y equipo?

¿El anexo E-9 es maquinaria y equipo del personal del costo directo para cumplir sus funciones?

¿El anexo E-9 contempla maquinaria y equipo que debe considerarse en el costo directo de los precios unitarios?

El anexo E-10a solicitamos se considere presentar el programa de costo directo de personal técnico que corresponde al catálogo de conceptos del contrato de servicios.

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

Pregunta 19	Referencia	Numeral	Página
	Términos de Referencia	8.1 Descripción de las actividades por ejecutar	10

En los puntos de actividades previas al inicio de la obra L4, L5 y L6, indican:

5. Del Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo, la Supervisión Externa dará seguimiento desde los estudios preliminares, revisará, aprobará hasta la terminación en su versión final para construcción.

6. Revisión y aprobación de Proyecto ejecutivo para construcción, así como los planes/procedimientos para la construcción.

7. Revisión y/o aprobación de boletines complementarios, boletines de cambios por mejoras, llevando un control de los mismos, dando seguimiento al vertido de estos cambios en los planos as built, además de avalarlos, de acuerdo

En este punto donde debe considerar el licitante el costo que representan dichas actividades en el catálogo de conceptos.

Respuesta: En las horas hombre empleadas, según el catálogo de conceptos.

Pregunta 20	Referencia	Numeral	Página
	Términos de Referencia	8.1 Descripción de las actividades por ejecutar	10

En el punto I de actividades previas al inicio de la obra L4, L5 y L6, señalan:

12. Informe de integración del plan de calidad, laboratorio Acreditado que participará única y exclusivamente en el proyecto en cuestión (este laboratorio no dará apoyo al Contratista del Proyecto Integral ya sea de manera directa o indirecta).

Donde debe considerar el licitante el costo que representan las actividades de ejecución de pruebas de calidad en el catálogo de conceptos.

Respuesta: En los indirectos.

Pregunta 21	Referencia	Numeral	Página
	Términos de Referencia	8.1 Descripción de las actividades por ejecutar	10



En el punto I de actividades previas al inicio de la obra L4, L5 y L6, señalan:

12.5. Revisión de los estudios de anteproyecto y de proyecto ejecutivo incluyendo estudios hidráulicos, mecánica de suelos, resistividad eléctrica y/o cualquier otro estudio que sea necesario para el cumplimiento de los trabajos.

De acuerdo a lo indicado en este punto favor de confirmar que el alcance de la Supervisión NO incluye realizar ESTUDIOS, en caso afirmativo donde considerara el licitante los costos que representan.

Respuesta: La supervisión no incluye realizar estudios.

Pregunta 22	Referencia	Numeral	Página
	Términos de Referencia	8.1 Descripción de las actividades por ejecutar	10
En el punto II Actividades durante el desarrollo de la obra L4, L5 y L6, se indica:			
<i>2. Supervisión, monitoreo, seguimiento y control de la fabricación en taller donde se realicen las estructuras prefabricadas metálicas y de concreto, así como de cualquier otro material que determine el diseño del Contratista del Proyecto Integral.</i>			
Donde deberá considerar el licitante los costos por visitas y gastos de hospedaje, comidas y traslados del personal de supervisión para pruebas FAT o de fabricación.			
Respuesta: Si.			

Pregunta 23	Referencia	Numeral	Página
		De las Garantías Contractuales	n/a
¿Se debe presentar Garantía de Vicios Ocultos?, en caso afirmativo, se solicita a la Convocante indicar las formas y montos para garantizar.			
Respuesta: No.			

Pregunta 24	Referencia	Numeral	Página
	Bases	10.- DE LA FORMA DE PAGO	41
Para la determinación del plazo de cobro de las estimaciones, ¿se deben considerar los días hábiles indicados en el punto 10 "de la Forma de Pago" de las bases de la licitación ó se deben considerar los días que se indican en la Hoja 2 de 2 del Anexo E-8 "Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento" inciso C?			
Respuesta: Ver Aclaración General 2. Los plazos de cobro serán de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.			

Pregunta 25	Referencia	Numeral	Página
	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento	ANEXO E-8	2
El número de días que se indican en la Hoja 2 de 2 del Anexo E-8 "Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento" inciso C, ¿son días naturales o días hábiles?			
Respuesta: Ver Aclaración General 2.			

Pregunta 26	Referencia	Numeral	Página
	De la Propuesta Económica		n/a
Para la determinación de los precios unitarios de la proposición, ¿se deben considerar Cargos Adicionales?. En caso afirmativo, se solicita a la convocante los indique así como el cálculo de los mismos.			
Respuesta: No.			



Participante: EGISMEX S. DE R.L. DE C.V.

Pregunta 1.-	Bases	Numeral 2.4.1.- Procedimiento de la junta de aclaraciones. Inciso f	Pág. 10
¿Cuál será la fecha o el periodo de recepción de los cuestionamientos que surjan en razón de las respuestas emitidas por la convocante?			
Respuesta: Ver Aclaración General 1.			
Pregunta 2.-	Bases	Numeral 3.2.- Propuesta Técnica T-1.c Carta Compromiso del o los Profesionistas Responsables de los Servicios	Pág. 14
Se menciona que "Debiendo adjuntar, en su caso, la documentación señalada en este Anexo T-1, debidamente firmada por su Representante Legal. (Currículo, Cédula Profesional o copia de Título con los datos en el anverso o su equivalente para el caso de personas que estudiaron en un país distinto a México y Escrito donde los técnicos manifiesten su entera disposición para participar en los trabajos sujetos a contratación)."			
Se solicita a la convocante que para la acreditación del presente apartado de pueda anexar únicamente el escrito donde los técnicos manifiesten su entera disposición para participar en los trabajos sujetos a contratación. Ya que el Currículo, Cédula Profesional o copia de Título estarán en el apartado 3-1a y T-1b respectivamente.			
Respuesta: Favor de apegarse a lo solicitado en el Anexo T1.c de las Bases de Licitación. En el Anexo T-1c solo se debe incluir la carta compromiso el resto de la documentación va en los anexos T-1a, T-1b y T-1d.			
Pregunta 3	Bases	Numeral 3.2.- Propuesta Técnica T-1.d Constancia de dependencia directa de la empresa del o los Profesionistas Responsables	Pág. 14
Se entiende que para el caso de personal de una empresa extranjera se podrá acreditar el apartado, con el documento equivalente en el extranjero o mediante carta expedida por la empresa, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que el profesional forma parte de sus trabajadores.			
Favor de indicar si esta apreciación es correcta.			
Respuesta: Deberá anexar documento legal equivalente a los solicitados en el Anexo.			
Pregunta 4	Bases	Numeral General	Pág. N /A
Se solicita atentamente a la Convocante proporcionar el formato de contrato que se propone celebrar con el Licitante Ganador, a efectos de que los Licitantes podamos estudiar los derechos y obligaciones que establece dicho Contrato de manera adecuada y, en su caso, proponer los ajustes y cambios que pudieran resultar procedentes.			
Respuesta: Ver Aclaración General 2. Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Ahí están contenidos todos los apéndices.			
Pregunta 5	Bases	Numeral Apartado 1 y 2 del Numeral 7.3	Pág. 40
El apartado 1 del numeral de referencia establece una garantía de cumplimiento equivalente al 10% del monto del contrato para el primer periodo y del monto por devengar, para los periodos subsecuentes. El numeral 2 habla de una garantía del anticipo siendo que en esta licitación no se considera un anticipo. Se solicita atentamente a la Convocante eliminar el numeral 2 de referencia ya que (i) 27ve lores económico de la Convocante está debidamente garantizado por la garantía de cumplimiento del numeral 1 y (ii) no existe anticipo que garantizar. De esta forma se tendrá mayor claridad y certeza jurídica respecto a las obligaciones del Licitante Ganador.			
Respuesta: En el numeral 7.3 de las base se establece la garantía de anticipo si lo hubiera, como en este caso no existe anticipo no es aplicable dicha garantía.			



Pregunta 6	Términos de Referencia	Numeral 4 "Generalidades del Servicio" de los Términos de Referencia	Pág. 9
El numeral en referencia establece en su primer párrafo: "...la Supervisión Externa será corresponsable en la consecución del objetivo común de La Dependencia y Metrorrey, en cuanto a optimizar el costo y tiempo de ejecución del Contrato del Proyecto Integral...", sin embargo es nuestra opinión que el costo y el tiempo de ejecución forman parte del Proyecto Integral y a su vez del Contrato celebrado con el Contratista del Proyecto Integral, a los cuales éste último se encuentra sujeto, por lo que creemos que la obligación de la Supervisión Externa debería circunscribirse a asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Prestador de Servicios Integrales en tiempo, forma y costo. Solicitamos atentamente se aclare lo conducente. Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Apegarse a lo establecido en las bases de concurso y Términos de referencia.			

Pregunta 7	Términos de Referencia	Numeral Párrafo 8 del numeral 10.2.2. "Plan de Inspección y Pruebas" de los Términos de Referencia.	Pág. 21
El párrafo de referencia dice: "...Se realizarán las verificaciones y pruebas de contraste Se realizaran las verificaciones y pruebas de contraste con las notificaciones y acciones de todos los equipos y materiales que arriben a la obra, desde su recepción, durante su almacenamiento, durante la construcción y montaje, pruebas de funcionamiento, periodo de garantía y hasta los términos legales contractuales que apliquen, según las leyes del estado de Nuevo León, por lo que de presentarse atrasos por una indebida supervisión es28evera' acreedora al porcentaje o sanciones económicas que se indique para El Contratista del Proyecto Integral en relación a su respectivo monto contractual." (El resaltado con negrillas es nuestro). Es nuestra interpretación que la parte resaltada en negrillas crea una transferencia de riesgos inequitativa para el Contratista (Supervisor), en el sentido de que el cálculo de la penalidad se establece en función del monto del Contrato del Contratista Integral, mismo que importa un total de [*] y que resulta muy superior al monto del contrato de supervisión que es de \$15'000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.), por lo que la penalidad aplicable resultante del cálculo tasado sobre la base del primer contrato equivale a un porcentaje mucho mayor, (calcular la penalidad aplicable y cuál es el porcentaje que del contrato de supervisión al que asciende), de la asignación contractual del Supervisor que el porcentaje que su caso importaría para el Contratista Integral, por lo que solicitamos atentamente se revise este esquema de transferencia de riesgos y se establezca un cálculo de penalidad bajo un principio de equidad para las partes. Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 8	Bases	Numeral Sección 3.2 de la Bases de la Licitación, apartado relativo al anexo T-17 "Personalidad de la Concursante", inciso i relativo al Convenio de Participación Conjunta.	Pág. 18
El inciso de referencia dice: "i. Los integrantes de la Proposición en Participación Conjunta, deberán designar a un representante común. El apoderado legal del representante común designado en el Convenio de Participación Conjunt28eve Ira' suscribir con firma autógrafa tanto en la Propuesta Técnica, como la Propuesta Económica, y los demás documentos obligatorios señalados en la Convocatoria, sus Anexos o Apéndices." Es nuestra interpretación que dicho apartado contiene un error involuntario en su redacción ya que habla del "apoderado legal del representante común", cuando lo que creemos que se quiso decir es que el representante común deberá contar con todas las facultades necesarias para representar legalmente a las concursantes consorciadas y deberá suscribir con firma autógrafa los documentos que se señalan. Favor de aclarar. Respuesta: No, no es correcta su apreciación. El representante común es la empresa o persona moral designada por las empresas asociadas. El apoderado legal del representante común es la persona física que signará los documentos.			



Pregunta 9	Bases	Numeral Sección 3.2 de la Bases de la Licitación, apartado relativo al anexo T-17 "Personalidad de la Concursante", inciso i relativo al Convenio de Participación Conjunta.	Pág. 18
------------	-------	---	---------

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, en el sentido de nuestra interpretación sobre las facultades del Representante Común, favor de confirmar que el otorgamiento de facultades consistente en la capacidad de realizar todos los actos conducentes al cumplimiento de lo requerido en las bases y documentos de la licitación y en el procedimiento de la misma en nombre y representación de los consorciados, que se haga a favor del representante común dentro del Convenio de Participación Conjunta es suficiente y que no se requiere el otorgamiento de un poder ante fedatario público.

Respuesta: Ver respuesta a pregunta anterior.

Pregunta 10	Términos de Referencia	Numeral General	Pág. N/A
Favor de aclarar que se requerirá oficina física en Mty o la dependencia tiene la posibilidad de brindar algún espacio disponible?			
Respuesta: Se requiere tener oficina física en Monterrey.			

Pregunta 11	Términos de Referencia	Numeral 9.2	Pág. 16
Favor de especificar/listar los equipos que deberán estar calibrados y certificados. Se deberán presentar certificados?			
Respuesta: El licitante deberá presentar en el Anexo T-6 la relación de equipos científicos, informático e instalaciones especiales requeridas para la prestación de los servicios en función de su experiencia y propuesta.			
Los equipos que deberán estar calibrados y certificados son los que marque las normativas aplicables.			

Pregunta 12	Términos de Referencia	Numeral 10.2.1	Pág. 18
Favor de especificar el alcance de lo siguiente: "mediante una prueba de contraste del 10% del volumen de pruebas aplicables a la contratación"			
Respuesta: La supervisión externa deberá realizar un 10% del número de pruebas de contraste que realice el contratista del proyecto integral.			

Pregunta 13	Términos de Referencia	Numeral 10.2.1	Pág. 18
Favor de especificar qué cartas y análisis estadísticos se deberán actualizar por lo menos cada quince (15) días. Se proporcionará algún formato de presentación o guía.			
Respuesta: Los documentos mencionados son los análisis estadísticos de los resultados de las pruebas de control de calidad que permitan controlar cualquier desviación.			

Pregunta 14	Términos de Referencia	Numeral 10.2.1	Pág. 18
Favor de especificar el alcance de la revisión del proyecto BIM. Favor de aclarar que esta fuera del alcance de la Supervisión Externa desarrollar el modelo BIM.			
Respuesta: El alcance de la revisión del proyecto BIM. Es asegurar que el contratista del proyecto integral tenga actualizados todos los registros incluidos en el modelo. El desarrollo del modelo BIM esta fuera del alcance de la supervisión externa.			

Pregunta 15	Términos de Referencia	Numeral 10.2.1	Pág. 18
Favor de especificar los materiales que serán expuestos a ensayos y los resultados esperados			
Respuesta: Los materiales, ensayos y resultados de aprobación deberán ser los establecidos en las normativas aplicables.			

Pregunta 16	Términos de Referencia	Numeral 10.2.1	Pág. 18
Favor de especificar el contenido/alcance mínimo del Plan de Inspección y qué pruebas de contraste considerando en él una proporción del 10% de las definidas por el Contratista del Proyecto Integral deberá realizar la supervisión Externa.			
Respuesta: Ver respuesta anterior. El plan de inspección debe ser propuesto por el licitante.			

Pregunta 17	Términos de Referencia	Numeral 10.2.1	Pág. 21
-------------	------------------------	----------------	---------



Favor de aclarar los montos o porcentaje de la sanción económica por la indebida supervisión. Favor de especificar los criterios de indebida supervisión

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.

Pregunta 18	Términos de Referencia	Numeral 10.2.1	Pág. 26
Favor de aclarar que el plan de puesta en marcha y el programa del proyecto serán proporcionados por el constructor			
Respuesta: Esta información será proporcionada por el contratista del proyecto integral.			

Pregunta 19	Términos de Referencia	Numeral 10.2.1	Pág. 26
Favor de especificar la normativa UIC y/o AREMA que se deberá utilizar para las pruebas del sistema ferroviario y de material rodante			
Respuesta: La normativa será la aplicable al sistema de rodadura propuesto por el contratista del proyecto integral.			

Pregunta 20	Términos de Referencia	Numeral 10.4	Pág. 28
Favor de especificar el "equipo científico" que debe considerar "I " Programa de utilización del equipo científico"			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. El licitante deberá proponer en el Anexo T-6 la relación de bienes y de equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales requeridas para la realización de los servicios.			

Pregunta 21	Términos de Referencia	Numeral 10.4.3	Pág. 30
Favor de especificar los 6 criterios de aceptación de las estimaciones de obra			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Los 6 criterios están establecidos en los términos de referencia numeral 10.4.3 en punto 3 en los incisos de a) hasta f).			

Pregunta 22	Términos de Referencia	Numeral 10.4.3	Pág. 32
favor de aclarar de quien o quienes deberán ser las firmas respectivas para que se validen formatos			
Respuesta: De la supervisión externa, Metrorrey y la Dependencia.			

Pregunta 23	Términos de Referencia	Numeral 10.4.4	Pág. 32
Favor de confirmar que las licencias del programa informático para el control del presupuesto para personal de la Dependencia y METRORREY deberán ser incluidas en el presupuesto. De ser así favor de confirmar el tiempo de requerimiento de las mismas.			
Respuesta: Es correcta su apreciación. El tiempo requerido es durante el ciclo de vida del proyecto integral.			

Pregunta 24	Términos de Referencia	Numeral 10.6	Pág. 33
Favor de especificar qué tipo de documentación se deberá proveer a la empresa certificadora, esta empresa qué certificará?			
Respuesta: La requerida de acuerdo a la normativa aplicable. La empresa certificadora realizará la evaluación independiente de seguridad (ISA) y la evaluación de la conformidad de la obra civil incluyendo las especialidades que la complementan; de todo el ciclo de vida del proyecto integral.			

Pregunta 25	Términos de Referencia	Numeral 10.7.9	Pág. 43
Favor de aclarar que el desarrollo d'l "Proyecto BIM actualizado a la fecha de arran"ue" no es responsabilidad de la Supervisión Externa y si del constructor			
Respuesta: Todo el desarrollo del proyecto BIM es responsabilidad del contratista del proyecto integral.			

Pregunta 26	Términos de Referencia	Numeral 10.7.10	Pág. 44
Favor de especificar a qué se refieren c"n "y que realice el 10% (como mínimo) de los ensayos y las pruebas de contraste necesarias para asegurar la correcta ejecución de los trabajos de construcc"ón". Favor de especificar qué ensayos o pruebas se deberán realizar y a qué materiales y equipos?			
Respuesta: Ver respuesta a preguntas números 15 y 16.			

Pregunta 27	Términos de Referencia	Numeral 10.7.10	Pág. 44
Favor de especificar el alcance de la auditoria y contenido del plan de auditorías. Cuáles serían los sistemas a auditar y con qué periodicidad.			
Respuesta: La respuesta está contenida en el primer párrafo del numeral 10.7.10 de los términos de referencia.			



Pregunta 28	Términos de Referencia	Numeral 11.2	Pág. 46
Favor de aclarar a qué se refieren c"n "horas de los vehículos solicita"os". Qué es lo que se espera se describa o se muestre en la propuesta técnica y/o económica			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. El licitante deberá incluir en sus análisis de precios unitarios en el Anexo E-8 los costos de los vehículos que serán empleados en la prestación del servicio.			

Pregunta 29	Términos de Referencia	Numeral 12.1	Pág. 46
Favor de aclarar si el contrato de obra será a "precios unitarios o precio alzado"			
Respuesta: Ver Aclaración General 2.			
Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. El contrato del proyecto integral es un contrato mixto.			

Pregunta 30	Términos de Referencia	Numeral 12.2	Pág. 46
Favor de aclarar las diferencias entre el informe mensual de supervisión externa con el informe mensual de avance del proyecto integral. ¿Serían los mismos?, favor de especificar contenidos.			
Respuesta: Estos informes contienen los avances de los dos contratos, proyecto integral y supervisión y las diferencias son las actividades que cada uno ejecuta.			

Pregunta 31	Términos de Referencia	Numeral 13	Pág. 47
Favor de especificar a qué normativa se refieren con lo siguiente: "De no cumplir con la Normatividad aplicable De no cumplir con la Normatividad aplicable, el servicio de la Supervisión Externa no será considerado para pago". O cuáles serán los criterios de penalización.			
Respuesta: La normativa aplicable son las Bases de Concurso, Términos de referencia, La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para los Municipios y Estado de Nuevo León y demás aplicables.			

Pregunta 32	Términos de Referencia	Numeral 15	Pág. 51
Favor de confirmar que forzosamente se requerirá video de todo lo proceso de la obra (todos los equipos, materiales y sistemas) o en su caso favor de aclarar a qué se refieren con lo siguiente: "la filmación del sitio de la obra antes de iniciar y durante la ejecución, capturando las imágenes de lo más relevante"			
Respuesta: Se requerirá video de todo el proceso de la obra, captando los eventos relevantes del proceso.			

Pregunta 33	Términos de Referencia	Numeral 8.1 Inciso I	Pág. 11
Favor de especificar lo siguiente: "Entrega de información del laboratorio acreditado que le prestará servicio únicamente al Supervisor Externo". Favor de aclarar que la Supervisión no realizara ningún tipo de pruebas a materiales o equipos. En caso contrario favor de especificar la cantidad y tipo de pruebas requeridas para cada sistema, equipo o material de la obra.			
Respuesta: La supervisión externa deberá realizar las pruebas de control de calidad establecidas en las bases de concurso y términos de referencia. Las cantidades y tipos deberán ser determinadas de acuerdo con la normatividad aplicable. Tal como se establece en los Términos de Referencia numeral 10.2 Control de Calidad.			

Pregunta 34	Términos de Referencia	Numeral 8.1 Inciso II	Pág. 13
Favor de confirmar que para la "Supervisión, monitoreo, seguimiento y control de la fabricación en taller del material rodante o cualquier equipo o estructura durante todo el proceso". Sera necesario trasladar personal de la Supervisión a instalaciones del fabricante, lo cual puede implicar viajes al extranjero. Es correcta nuestra apreciación. Favor de especificar los proveedores que estarán fuera de México.			
Respuesta: Los proveedores del material rodante o cualquier equipo o estructura serán determinados por el contratista del Proyecto Integral.			

Pregunta 35	Términos de Referencia	Numeral 8.1 Inciso II	Pág. 13
Favor de aclarar que este punto: "9.Topografía, en sitio de manera permanente, con personal suficiente para liberar en todo momento los elementos y los puntos de control, con equipo suficiente y con las respectivas calibraciones para cubrir la demanda del avance de obra, deberá dejar antecedente de sus liberaciones para que puedan ser avaladas con el avance", No significa que la Supervisión deber tener equipos certificados y cuadrillas de levantamiento topográfico en campo. Favor de especificar alcance. Favor de confirmar que solo será responsabilidad del constructor			



Respuesta: No, no es correcta su apreciación. La supervisión externa deberá contar con cuadrillas y equipos de topografía certificados para realizar el control de calidad de los trabajos.

Pregunta 36	Anexos de las Bases	Numeral 24CARATECO	Pág.
Favor de aclarar que el punto E-12 no aplica			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 37	Anexos de las Bases	Numeral 24CARATECO	Pág.
Favor de aclarar que hace falta compartir los conceptos del formato E-3			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 38	Anexos de las Bases	Numeral 27E03	Pág.
En el formato E-03 los conceptos están orientados a personal. Pero solicitamos de la manera más atenta a la Convocante hacer un cambio y considerar como conceptos los indicados en el Anexo 01 de los TdR_Cédula de Supervisión.			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Apegarse a lo establecido en las bases de concurso.			

Pregunta 39	Anexos de las Bases	Numeral 24CARATECO	Pág.
Favor de confirmar que el presupuesto deberá ser bajo la modalidad de análisis de precios unitarios			
Respuesta: Se confirma.			

Pregunta 40	Bases	Numeral 24CARATTEC	Pág. 15
Favor de aclarar que el forma "o" T-5.a CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCC"ÓN", No aplica ya que no se encuentra en el listado de contenido de la propuesta técnica 01CARATTEC			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 41	Bases	Numeral	Pág. 46
Favor de aclarar que serán proporcionados los apéndices mencionados en las bases			
Respuesta: Ver Aclaración General 2.			
Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 42	Bases	Numeral	Pág. 46
Favor de aclarar que del Apéndice A-5 se tomaran los conceptos para el formato E-3 o en su caso favor de considerar como conceptos los indicados en el Anexo 01, toda vez que los TdR y metodología de trabajo están orientados a esas actividades.			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 43	Bases	Numeral	Pág. 40
Favor de aclarar que no será necesario garantía de anticipo, ya que el contrato no otorga			
Respuesta: Apegarse a las bases de concurso.			

Pregunta 44	Anexos	Numeral 27E03	Pág.
Favor de aclarar, como se obtuvieron las cantidades H/H de cada personal?. Son H/H Laborales o dobles turnos?, considera horas extras, festivos y asueto?. Favor de compartir metodología de cálculo.			
Respuesta: El organigrama proporcionado es solo un ejemplo genérico. El Licitante deberá incluir en el Anexo T-3a el Organigrama Propuesto para el desarrollo de los servicios. Las horas hombre son un estimado para establecer una base común para todas las propuestas. No se consideraran horas extras, días festivos ni asuetos para pago.			

Pregunta 45	Bases	Numeral T-18	Pág. 28
Favor de especificar el contenido de la Metodología de trabajo o en su caso favor de confirmar que deberán estar en función de los TdR			



Respuesta: El licitante deberá proporcionar en el Anexo T-7 la metodología del trabajo propuesta para la realización de los servicios.

Pregunta 46	Bases	Numeral 4.1.- Fecha, hora y lugar de entrega de las proposiciones	Pág. 28
--------------------	--------------	---	----------------

Se solicita a la convocante una ampliación del plazo de entrega de proposiciones, para presentar ofertas el día 5 de septiembre de 2022.

Respuesta: No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo indicado en el numeral 3.1 de las Bases de Licitación.

Pregunta 47	Bases	Numeral 3.2.- Propuesta técnica T-8.b Programa de utilización de personal técnico y administrativo	Pág. 16
--------------------	--------------	--	----------------

Favor de proporcionar el formato T-8.b Programa de utilización de personal técnico y administrativo.

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

Pregunta 48	Bases	Numeral 3.2.- Propuesta técnica T-15 documentación de acreditación solicitada en los términos de referencia de los servicios	Pág. 17
--------------------	--------------	--	----------------

Se solicita a la convocante favor de aclarar, que documentación de acreditación se espera que se anexe y a que apartado dentro de los términos de referencia, se hace alusión?

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.

Pregunta 49	Bases	Numeral 3.2.- Propuesta técnica T-16 manifestación y constancia de inscripción en el REPSE	Pág. 17
--------------------	--------------	--	----------------

Se solicita a la convocante favor de aclarar con qué fin se requiere la constancia de inscripción en el REPSE?

Se pide derogar el presente requisito, derivado de que la licitación es de carácter internacional, las empresas extranjeras no cuentan con dicho documento.

Respuesta: Apegarse a lo establecido a las bases de concurso.

Pregunta 50	Bases	Numeral 3.2.- Propuesta técnica	Pág. 21
--------------------	--------------	---	----------------

Se menciona "Los LICITANTES que se asocien con una o más personas deberán indicar en el convenio de asociación él o los conceptos o componentes de trabajo, de los incluidos en los Anexos EPA-3".

Se solicita a la convocante favor de proporcionar los Anexos EPA-3.

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.

Pregunta 51	Bases	Numeral 5.- Garantía de seriedad de la proposición	Pág. 30
--------------------	--------------	--	----------------

Se solicita a la convocante proporcionar el texto o el formato correspondiente para la correcta emisión de la fianza.

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.

Pregunta 52	Bases	Numeral	Pág. 41
--------------------	--------------	----------------	----------------



	7.4.- De la subcontratación	
Se solicita a la convocante favor de aclarar cuáles son los servicios que podrán subcontratarse		
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.		

Pregunta 53	Bases	Numeral 2.4.- Junta de aclaraciones	Pág. 9
Dada la complejidad del proyecto y la relevancia de sus alcances, se solicita atentamente a la Convocante una segunda junta de aclaraciones, derivado de que no se proporcionaron los apéndices e información relevante para poder entregar una propuesta adecuada a las condiciones de la presente licitación.			
Respuesta: Ver Aclaración General 1.			

Pregunta 54	Bases	Numeral 3.1.1	Pág. 11
Para el caso de las empresas que envíen por medio de correo electrónico, la documentación solicitada para la inscripción y adquisición de las bases, se entiende que la presentación de la documentación original para cotejo no aplica, favor de confirmar que la apreciación es correcta.			
Respuesta: Es correcta su apreciación, no obstante el Licitante que tome la opción de inscribirse en la presente Licitación por correo electrónico, deberá presentar los documentos originales o certificados dentro de su propuesta técnica, de acuerdo a lo solicitado en el "Anexo T-16 Personalidad del Concursante". Ver Aclaración General 3.			

Pregunta 55	Bases	Numeral General	Pág. N/A
Se entiende que al ser una licitación de carácter internacional, se podrá utilizar experiencia extranjera de nuestra casa matriz y filiales, favor de confirmar si la presente apreciación es correcta.			
Respuesta: Podrán participar empresas Controladoras (Matrices) y Controladas directa o indirectamente (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación), considerando como tales aquellas en las que la Controladora tenga legalmente poder no solo de decisión en las segundas, sino que puedan comprometerse y responder solidariamente entre ellas, por contar con aportación en el capital (total o parcial), si no tiene ese poder de decisión no se podrá considerar como Controlada por la Matriz. En estos casos las controladas podrán aportar a la Controladora su experiencia sin que necesariamente las controladas participen en la licitación; pero si sólo participan las Controladas, cada una de las que participen aportará su propia experiencia; esto es, la controlada (subsidiaria uno) que no participe no podrá proporcionar su experiencia a su "hermana", siempre y cuando la subsidiaria no tenga legalmente poder de decisión sobre su "hermana" (subsidiaria 2), porque si si tiene esas facultades si puede. Por ejemplo "A" es Controladora de "A1", "A2", "A3", etc. Si participa sólo "A" podrá recibir la experiencia de "A1", "A2", "A3", etc. (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación); pero si participa sólo "A1" y "A3" (subsidiarias, hermanas filiales o cualquiera que sea su denominación). El vínculo legal entre empresas controladas no otorga la experiencia entre ellas, salvo que, por ejemplo "A1" legalmente tenga poder de decisión sobre "A2", en cuyo caso "A1" se convierte en Controladora de "A2" sin perder su calidad de controlada por "A" (Matriz).			

Pregunta 56	Bases	Numeral 3.2.- Propuesta técnica	Pág. 17
Se entiende que el apartado T-17 no se incluye en la propuesta, derivado de que estos documentos no forman parte de ningún sobre técnico ni económico, y se entregan a la convocante como requisitos previos a la inscripción y adquisición de las bases de la licitación.			
Respuesta: Se aclara que los documentos solicitados en el "Anexo T-16 Personalidad del Concursante" deben de integrarse dentro del sobre de su propuesta técnica. Favor de apegarse a lo solicitado en dicho Anexo T-16. Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 57	Bases	Numeral 3.2.- Propuesta técnica	Pág. 17
Se entiende que el formato T-13 no aplica, pero sí deberá de considerarse el laboratorio de control de calidad			



Se solicita a la convocante favor de indicar a que sistemas se les realizaran pruebas de calidad (material rodante, energía, electromecánica etc.)

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Se realizarán pruebas de control de calidad a todos los sistemas

Participante: FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS, S.C.

Pregunta 1.-	Bases de Licitación	Numeral 3.2/T-12	Pág. 16 y pág. 41
Según se establece en la página 16 de las Bases las partes a subcontratar se indican en el Apéndice A-5 y en la página 41 se indican en el Apéndice A-4. Sin embargo, no se cuenta con ninguno de los 2 Apéndices. Favor de proporcionar los mismos y aclarar en cuál de los 2 se indicarán las partes a subcontratar			
Respuesta: Ver Aclaración General 2. Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Se incluyen los apéndices faltantes.			

Participante: FOA INGENIERÍA Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.

Pregunta 1.-	Resumen de Convocatoria Bases TDR's	Numeral Resumen de Convocatoria.- Sección Descripción Bases.- Resumen de la Licitación. Inciso D, Descripción y Ubicación de los Trabajos. TDR's.- 1 Antecedentes, segundo párrafo	Pág. Resumen de Convocatoria.- Pagina Única Bases.- Página 1 de 47. TDR's.- pagina 4.
En los tres documentos se indica una descripción diferente. Convocatoria: Supervisión Externa (Obra) para el Monitoreo Control de Avances Físicos – Económicos y el Aseguramiento de la Calidad, de la Seguridad y del Medio Ambiente del Contrato de diseño, suministro y construcción en Líneas 4, 5 y 6 del Metro del Área Metropolitana de Monterrey, que incluye revisión y visto bueno del Proyecto ejecutivo, estudios y ajustes para el inicio de la obra civil y electromecánica y sus modificaciones durante su ejecución. Bases: Supervisión Externa para el monitoreo, control de avances físicos-económicos, aseguramientos de la calidad y seguridad, y vigilancia de la protección ecológica y del medio ambiente del Proyecto Integral de las Líneas 4, 5 y 6 de METRORREY, que incluye el Diseño, la Ingeniería, Construcción, Procura, Pruebas y Puesta en Marcha, así como la entrega-recepción a Metrorrey. TDR's: Supervisión Externa para el monitoreo, control de avances físicos-económicos, aseguramientos de la calidad y seguridad, y vigilancia de la protección ecológica y del medio ambiente del Proyecto Integral de las Líneas 4, 5 y 6 de METRORREY Aclaración: Solicitamos atentamente nos indiquen cuál será la descripción por utilizar en la integración de los documentos de las propuestas Técnica y Económica. Respuesta: Ver Aclaración General 2. La descripción por utilizar en la integración de los documentos de las propuestas Técnica y Económica deberá ser: <u>"Contrato de servicios relacionados con obra pública a precio unitario y por tiempo determinado, consistentes en la Supervisión Externa para el monitoreo, control de avances físicos-económicos, aseguramientos de la calidad y seguridad, y vigilancia de la protección ecológica y del medio ambiente del Proyecto Integral de las Líneas 4, 5 y 6 de METRORREY, que incluye el Diseño, la Ingeniería, Construcción, Procura, Pruebas y Puesta en Marcha, así como la entrega-recepción a Metrorrey"</u>			

Pregunta 2.-	Bases	Numeral 3.2 propuesta Técnica, T-1.c	Pág. Página 14 de 47.
El requerimiento de este numeral dice "Debiendo adjuntar, en su caso, la documentación señalada en este Anexo T-1".."			



Aclaración: se entiende que en este numeral solo se adjunta la carta compromiso del personal clave, el CV y la copia de la cédula se adjunta en el numeral correspondiente T-1.a y T-1.b, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 3.-	Bases	Numeral	Pág.
		3.2 propuesta Técnica, T-1.d	Página 14 de 47.
El numeral indica q"e "Documento que deberá comprobar que él o los técnicos propuestos como SUPERINTENDENTE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN Y JEFE DE SUPERVISORES, laboran con la Empresa, para ello deberá entregarse Copia del Alta del IMSS en la que conste que trabajan para la Empresa Licitante, o copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en ambos casos, con antigüedad no mayor a 3 meses previos a la Apertura de la proposición Técnica."a." Aclaración: Siendo que se tiene la convicción de otorgar el mejor servicio y poner a disposición al mejor personal, la cual, por las condiciones de experiencia solicitada en soluciones tecnológicas de punta, es muy probable que dicho personal tenga que ser de origen extranjero. Para ello solicitamos atentamente a la Convocante que el requerimiento incluya la opción adicional de presentar una carta compromiso de incorporarse a la empresa o alguna de las empresas del consorcio, y que los requerimientos solicitados sean aplicables para el caso de ser adjudicado del contrato, con un periodo pertinente y perentorio de acuerdo a los procesos de tramitación actuales de las autoridades en México, a partir de la firma del contrato. Respuesta: El espíritu de la solicitud en el anexo T-1d es asegurar que el personal incluido en su propuesta sea realmente el personal que se presentará a laborar una vez que se le asigne el contrato. Entendemos que dadas las características que menciona pueden no contar con este personal contratado actualmente en la empresa, por lo que se acepta la propuesta tanto para el personal nacional como internacional de incluir una carta compromiso con el profesionista que está incluido en su propuesta, siempre que sean específicamente ese personal las que estarán realizando el servicio. El plazo perentorio para integrar y presentar la documentación que acredite la relación es: 10 (diez) días naturales para nacionales y 30 (treinta) días naturales para extranjero.			

Pregunta 4.-	Bases	Numeral	Pág.
		3.2 propuesta Técnica, T2	Página 14 de 47.
En las indicaciones de este numeral indica que se deberá anotar los servicios relacionados con obras que se tengan en proceso. El Formato T-2 se llama Relación de obras en Proceso. Sin embargo, en el numeral T-17, página 22 párrafo segundo, lo refiere co"o "Relación de obras en proceso y Termina"as", e indica que se deberán incluir las obras en proceso o terminadas de todas las personas que formen parte de la asociación. Aclaración: Entendemos que lo correcto es incluir la relación de servicios en proceso y terminados, ¿es correcta nuestra apreciación? Respuesta: Se informa que deben presentarse obras en proceso. Ver aclaración General 2. No, no es correcto. En los nuevos anexos entregados subidos al sitio, se entrega el nuevo T-2 y T-16 esté último sustituye al T-17. En ambos anexos nuevos se refieren a contratos en proceso.			

Pregunta 5.-	Bases	Numeral	Pág.
		3.2 propuesta Técnica, T12	Página 16 de 47.
Este numeral refiere al apéndice A-5; mismo que en el apartado de Apéndices refiere a la Relación de Conceptos de trabajo. Aclaración: suponemos que el apéndice a que debe referirse es al A-4 Partes de los Trabajos que podrán subcontratarse, ¿es correcta nuestra apreciación?, sin embargo, este apéndice no viene incluido en los anexos de las bases, solicitamos atentamente nos sea proporcionado. Respuesta: Ver Aclaración General 2. En los documentos subidos el día de hoy, el antiguo T-12 se sustituye por el nuevo T-11, y se agregó el apéndice A-4. En estos mismos documentos están corregidos en las bases, anexos y se refieren al apéndice A-4.			

Pregunta 6.-	Bases	Numeral	Pág.
--------------	-------	---------	------



		3.2 propuesta Técnica, T15	Página 17 de 47.
El Formato indica que para los profesionales responsables se deberán adjuntar los curriculums Vitae y las referencias de las empresas u organismos de los proyectos que demuestran su experiencia. En el numeral T.1.a, refiere a la inclusión de esta misma documentación para los profesionales: Aclaración: Al estar incluida esta documentación en el numeral T.1.a , ya no es necesario incorporarla en el apartado T-15. ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta: De acuerdo a los documentos subidos al sitio el día de hoy, el antiguo T-15 es sustituido por el nuevo T-14. No, su apreciación no es correcta. Deberá Incluir la documentación solicitada en cada anexo.			

Pregunta 7.-	Bases	Numeral 3.2 propuesta Técnica, T17	Pág. Página 17 de 47.
Se entiende que se debe presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, presentando el Formato T-17. Aclaración: ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta: Ver Aclaración General 2. De acuerdo a los documentos subidos al sitio el día de hoy, el antiguo T-17 es sustituido por el nuevo T-16. Es correcta su apreciación, puede presentarlo llenando el formato T-16 o como un escrito anexo a la carátula del T-16.			

Pregunta 8.-	Bases	Numeral 3.2 propuesta Técnica, T17	Pág. Página 17 de 47.
Aclaración: La documentación original que solicitan se adjunte, ¿es posible presentarla en un sobre por separado y solo incorporar la copia simple en éste numeral? Respuesta: Se acepta su propuesta, puede presentarse la documentación original y/o certificada dentro de un sobre cerrado aparte del sobre donde se incluya su propuesta técnica. De acuerdo a los documentos subidos al sitio el día de hoy, el antiguo T-17 es sustituido por el nuevo T-16. Ver respuesta a pregunta 12..			

Pregunta 9.-	Bases	Numeral 3.2 propuesta Técnica, T17	Pág. Página 18 de 47.
De acuerdo con las indicaciones en este numeral, debe incluirse como anexo, en su caso, copia del Convenio de Participación Conjunta. De acuerdo con las indicaciones del registro de inscripción, este convenio debe entregarse en original durante el proceso de inscripción. Por consiguiente, en este apartado debe incluirse nuevamente copia simple del convenio de Participación Conjunta. Aclaración: ¿es correcta nuestra apreciación? Respuesta: Favor de apegarse a lo solicitado en el numeral T-16 Personalidad del Concursante. Ver Aclaración General 2. De acuerdo a los documentos subidos al sitio el día de hoy, el antiguo T-17 es sustituido por el nuevo T-16. Ver respuesta de la pregunta 12.			

Pregunta 10.-	Bases	Numeral 3.2 propuesta Técnica, T17	Pág. Página 18 de 47.
El inciso E) referente a la documentación que debe incluirse como anexo al Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, refiere que en caso de se presente acuerdo preliminar de asociación, las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos II al IX. Aclaración: ¿A qué incisos y de qué apartado se refieren estos requisitos? Respuesta: Ver Aclaración General 2.			



De acuerdo a los documentos subidos al sitio el día de hoy, el antiguo T-17 es sustituido por el nuevo T-16. Deben presentarse los requisitos II al IV, tal como se establece en las bases modificadas subidas el día de hoy.

Pregunta 11.-	Bases	Numeral	Pág.
		3.2 propuesta Técnica, T17	Página 21, último párrafo.
Este párrafo señala q"e "Los LICITANTES que se asocien con una o más personas deberán indicar en el convenio de asociación él o los conceptos o componentes de trabajo, de los incluidos en los Anexos EPA"3..."			
Aclaración: Se entiende que se refiere al Anexo E-3 de estas Bases, ¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta: De acuerdo a los documentos subidos al sitio el día de hoy, el antiguo T-17 es sustituido por el nuevo T-16. El anexo al que se refieren las bases subidas el día de hoy es el E-1 (catálogo de conceptos).			

Pregunta 12.-	Bases	Numeral	Pág.
		3.2 propuesta Técnica, T17	Página 22, cuarto párrafo.
Este párrafo señala q"e "Estos documentos no forman parte de ningún sobre técnico ni económico, se entregan físicamente en las oficinas de LA CONVOCANTE como requisitos previos a la inscripción y adquisición de las Bases de la Licitación en el domicilio y dentro del horario establecido en la BASE "5..."			
Por lo tanto, se entiende que con la entrega de la documentación en el proceso de inscripción quedan solventados estos requerimientos y que en el numeral T-17 solo se incluirá el Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse indicando que los documentos requeridos en los incisos A) al E) fueron presentados en el proceso de inscripción.			
Aclaración: ¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta: El Licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el numeral T-16 Personalidad del Concursante, del numeral 3.2 de las Bases de Licitación, según la elección de la modalidad de inscripción en la presente Licitación, Ver Aclaración General 3.			

Pregunta 13.-	Bases	Numeral	Pág.
	Propuesta estructura Supervisión_20220713	3.2.1 Personal Clave Estructura	Página 25 y 26..
En las bases indica a un Especialista en Ingeniería Estructural y un Especialista en Control y Telecomunicaciones. En el documento denomina"o "Propuesta estructura Supervisión_20220"13", se incluyen las categorías siguientes: Especialista en ingeniería Estructural y Obra Civil (Diseño) y Especialista en Control y Telecomunicaciones y Pilotaje.			
Aclaración: entendemos que las categorías son equivalentes respectivamente, ¿es correcta nuestra apreciación? Si nuestra apreciación es correcta, favor de indicar que descripción se usará para los documentos del numeral T-1.			
Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. El licitante deberá presentar su organigrama propuesto en el nuevo anexo 3a.			

Pregunta 14.-	Bases	Numeral	Pág.
		3.3 Propuesta Económica, E-6 al E-8	Página 28.
De acuerdo con lo indicado en estos numerales, así como, lo indicado en los formatos E-6, E-7 y E-8, esta documentación no aplica y no debe incorporarse documentación con cálculo alguno, y de acuerdo con lo indicado en el archivo 43A-06-TOTALIDAD proporcionado como anexo de las bases, sólo el licitante adjudicado, en su momento, deberá presentar los análisis de precios unitarios e información complementaria.			
Aclaración: Favor de ratificar la no aplicación y no incorporación de documentos en estos numerales.			
Respuesta: Ver Aclaración General 2.			
Los anexos fueron modificados, favor de ver los nuevos documentos subidos en el sitio el día de hoy.			



Pregunta 15.-	Bases	Numeral	Pág.
		3.3 Propuesta Económica, E-6 al E-8	Página 28.

Aclaración: En caso de que aplique la presentación de estos análisis y para estar en igualdad de circunstancias todos los licitantes, solicitamos atentamente indicar si se utilizará algún tabulador de referencia, así como qué niveles aplicarán del tabulador que se indique, para cada perfil solicitado.

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

Los anexos fueron modificados, favor de ver los nuevos documentos subidos en el sitio el día de hoy. No se proporcionará un tabulador de referencia.

Pregunta 16.-	Bases	Numeral	Pág.
		3.3 Propuesta Económica.	Página 27.

Dentro de la documentación que integra la propuesta no indica un apartado para adjuntar los análisis de precios unitarios y análisis de básicos.

Aclaración: De acuerdo con lo indicado en el archivo 43A-06-TOTALIDAD proporcionado como anexo de las bases, sólo el licitante adjudicado, en su momento, deberá presentar los análisis de precios unitarios e información complementaria, ¿Es correcta nuestra apreciación?

En caso de no ser correcta, favor de indicar dónde se incorporarán dichos documentos.

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

Los anexos fueron modificados, favor de ver los nuevos documentos subidos en el sitio el día de hoy. Sí, es correcta su apreciación.

Pregunta 17.-	Bases	Numeral	Pág.
		4.2.2 Etapa económica Inciso C.	Página 30..

Este inciso hace referencia a que se debe presentar rubricados formatos, entre ellos el formato E-12, mismo que en las bases y sus anexos no está identificado y no se incluye el formato.

Aclaración: Favor de ratificar la existencia del formato.

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

Los anexos fueron modificados, favor de ver los nuevos documentos subidos en el sitio el día de hoy. Las propuestas deben venir rubricadas en la totalidad de sus hojas, tal como se indica en el numeral 3.1 de las bases- El punto al que hace referencia es durante la sesión de apertura económica, a fin de que todos los licitantes firmen de manera conjunta los anexos donde aparecen montos.

Pregunta 18.-	Bases	Numeral	Pág.
		11. De las retenciones y penas convencionales	Página 42.

En el rubro 11 de las bases de licitación (retenciones y penas convencionales) se indica que, en caso de estar afiliado a la Cámara de la industria de la construcción, se harán retenciones de 0.2 % y 0.1 % del monto de las estimaciones respectivamente, para destinarse al Instituto de capacitación para la Industria de la construcción A.C. y al sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Nuevo León respectivamente.

Aclaración: Entendemos que si no se está afiliado a ninguna de las cámaras señaladas no procederá retención alguna en las estimaciones, ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.

Pregunta 19.-	Bases	Numeral	Pág.
		III Información Complementaria, Apéndices	Página 46.

En los anexos de las Bases no vienen incluidos los documentos y/o formatos de los Apéndices siguientes: A-2, A-3, A-4, A-5 y A-7.



Los anexos incluyen un Archivo denominada Anexo^a43A-06-TOTALIDAD identificado como Apéndice A-6 con el Nombre "Listado de conceptos de los cuales necesariamente deberá presentarse los análisis de precios unitarios y demás información solicitada en las bases" que no corresponde ni al número ni a ninguna de las descripciones de los Apéndices de las Bases.

Aclaración: Se solicita atentamente se nos proporcionen los documentos y formatos de los Apéndices A-2, A-3, A-4, A-5, A-6 y A-7.

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

Ver los nuevos anexos y apéndices subidos al sitio el día de hoy.

Pregunta 20.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
		3.2 Servicio de Supervisión. Incisos 21 y 23	Página 7.
Éstos numerales refieren a la participación, en independencia de cada una a "la Dependencia", "La Convocante" y "Metrorrey". Aclaración: Favor de clarificar el nombre los términos "la Dependencia" y "la Convocante" a qué organismos refieren.			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Para fines de esta licitación se deberá entender como: "la Dependencia"- "Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana"; "la Convocante"- "Metrorrey"- "Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey".			

Pregunta 21.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
		3 Descripción y Alcance, 3.1 De la Obra Pública a Supervisar. Tercer Punto	Página 5
		9 Plantilla de Personal, Etapa 1. Desarrollo Línea 6	Página 15
En el numeral 3.1 se indica "Línea 6: Estación de Transferencia en el Hospital de Ginecología y Obstetricia, hasta llegar a la Estación Apodaca.... A través de la línea se distribuirán un total de dieciocho (18) estaciones... de las cuales se construirán trece (13) estaciones como parte del contrato del Proyecto Integral". En el apartado 9 indica que "...Etapa 1. Desarrollo Línea 6... que las estaciones Arboledas, Azteca, Sendero La Fe y Churubusco, no se van a construir mismas que formaran parte de una etapa subsecuente posterior a esta administración".			
Aclaración: En el Numeral 9 se indican sólo 4 estaciones que no se van a Construir de 18, de acuerdo al numeral 3.1, faltaría mencionar una que tampoco no se va a construir. Favor de aclarar o indicar cual será la otra estación que no se construirá.			
Respuesta: Para la línea 6 se contabiliza un total de 18 estaciones incluyendo la estación de Hospital de Ginecología y Obstetricia que es común para las líneas 4 y 6. La construcción de la estación Hospital de Ginecología y Obstetricia, está contabilizada en la línea 4 por lo que no se duplica en la línea 6.			

Pregunta 22.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
		3.2 Del Servicio de Supervisión Inciso 8	Página 6
		4 Generalidades del Servicio	Página 8
		5 Datos técnicos que proporcionará la Entidad contratante. Último Párrafo	Página 9
El Apartado 4, indica a Metrorrey como entidad normativa del Metro en la Ciudad de Monterrey, N.L. El inciso 3.2 indica "Revisar y auxiliar en la aprobación del Anteproyecto y hasta el Proyecto Ejecutivo que el Contratista del Proyecto Integral presente como parte de sus obligaciones". El último párrafo del Numeral 5 indica que "El anteproyecto y hasta proyecto ejecutivo le será proporcionado Supervisor Externo para su revisión, verificación y aprobación de acuerdo con los alcances establecidos en el Contrato correspondiente".			
Aclaración: De acuerdo con la descripción de alcances y el personal solicitado en las bases y sus anexos, se entiende que la aprobación y autorización del Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo es facultad única de Metrorrey por lo que el alcance de la Supervisión Externa será el de revisar, verificar la constructibilidad del Proyecto y auxiliar a Metrorrey en la aprobación del Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo. ¿es correcta nuestra apreciación?			



Respuesta: Revisar los nuevos términos de referencia subidos al sitio el día de hoy.

Pregunta 23.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
		4 Generalidades del servicio, Último párrafo	Página 9
		14 Auditoría y comprobación del gasto	Página 50
		15 Descripción del Producto final que deberá entregar la Supervisión Externa, Último párrafo.	Página 51

El párrafo del apartado 4 refiere que la supervisión "...tendrá la obligación de atender las solicitudes de información que se deriven de auditorías internas y externas que se presenten durante el desarrollo del Contrato de los Servicios y hasta el término legal que corresponda, después de su terminación y recepción".

El plazo requerido difiere del establecido en apartado "14. Auditoría y comprobación del gasto" y del apartado "15. Descripción del producto final que deberá entregar la supervisión externa"

Aclaración: Entendemos que la atención a solicitudes de información que se deriven de auditorías internas y externas será hasta un año después de la recepción de la obra, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No, el lapso será de hasta 5 (cinco) años después de la terminación de los servicios.

Pregunta 24.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
		5 Datos técnicos que proporcionará la entidad contratante, penúltimo párrafo	Página 10

El párrafo señala que "Una vez adjudicado el contrato de servicios, la dependencia entregará al supervisor externo la propuesta técnica y económica presentada por el contratista del Proyecto Integral".

De acuerdo con el numeral 2.2 de las Bases de licitación, la fecha de inicio de los servicios de supervisión objeto de la presente licitación es el día 31/ago/22, fecha que es anterior a la adjudicación e inicio del contrato de obra, que de acuerdo a información que es pública son el día 23 y 30 de septiembre 2022, respectivamente.

Aclaración: Solicitamos atentamente se nos indiquen las actividades a realizar durante el periodo comprendido entre el inicio del contrato de supervisión y el fallo e inicio del contrato del Proyecto Integral.

Respuesta: Las actividades que se realizarán durante el periodo del 31 de agosto al 30 de septiembre del 2022 incluyen las marcadas en los términos de referencia en el numeral 8.1, Número I. actividades previas al inicio de la Obra L4, L5 y L6; así como auxiliar en la revisión de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes del proyecto integral.

Pregunta 25.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
		8.1 Descripción General de las Actividades por Ejecutar, Inciso I. Actividades previas al inicio de la obra L4, L5 y L6. Numeral 9.	Página 11

El numeral indica "En función del grado BIM que fue solicitado en los Términos de Referencia del contrato del Proyecto Integral".

Aclaración: Solicitamos atentamente nos ratifiquen ¿cuál es el LO4 (Level of Development) en que el contratista deberá presentar el anteproyecto para revisión y aprobación? y ¿Cuánto tiempo tiene el contratista para presentar dicho anteproyecto?

Respuesta: En la 6ta junta de aclaraciones del proyecto integral se entregó la siguiente tabla resumen de usos BIM para todo el proyecto.



En la Siguiete tabla se resumen los Usos BIM para el Proyecto. Cualquier cambio que se proponga en este alcance debe ser solicitado y aprobado previamente por la Dependencia.

Uso de BIM	Estaciones	Edificios de talleres y cocheras	Urbanismo alrededor de estaciones	Viaducto
Diseño basado en 3D	Alta	Alta	Alta	Alta
Visualización	Alta	Alta	Alta	Alta
Evitar colisiones (Clash Avoidance)	Alta	Alta	-	Alta
Programación 4D (3D+Tiempo)	Alta	Alta	Alta	Alta
Programación 5D (3D+Costo+Tiempo)	Alta	Alta	Alta	Alta
Salud y Seguridad	Moderada	Moderada	Moderada	Moderada
Administración de Sitio	Alta	Alta	Baja	Moderada
Administración de instalaciones	Moderada	Moderada	Moderada	Moderada
Fabricación digital	Moderada	Moderada	Baja	Alta
Simulación peatonal	Alta	-	Baja	Baja
Análisis de energía	Alta	Alta	Alta	Alta
Análisis de LCC y LCA	Baja	Baja	Baja	Baja
Análisis estructural	Alta	Alta	Alta	Alta
Análisis de iluminación	Alta	Alta	Alta	Baja
Nube de puntos para verificación y supervisión de la construcción	Alta	Baja	Baja	Baja
Clasificación de datos	Se deben considerar como elementos obligatorios de la metodología para el desarrollo y explotación de los modelos, tanto en la fase de planeación como en la de construcción.			
Gestión de datos por CDE (entorno de datos comunes)				
Integración BIM GIS				
Consulta de diseño durante la fase de construcción a través de Movil BIM (a definir en BEP)				

Tabla 14. Uso de BIM

El tiempo en el cual el contratista del proyecto integral debe entregar el anteproyecto está en función del programa que la supervisión externa y el contratista debe conciliar.

Pregunta 26.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
		8.1 Descripción General de las Actividades por Ejecutar, Tabla: Inciso I. Actividades previas al inicio de la obra L4, L5 y L6. Numerál 12.4.	Página 11
El numeral indi" a "12.4. Topografía, comprobación de bancos de nivel oficiales. Verificación con El contratista del Proyecto Integral de todos los puntos topográficos, así como los respectivos bancos de nivel en toda la longitud de los tramos, al final deberán entregar planos que sirvan para la ejecución de la ob"a."			
Pregunta: La Entrega de Planos de Topografía que sirvan para la ejecución de la obra, es responsabilidad del Contratista del Proyecto Integral.			
¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. Son responsabilidad del contratista del proyecto integral.			

Pregunta 27.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
			Página 15



		8.1 Descripción General de las Actividades por Ejecutar, Tabla: III Actividades posteriores al desarrollo de la obra. Numeral 6.	
El numeral dice "6. En apego a la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León, entregar toda la información en físico y en digital, Incluye materiales, mano de obra, equipo, software, y demás insumos, instalaciones, elementos, y personal".." Aclaración: El archivo se genera con los documentos propios y originales de la dependencia, mismos que se van generando durante el proceso de la obra, esta documentación se estará resguardando en oficinas de Metrorrey o se estará proporcionando esa documentación a la Supervisión Externa para que la Archive, Organice y Entregue al final de la obra. Favor de aclarar cómo se proporcionará la documentación a la supervisión para integrar el archivo físico. Respuesta: La supervisión externa recibirá de parte del contratista del proyecto integral la información que se genere del proyecto de manera impresa y digital.			

Pregunta 28.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
		8.2 Horario de trabajo., 1er párrafo	Página 15
		9.2 Plantilla mínima, complementaria y personal adicional, tercer párrafo	Página 16
El Primer párrafo indica que "El horario de trabajo estará a razón de las necesidades de la obra ya que la Supervisión Externa, en caso de que se requiera, deberá de contemplar trabajar en horario nocturno en todas las disciplinas que se requieran..." El apartado 9.2 indica "Todo lo relacionado a personal y recursos materiales son indicativos, más no limitativos, ya que, de considerar un doble turno o turnos nocturnos, deberá considerar el incremento en la plantilla". Aclaración: En caso de que se determine que se requieren trabajos nocturnos y en tiempos no laborables o dobles turnos, y dada la conformación del catálogo de conceptos (HH), procederá en este caso la aprobación de conceptos extraordinarios (No Previstos) por concepto de trabajos en horarios no laborables. ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta: No, los horarios incluyen turnos diurnos, nocturnos, días no laborables y solo se aprobarán excesos de horas adicionales a las del contrato.			

Pregunta 29.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
		9 Plantilla de Personal., Etapa 1. Desarrollo Línea 6.	Página 15
El numeral indica que en "a" Etapa 1. Desarrollo Línea 6. Desde la Estación Y Griega hasta la Estación Ciudadela, con fecha límite de entrega para el 30 de abril de 2024".." Aclaración: Para la Etapa 2. Desarrollo de las Líneas 6 y 4. y Etapa 3. Desarrollo de la Línea 5, no se indican las fechas límite de entrega. Solicitamos atentamente nos indiquen las Fechas límite de entrega de las etapas 2 y 3. Respuesta: Fecha límite de entrega: Etapa 1, 28 de abril de 2024; Etapa 2, 30 de noviembre de 2024; Etapa 3, 31 de agosto 2027.			

Pregunta 30.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
		9.2 Plantilla mínima, complementaria y personal adicional, tercer párrafo	Página 16
El párrafo indica que "Todo lo relacionado a personal y recursos materiales son indicativos, más no limitativos, ya que de considerar un doble turno o turnos nocturnos, deberá considerar el incremento en la plantilla". Aclaración: ¿Cuál será el mecanismo para que se aprueben los sobrecostos generados por la supervisión de los trabajos en turnos dobles o nocturnos o fuera de tiempo no laboral? Respuesta: No se reconocerán cargos por turnos dobles, nocturnos o fuera de tiempo no laboral.			

Pregunta 31.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
---------------	------------------------	---------	------



		9.2 Plantilla mínima, complementaria y personal adicional, tercer párrafo	Página 17
Dentro de la descripción de la plantilla mínima enlista a un Gestor de Riesgos, mismo que en el documento denomina "Propuesta estructura Supervisión_20220"13" no lo incluye dentro de la estructura.			
Aclaración: Favor de confirmar si el Gestor de Riesgos debe incorporarse a la estructura propuesta; ¿su costo deberá considerarse en el precio unitario como costo directo?, ¿en qué concepto del catálogo se consideraría? solicitamos atentamente la actualización del Catálogo de conceptos por esta incorporación.			
Respuesta: Revisar los nuevos términos de referencia subidos a la plataforma el día de hoy. El licitante deberá presentar su organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios en el anexo 3a.			

Pregunta 32.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
		10.6.3 Permisos y autorizaciones., primer párrafo	Página 34
el párrafo dice "La Supervisión Externa deberá identificar y revisar las leyes y requisitos contractuales para identificar aquellas actividades que requieran un permiso especial por parte de alguna dependencia federal, estatal o municipal..."			
Aclaración: Con la finalidad de que la Supervisión Externa se asegure de que el contratista cuente con los Permisos especiales necesarios.			
¿Solicitamos se nos indique si se tienen iniciados algunos trámites y/o permisos y cuáles son?			
Respuesta: No existen trámites iniciados.			

Pregunta 33.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
		12 Medición de los servicios, primer párrafo	Página 46
El párrafo indica que "Los servicios de Supervisión Externa se medirán para determinar el avance o la cantidad de trabajo ejecutado según catálogo de conceptos, integrándose dicha información en informes mensuales".			
Aclaración: ¿De qué manera se reportará la medición de horas hombre (según catálogo de conceptos) en los informes mensuales, que tipo de información se deberá incluir para su medición y quién validará la medición?			
Respuesta: Se deberá presentar un reporte mensual detallado de las horas empleadas en los diferentes conceptos de trabajo y será validado en conjunto con el personal que designe Metrorrey. La información que deberá incluir el informe y formato de presentación será conciliada con Metrorrey previo al inicio de los trabajos.			

Pregunta 34.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
		12 Medición de los servicios, primer párrafo	Página 46
El párrafo indica que "Los servicios de Supervisión Externa se medirán para determinar el avance o la cantidad de trabajo ejecutado según catálogo de conceptos, integrándose dicha información en informes mensuales".			
Aclaración: Entendemos que una jornada de trabajo se cuantificará como 8 HH diarias ¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta: No, no existen jornadas de trabajo, solo horas hombre laboradas.			

Pregunta 35.-	Términos de Referencia	Numeral	Pág.
		13.3 Recepción de los servicios, inciso 3	Página 50
El inciso indica que "El alcance de los trabajos de la Supervisión Externa concluirá cuando se den el cierre contractual del Contratista del Proyecto Integral de acuerdo a la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Nuevo León, es decir, habiendo llevado a cabo las actas de verificación, de entrega, finiquito y de extinción de derechos correspondientes". Asimismo, el documento denomina "Anexo 01 de los TdR_Cédula de Supervisión" no contempla, al término de las actividades de ejecución del contrato de obra, el periodo necesario para llevar a cabo estas actividades.			



Aclaración: ¿Deberá considerarse un periodo posterior a la conclusión de las actividad"s "durante el desarrollo de la o"ra" para ejecutar l"s "actividades al término de la o"ra"?

Respuesta: Las actividades concluirán con la entrega recepción de la obra a Metrorrey.

Pregunta 36.-	Anexo 01 de los TdR_ Cédula de Supervisión	Numeral	Pág.
---------------	--	---------	------

Aclaración: Solicitamos atentamente se nos proporcionen las fechas de inicio y término, así como la duración de cada una de las actividades/tareas

Respuesta: El licitante planteará su programa calendarizado de ejecución general de los servicios en el anexo T-4.

Pregunta 37.-	Propuesta estructura Supervisión_20220713	Numeral	Pág.
---------------	---	---------	------

En el documento denomina"o "Propuesta estructura Supervisión_20220"13" en el apartado del staff de la administración del Contrato, incluye 3 personal para Control de Proyecto. Sin embargo, en los Términos de Referencia en el Apartado 9.2 Plantilla mínima Complementaria y personal adicional. en el listado que presenta, no incluye esta categoría.

Aclaración: Favor de confirmar si la categoría de Control de Proyectos debe considerarse como parte de la Plantilla mínima Complementaria. ¿su costo deberá considerarse en el precio unitario como costo directo?, ¿en qué concepto del catálogo se consideraría?, solicitamos atentamente la actualización del Catálogo de conceptos por esta incorporación.

Respuesta: En el catálogo de conceptos se consideran 5 categorías en las que el licitante deberá enmarcar a todos los participantes en función de sus criterios.

Pregunta 38.-	Anexos de las Bases 27E-03-CATALOGO DE CONCEPTOS 20220713	Numeral	Pág.
---------------	---	---------	------

Entendemos que, para la integración de los precios unitarios, se deberá considerar en el costo directo el costo de la mano de obra de acuerdo con el concepto y su alcance, y los demás insumos como equipos de: cómputo, de impresión, de laboratorio, topografía, software, telefonía, vehículos etc. y materiales como; papelería, insumos para pruebas de laboratorio, etc, deberán considerarse en el costo indirecto.

Aclaración: ¿Es correcta nuestra apreciación? De lo contrario, favor de especificar claramente qué insumos deben considerarse en el costo directo y cuáles en el indirecto.

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. En los documentos subidos al sitio el día de hoy el anterior anexo E-3 fue sustituido por el nuevo anexo E-1.

Pregunta 39.-	Anexos de las Bases, Anexo ^a 43A-06-TOTALIDAD	Numeral	Pág.
---------------	--	---------	------

En la relación de documentos que indican las Bases de Licitación que forman parte para la integración de la propuesta técnica o económica, no indica dónde debe incorporarse este formato o sólo es un formato informativo.

Aclaración: Favor de aclarar el uso o función del contenido de este apéndice.

Respuesta: Ese apéndice describe las partidas para las cuales deberá presentar el análisis de precios unitarios. En los documentos subidos al sitio de hoy el anterior apéndice A-6 fue sustituido por el nuevo A-5.

Pregunta 40.-	Anexos de las Bases, Anexo 01 de los TdR_ Cédula de Supervisión	Numeral	Pág. 1 a 5
	Términos de Referencia	9 Plantilla de personal	Pág. 15

En el Numeral 9 indica las etapas de desarrollo: Etapa 1, Desarrollo línea 6. Desde la Estación Y Griega hasta la Estación Ciudadela; Etapa 2 Desde la Estación Apodaca de la Línea 6 hasta la Estación Pablo González Garza de la Línea 4.

Por su parte, el Anexo 01 de los TdR_ Cédula de Supervisión indica un número de km por etapa que difieren de lo descrito en los Términos de Referencia.



Aclaración: Favor de confirmar que la etapa 1 (L6) 11.5 km considera el tramo de la Estación Hospital Gineco-Obstetricia a la estación Citadel; y que la etapa 2 (L6 y L4) 13.5 km considera en el caso de la L6 el tramo de Estación Citadel a Estación Apodaca, y de la L4 el tramo de Estación Pablo Gómez a la estación Hospital Gineco-obstetricia

Respuesta: Los kilometrajes indicados en todos los documentos son aproximados, los definitivos será en función del proyecto ejecutivo. Lo que se puede confirmar son los tramos de estación a estación de las diferentes etapas.

Pregunta 41.-	Convocatoria Bases de Licitación	Numeral 9 Numeral 9 del apartado 3.1.1.- De los requisitos solicitados en la convocatoria para la inscripción Inciso K del Apartado 6.2.1 Requisitos legales, económicos y técnicos solicitados en la Convocatoria.	Pág. 13 Pág. 33
----------------------	---	--	--

La convocatoria indica que "Los interesados que deseen obtener su inscripción formal en la presente Licitación es requisito indispensable que realicen lo siguiente seleccionando cualquiera de las dos opciones..." la opción 1. es acudiendo presencialmente y opción 2 es solicitarlo por medio de correo electrónico, entregando la documentación que solicitan del numeral 1 al 10. El numeral 9) refiere a Acreditar que el licitante y sus profesionistas cuenten con la experiencia o capacidad técnica, para lo cual se deberá presentar la experiencia descrita en el numeral.

Las bases de licitación en su numeral 3.1.1, refiere al mismo procedimiento de Inscripción a la licitación, mediante las mismas dos opciones y cantidad de documentos; en el Numeral 9) de ese apartado refiere que para acreditar que el licitante y sus profesionistas cuenten con la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar la experiencia descrita en el numeral.

El inciso K del subapartado 6.2.1 del apartado 6.2.- De la evaluación, indica que "De la copia de Contrato y acta de entrega recepción y de los Currículums de los Profesionistas Responsables de Obra al servicio de la empresa se verificará que comprueben la experiencia solicitada en la convocatoria, en la Base 3.1.1, así como lo solicitado en la Tabla Anexo T-1 Profesionales Técnicos Mínimos Requeridos que se indica en la Base 3.2, Anexo T-1, tanto de la empresa como de los técnicos."

Aclaración: De lo anterior se entiende que para que la Convocante otorgue el registro de inscripción y adquisición de bases, se deberá entregar la documentación de los numerales 1 al 10, y en específico, del numeral 9 se deberá presentar copia de los contratos y actas entrega recepción, y para el caso de los profesionales deben presentarse sus CVs. Lo anterior en independencia de que esta misma información se presentará dentro de la propuesta Técnica en los apartados T-1 Currículo de los profesionistas responsables y T-15 Documentación de acreditación solicitada, donde en este último adicionalmente también solicita la incorporación de los CVs de los profesionistas responsables.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.

Pregunta 42.-	Términos de Referencia 8.1 Descripción general de las actividades por ejecutar II. Actividades durante el desarrollo de la obra L4, L5 y L6.	Numeral 3 y 4	Pág. 13
----------------------	--	----------------------	----------------

Los numerales 3 y 4 mencionan: supervisión y monitoreo de fabricación en taller y pruebas del material rodante y sistemas ferroviarios. Aclaración: ¿Los Gastos de viáticos u Oficinas en el Extranjero para dar cumplimiento a estas actividades se deberán considerar en los costos indirectos?

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.

Pregunta 43.-	Términos de Referencia	Numeral 10.6.4 Estructura organizativa Párrafo cuarto	Pág. 34
----------------------	------------------------	--	----------------



El párrafo señala que "El número y tipo de supervisores de la seguridad y medio ambiente estará en función de los frentes de trabajo y las etapas constructivas en proceso y deberán ser suficientes para asegurar la ejecución de los trabajos de forma segura".

Aclaración: ¿En la Propuesta de la estructura del personal se considerarán los supervisores necesarios en el punto más crítico de los frentes de trabajo o solo se contemplarán para cotización los incluidos en la propuesta de estructura de supervisión proporcionada por Metrorrey?

Respuesta: La propuesta debe incluir el personal necesario en todo el desarrollo de los servicios. El organigrama proporcionado es solo un ejemplo genérico. El Licitante deberá incluir en el Anexo T-3a el Organigrama Propuesto para el desarrollo de los servicios.

Pregunta 44.-	Bases de Licitación	Numeral 3.2.1 Personal clave Jefe de aseguramiento y control de calidad (pruebas de laboratorio).	Pág. 24
	Términos de Referencia	10.7 Supervisión Externa, Seguimiento y Control de Calidad	Pág. 39

La descripción incluida en las Bases para este profesional acota la experiencia a pruebas de Laboratorio. Sin embargo, en los Términos de Referencia en el numeral 10.7 donde se refieren las funciones de este profesional, el alcance solicitado para la supervisión externa indica que se deberá solicitar, revisar, aprobar y verificar la correcta implementación del sistema de gestión de calidad del Contratista del Proyecto Integral, y dar seguimiento al Sistema de Gestión del Proyecto Integral incluyendo el establecer un Política de Calidad, los Objetivos de Calidad del Proyecto, un Manual de Sistema de Gestión de Calidad (SGC), un Plan de Calidad, un Plan de Ejecución del Proyecto, la Documentación de Sistema de Gestión de Calidad, los Registros y libros de proyecto y las Auditorías de proyecto.

Aclaración: se considera que la experiencia solicitada para el Jefe de aseguramiento y control de calidad en las Bases no es acorde a lo solicitado en los Términos de referencia, ¿Solicitamos la ratificación de la experiencia solicitada para este profesional?

Respuesta: En este caso son dos entes distintos, lo indicado en los Términos de Referencia es el sistema de gestión de calidad, mientras que en las bases se habla del profesional encargado del control de calidad de la construcción.

Pregunta 45.-	Constancia de Visita al Sitio	Numeral Formato T-4	
----------------------	-------------------------------	-------------------------------	--

Durante la visita al sitio la convocante sustituyó el formato T-4 Constancia de Visita al Sitio por el Anexo T-10 Declaración de conocimiento del sitio donde se realizarán los servicios.

Aclaración: Este anexo T-10 entendemos que se deberá incluir dentro de la propuesta técnica en el apartado T-4, y que ya no es procedente incluir el formato T-4. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Los Anexos fueron reenumerados. Ver Aclaración General 2.

Pregunta 46.-	Bases de Licitación	Numeral 3.2.1 Personal clave Jefe de aseguramiento y control de calidad (pruebas de laboratorio).	Pág. 24
	Términos de Referencia	10.7 Supervisión Externa, Seguimiento y Control de Calidad	Pág. 39
	Propuesta estructura Supervisión_20220713	Anexo de las Bases	

En los Términos de Referencia en el numeral 10.7 donde se refieren los alcances para la supervisión externa indica que se deberá designar a las personas idóneas, a tiempo completo, debidamente calificada y con experiencia como responsables de la gestión y control de la calidad.



En el anexo Propuesta estructura Supervisión_20220713, no se aprecia la consideración de este personal.

Aclaración: ¿El personal encargado de estas funciones deberá de ser considerado en los costos indirectos? o ¿En qué parte de la estructura organizacional proporcionada se debe entender que está incluido este personal?

Respuesta: El organigrama proporcionado es solo un ejemplo genérico. El Licitante deberá incluir en el Anexo T-3a el Organigrama Propuesto para el desarrollo de los servicios. Ver Aclaración General 2.

Pregunta 47.-	Bases de Licitación	Numeral 3.2.1 Personal clave	Pág. 23
	Propuesta estructura Supervisión_20220713	Anexo de las Bases	

Las bases de licitación en este apartado indican el número de profesionales que conforman el personal clave.

En el anexo Propuesta estructura Supervisión_20220713, considera un número de profesionales diferente a lo indicado en las bases.

Aclaración: Entendemos que el número de profesionales solicitados que prevalece como personal clave es el de las Bases, siendo que la estructura propuesta en el anexo es una estructura sugerida. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación. El organigrama proporcionado es solo un ejemplo genérico. El Licitante deberá incluir en el Anexo T-3a el Organigrama Propuesto para el desarrollo de los servicios.

Pregunta 48.-	Bases de Licitación	Numeral 3.2.1 Personal clave	Pág. 24, 25, 26 y 27
----------------------	---------------------	--	-----------------------------

Con relación a las competencias:

Aclaración: Donde refiere a especialidad o similar, se entiende que se puede cumplir el requerimiento con cursos, diplomados o capacitaciones relacionadas al cargo a desarrollar. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No, no es correcta su apreciación.

Pregunta 49.-	Bases de Licitación	Numeral 3.1.1 De los requisitos solicitados en la convocatoria para la inscripción y adquisición de las bases de Licitación Inciso 1	Pág. 11, 12 y 13
----------------------	---------------------	--	-------------------------

Solicitud escrita en original y en español, bajo protesta de decir verdad, en la cual manifieste su interés en participar en la presente licitación y, el domicilio y teléfono de sus oficinas, la cual deberá estar debidamente firmada de forma autógrafa por EL LICITANTE, su representante legal o, en su caso, el representante común.

Aclaración: La solicitud escrita de interés en participar, así como la documentación solicitada, en caso de tener la intención de formar un consorcio, se entiende que se presentará ya con el consorcio integrado. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No, no es correcta su apreciación. Se aclara al Licitante que deben realizar su inscripción formal en la presente Licitación todas las empresas que lleguen a asociarse para presentar una propuesta conjunta bajo los términos señalados en el **Anexo "T-16 Personalidad del Concursante"** del numeral 3.2 de las Bases de Licitación, y en el **punto O.** del numeral 6.2.1 de las mismas Bases. Por lo anterior, deberán presentar su convenio preliminar de asociación en donde se establezcan únicamente quienes son los participantes y el representante común, más no la distribución de los trabajos.



Participante: GRUPO PROMOTOR ARIES, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.-	Documento: Catalogo de conceptos	Numeral: 1.0	Pág. Única.
¿Los materiales y equipos necesarios para la prestación del servicio serán considerados en el costo directo o en el costo indirecto?			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 2.-	Documento: Bases	Numeral 16.- DE LOS FORMATOS Y APÉNDICES T-9.- TABULADOR DE SALARIOS REALES	Pág. 45/47
¿La unidad de base para el cálculo del FASAR serán la UMA o el salario mínimo?			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Realizar el cálculo de acuerdo al anexo E-3b			

Pregunta 3.-	Documento: Bases	Numeral 16.- DE LOS FORMATOS Y APÉNDICES T-9.- TABULADOR DE SALARIOS REALES	Pág. 45/47
¿Cuál será el tabulador de salarios y la categoría o nivel que se le asignará a cada perfil del personal requerido?			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. El licitante deberá presentar el tabulador de salarios reales en el anexo T-8.			

Pregunta 4.-	Documento: Términos de Referencia	Numeral: 9 PLANTILLA DE PERSONAL 9.2 PLANTILLA MÍNIMA COMPLEMENTARIA Y PERSONAL ADICIONAL	Pág. 16/52.
¿La Plantilla mínima complementaria y personal adicional en donde deberá ser incluida, el costo directo o en el costo indirecto?			
Respuesta: La plantilla mínima complementaria se cuantifica en horas hombre y debe estar incluida en las categorías del catálogo de conceptos, anexo E-1.			

Pregunta 5.-	Documento: Términos de Referencia	Numeral 10.2 CONTROL DE CALIDAD 10.2.2 Plan de Inspección y Pruebas	Pág. 20-27/52
¿Las brigadas de topografía, de laboratorio de verificación de calidad para los materiales de construcción, para las pruebas Fat/Sat, acero estructural y recubrimientos, se deberán considerar el costo directo o en el costo indirecto? ¿En caso de considerarse el costo directo indicar en qué concepto del catálogo de conceptos?			
Respuesta: Se deberán cuantificar en horas hombre y estar incluidas en las categorías del catalogo de conceptos anexo E-1.			

Pregunta 6.-	Documento: Términos de Referencia	Numeral 10 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR EJECUTAR 10.1 REVISIÓN Y APROBACIÓN	Pág. 17/47
¿Cuál es el alcance de la Aprobación de: Boletines, Anteproyecto, Proyecto ejecutivo, Construcción, Finiquito y Entrega-recepción documental			
Respuesta: Revisión y aprobación en conjunto con Metrorrey de los documentos generados por el contratista del proyecto integral.			

Pregunta 7.-	Documento: Bases, Términos de Referencia, Propuesta estructura Supervisión_20220713 y Catálogo de conceptos	Numeral: Bases 3.2.1 3.2.1 PERSONAL CLAVE Términos de Referencia; 9.2 PLANTILLA MÍNIMA	Pág. 23 de 47 16/52
---------------------	--	---	-------------------------------------



		COMPLEMENTARIA Y PERSONAL ADICIONAL <i>Propuesta estructura Supervisión_20220713 Catálogo de conceptos</i>	Única Única
--	--	--	------------------------

Al realizar una comparativa del organigrama del personal clave, de la plantilla mínima complementaria indicada en los términos referencia, las bases de licitación y el catálogo de conceptos, apreciamos que los perfiles y las cantidades en el catálogo de conceptos no corresponden a lo solicitado en la demás documentación, ¿nos podrían confirmar los conceptos y cantidades del catálogo de conceptos a cotizar?

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Revisar el Anexo E-1 catálogo de conceptos.

Pregunta 8.-	Documento: Bases	Numeral: II.2.- PROPUESTA ECONÓMICA	Pág. -5 - 46/47
---------------------	-------------------------	--	------------------------

¿Qué cargos adicionales debemos de considerar?

Respuesta: Los indicados en las bases de licitación.

Pregunta 9.-	Documento: Bases	Numeral: II.2.- PROPUESTA ECONÓMICA	Pág. -5 - 46/47
---------------------	-------------------------	--	------------------------

¿Se considerará el ISN de los trabajadores y, en que documento se va a incluir, fasar o cargos adicionales?

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Los cargos son los indicados en el Anexo E-3b; cálculo del factor de salario real.

Pregunta 10.-	Documento: 01. 14-09-21 PROGRAMA DE PROYECTO	Numeral: no aplica	Pág. Única
----------------------	---	---------------------------	-------------------

En los documentos proporcionados por la Convocante se incluye el archivo 01. 14-09-21 PROGRAMA DE PROYECTO en formato pdf, el cual contiene el programa general de ejecución del proyecto de las 3 Etapas, calendarizado de forma semestral. ¿Para fines de una mayor apreciación, solicitamos nos proporcionen este programa calendarizado de forma mensual o en su defecto, indicando las fechas de inicio y término de cada tarea?

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. El licitante deberá entregar su programa calendarizado de ejecución de los servicios en el Anexo T-4.

Participante: **IDOM INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

Pregunta 1.-	DE LAS BASES.	3.2. PROPUESTA TÉCNICA	
---------------------	----------------------	-------------------------------	--

Respecto a la documentación requerida como 'equivalente' a la cédula profesional, en caso de ser un profesionista de un país distinto a México, se solicita se pueda esclarecer si deberá ser algún documento apostillado, copia notariada o copia simple del documento de acreditación que autorice a ejercer su profesión afín.

Respuesta: Título apostillado o legalizado

Pregunta 2.-	DE LAS BASES.	3.2.1 PERSONAL CLAVE	
---------------------	----------------------	-----------------------------	--

Respecto al Especialista en Proyecto Geométrico de Viaducto, ¿se permitiría que dicho especialista tuviera el grado en Ingeniería Topográfica y Fotogrametría siempre y cuando cumpla con la experiencia técnica solicitada avalando mediante su experiencia profesional que fue requerida para este perfil?

Respuesta: Apegarse a las bases de concurso

Pregunta 3.-	DE LAS BASES.	3.3 PROPUESTA ECONÓMICA	
---------------------	----------------------	--------------------------------	--

Solicitamos se tenga a bien confirmar que el Impuesto al Valor Agregado está excluido y no debe ser tenido en cuenta en la propuesta económica

Respuesta: El IVA debe estar incluido en la propuesta

Pregunta 4.-	DE LAS BASES. APÉNDICES.	III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
---------------------	---------------------------------	--	--



Solicitamos que nos confirmen si los términos y condiciones del "Modelo de Contrato" (Apéndice A-2) podrán ser objeto de negociación. Igualmente, solicitamos que se tenga a bien compartir el Modelo de Contratos referido para poder examinar con antelación su contenido.

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

El contrato no podrá ser objeto de negociación. Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.

Pregunta 5.- DE LAS BASES. APÉNDICES.

III. INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Teniendo en cuenta la tendencia sobre la creciente inflación en México, se solicita tener a bien que se incluya la posibilidad de ajustar los precios unitarios anualmente en base al IPC en México.

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.

Pregunta 6.- DE LAS BASES.

3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN
DE LAS PROPUESTAS

Se solicita tener a bien considerar un aplazamiento en la fecha de presentación de las propuestas de al menos 45 días naturales después de la fecha establecida del día 15 de agosto de 2022.

Respuesta: Favor de apegarse a lo indicado en el numeral 4.1 de las Bases de Licitación.
Apegarse a las bases de diseño.

Participante: MEXTYPSA, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.- Términos de Referencia

En los Términos de Referencia se menciona que el contrato será bajo una modalidad mixta, precios unitarios y precio alzado, ¿Cuáles de los trabajos se contratarán en a precio alzado y cuáles a precios unitarios?, ¿nos podrían proporcionar el catálogo de conceptos para los precios unitarios?

Respuesta: El contrato de supervisión externa será a precios unitarios

Pregunta 2.- Bases de Licitación

3.1.1.- DE LOS REQUISITOS
SOLICITADOS EN LA
CONVOCATORIA PARA LA
INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN
DE LAS BASES DE LICITACIÓN,
numeral (8):

Referente al apartado de las Bases de Licitación, 3.1.1.- DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, numeral (8): *En su caso, Registro Actualizado en la Cámara de la Industria correspondiente o su equivalente para el caso de personas extranjeras sin domicilio en el país.* Entendemos que este registro, en caso de asociarse una empresa filial (mexicana) con su empresa matriz (extranjera), podría utilizarse el registro de la empresa matriz, no siendo necesario por lo tanto el Registro Actualizado de la empresa filial, es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Podrán participar empresas Controladoras (Matrices) y Controladas directa o indirectamente (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación), considerando como tales aquellas en las que la Controladora tenga legalmente poder no solo de decisión en las segundas, sino que puedan comprometerse y responder solidariamente entre ellas, por contar con aportación en el capital (total o parcial), si no tiene ese poder de decisión no se podrá considerar como Controlada por la Matriz. En estos casos las controladas podrán aportar a la Controladora su experiencia sin que necesariamente las controladas participen en la licitación; pero si sólo participan las Controladas, cada una de las que participen aportará su propia experiencia; esto es, la controlada (subsidiaria uno) que no participe no podrá proporcionar su experiencia a su "hermana", siempre y cuando la subsidiaria no tenga legalmente poder de decisión sobre su "hermana" (subsidiaria 2), porque si sí tiene esas facultades sí puede. Por ejemplo "A" es Controladora de "A1", "A2", "A3", etc. Si participa sólo "A" podrá recibir la experiencia de "A1", "A2", "A3", etc. (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación); pero si participa sólo "A1" y "A3" (subsidiarias, hermanas filiales o cualquiera que sea su denominación). El vínculo legal entre empresas controladas no otorga la experiencia entre ellas, salvo que, por ejemplo "A1" legalmente tenga poder de decisión sobre "A2", en cuyo caso "A1" se convierte en Controladora de "A2" sin perder su calidad de controlada por "A" (Matriz).



Pregunta 3.-	Bases de Licitación	6.2.1.- REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, apartado C:	
Referente al apartado de las Bases de Licitación, 6.2.1.- REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, apartado C: <i>Del Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o la Declaración Fiscal Anual o su equivalente para el caso de personas extranjeras sin domicilio en México se verificará que:</i> <i>ii. Los documentos presentados estén rubricados por el representante legal, con excepción del Dictamen Financiero o Fiscal, ya que estos últimos deben ser firmados por el Contador Público Auditor que efectuó la revisión Anual o su equivalente para el caso de personas extranjeras sin domicilio en México. Respecto a la documentación del contador público en caso de empresas extranjeras ¿Bastara con entregar el Certificado de Registro Oficial de Auditores en cuentas con la identificación oficial del auditor?</i> Respuesta: Apegarse a lo establecido en las bases de concurso.			

Pregunta 4.-	Convocatoria para la inscripción y adquisición de las bases de licitación	Numeral 7	
En relación a los requisitos solicitados en la convocatoria para la inscripción y adquisición de las bases de licitación, en el numeral 7; respecto al comprobante de domicilio. En caso de ser consorcio deberá ser un domicilio que se encuentre en el Estado de Nuevo León, o ¿Se podrá anexar copia de domicilio fiscal de las empresas del consorcio? Respuesta: Se deberá determinar un domicilio en el Estado de Nuevo León para efectos de lo relacionado con la presente Licitación.			

Pregunta 5.-	Bases de Licitación		
En las Bases de Licitación mencionan los apéndices A-2, A-3, A-4, A-5, A-6 y A-7 ¿podrían proporcionárnoslos?, ya que dice que será motivo de descalificación de la proposición el no incluirlos Respuesta: Ver Aclaración General 2. Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 6.-	Convocatoria para la inscripción y adquisición de las bases de licitación	Numeral 7	
En relación a los requisitos solicitados en la convocatoria para la inscripción y adquisición de las bases de licitación, en el numeral 7; respecto al comprobante de domicilio. En caso de ser consorcio deberá ser un domicilio que se encuentre en el Estado de Nuevo León, o ¿Se podrá anexar copia de domicilio fiscal de las empresas del consorcio? Respuesta: Ver respuesta a pregunta número 4.			

Pregunta 7.-	Bases de Licitación	16.- DE LOS FORMATOS Y APÉNDICES / II FORMATOS PARA INTEGRAR SUS PROPOSICIONES	
En las Bases de Licitación, para los siguientes: 16.- DE LOS FORMATOS Y APÉNDICES / II FORMATOS PARA INTEGRAR SUS PROPOSICIONES: Dentro de los Formatos, T-13.- LABORATORIO QUE EMPLEARÁ PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS NECESARIAS.- y 3.2 PROPUESTA TÉCNICA. FORMATO T13 menciona que NO APLICA. ¿Esto nos que no se debe de contemplar un laboratorio de calidad de materiales tanto en la propuesta técnica como económica? Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 8.-	Términos de Referencia	10.7 SUPERVISIÓN EXTERNA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD -10.7.1 Sistema de gestión de calidad	
En los Términos de Referencia, apartado: 10.7 SUPERVISIÓN EXTERNA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD -10.7.1 Sistema de gestión de calidad. Respecto al Plan de inspección y ensayos de contraste, ¿ Se debe presentar de manera general al tipo de obra y sin cuantificar la cantidad de ensayos? Respuesta: Sí, su apreciación es correcta.			



Pregunta 9.-	Bases de Licitación	16.- DE LOS FORMATOS Y APÉNDICES / II FORMATOS PARA INTEGRAR SUS PROPOSICIONES: T-5 LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOQUE SE USARÁ	
En las Bases de Licitación, para los apartados: 16.- DE LOS FORMATOS Y APÉNDICES / II FORMATOS PARA INTEGRAR SUS PROPOSICIONES: T-5 LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOQUE SE USARÁ En este formato se deben incluir los vehículos que usará el personal para el desplazamiento dentro de la obra?			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Participante: ORVA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.1.1. DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN	Pág. 11
Favor de confirmar que, en el caso de presentar la documentación por correo electrónico, no es necesario presentar original o copia certificada para cotejo.			
Respuesta: El Licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en el numeral T-16 Personalidad del Concursante, del numeral 3.2 de las Bases de Licitación, según la elección de la modalidad de inscripción en la presente Licitación, Ver Aclaración General 3. Apegarse a las bases de concurso.			

Pregunta 2.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.1.1. DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.	Pág. 11
Favor de confirmar si, en el caso de Participación Conjunta, la inscripción debe realizarse por todas las empresas asociadas o es suficiente con que se inscriba una de ellas.			
Respuesta: Se aclara al Licitante que deben realizar su inscripción formal en la presente Licitación todas las empresas que lleguen a asociarse para presentar una propuesta conjunta bajo los términos señalados en el Anexo "T-16 Personalidad del Concursante" del numeral 3.2 de las Bases de Licitación, y en el punto O. del numeral 6.2.1 de las mismas Bases. Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Se debe presentar un convenio preliminar de asociación o participación conjunta.			

Pregunta 3.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.1.1. DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.	Pág. 11
Favor de confirmar si, en el caso de Participación Conjunta, la inscripción debe realizarse de forma conjunta, identificando las empresas que se asociarán, o de forma individual.			
Respuesta: En forma conjunta.			

Pregunta 4.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.1.1. DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS	Pág. 11
--------------	---------------------	---	---------



		EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN. Numeral (2)	
Favor de confirmar qué documentación se tiene que presentar en el caso de empresas de reciente creación que no dispongan de Estados Financieros ni Declaración Fiscal Anual de 2021 si no han tenido actividad en ese año.			
Respuesta: Apegarse a las bases de concurso.			

Pregunta 5.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.1.1. DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN. Numeral (9)	Pág. 13
Favor de confirmar la documentación que se tiene que presentar en este apartado como Experiencia en Supervisión, Administración y Control de Obra en proyectos de trenes ligeros, metros, monorrieles o ferrocarriles urbanos eléctricos, en cualquier país.			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Anexo T-14 documentación de acreditación en las bases de concurso.			

Pregunta 6.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.1.1. DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN. Numeral (9)	Pág. 13
Favor de confirmar si la experiencia requerida se puede acreditar a través de la empresa Matriz del Licitante.			
Respuesta: Podrán participar empresas Controladoras (Matrices) y Controladas directa o indirectamente (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación), considerando como tales aquellas en las que la Controladora tenga legalmente poder no solo de decisión en las segundas, sino que puedan comprometerse y responder solidariamente entre ellas, por contar con aportación en el capital (total o parcial), si no tiene ese poder de decisión no se podrá considerar como Controlada por la Matriz. En estos casos las controladas podrán aportar a la Controladora su experiencia sin que necesariamente las controladas participen en la licitación; pero si sólo participan las Controladas, cada una de las que participen aportará su propia experiencia; esto es, la controlada (subsidiaria uno) que no participe no podrá proporcionar su experiencia a su "hermana", siempre y cuando la subsidiaria no tenga legalmente poder de decisión sobre su "hermana" (subsidiaria 2), porque si sí tiene esas facultades sí puede. Por ejemplo "A" es Controladora de "A1", "A2", "A3", etc. Si participa sólo "A" podrá recibir la experiencia de "A1", "A2", "A3", etc. (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación); pero si participa sólo "A1" y "A3" (subsidiarias, hermanas filiales o cualquiera que sea su denominación). El vínculo legal entre empresas controladas no otorga la experiencia entre ellas, salvo que, por ejemplo "A1" legalmente tenga poder de decisión sobre "A2", en cuyo caso "A1" se convierte en Controladora de "A2" sin perder su calidad de controlada por "A" (Matriz).			

Pregunta 7.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.1.1. DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN. Numeral (9)	Pág. 13
Favor de confirmar que los proyectos de ferrocarriles suburbanos o interurbanos con alimentación eléctrica serán considerados dentro de la experiencia similar al presente proyecto.			
Respuesta: Apegarse a las bases de concurso.			

Pregunta 8.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-1.b. Copia de la Cédula Profesional	Pág. 13
--------------	---------------------	--	---------



Favor de confirmar que en el caso del personal extranjero es suficiente con la presentación del Título que acredite la capacitación profesional, toda vez que no todos los países cuentan con Cédula Profesional o documentos análogos.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 9.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-1.d. Constancia de dependencia directa de la empresa del o los Profesionistas Responsables	Pág. 14
---------------------	----------------------------	--	----------------

Favor de confirmar que en el caso del personal extranjero se podrá entregar la documentación equivalente.

Respuesta: Deberá entregarse la documentación legal equivalente.

Pregunta 10.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-2 RELACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS EN PROCESO	Pág. 14
----------------------	----------------------------	--	----------------

Favor de confirmar si en este documento se deben incluir únicamente los servicios relacionados con obras en proceso o también los relacionados con obras terminadas, como figura en el apartado II.- FORMATOS PARA INTEGRAR SUS PROPOSICIONES. II.1.- PROPUESTA TÉCNICA de las Bases

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.

Pregunta 11.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-12 PARTE DE LOS SERVICIOS A SUBCONTRATAR	Pág. 14
----------------------	----------------------------	--	----------------

Se solicita amablemente que nos proporcionen el Apéndice A-5 mencionado en las Bases.

Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.

Pregunta 12.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-16. MANIFESTACIÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REPSE	Pág. 17
----------------------	----------------------------	--	----------------

Considerando el tipo de Servicio objeto del presente procedimiento, que es de naturaleza mercantil y que no contempla la puesta a disposición de personal a la Dependencia contratante, favor de confirmar que la Inscripción en el REPSE no es necesaria.

Respuesta: Apegarse a las bases de concurso.

Pregunta 13.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-17 PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE	Pág. 17
----------------------	----------------------------	---	----------------

Favor de confirmar que en la propuesta se deben incluir copias simples y que los originales o copias certificadas se presentarán únicamente en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica solo para cotejo.

Respuesta: Se aclara al Licitante que deben realizar su inscripción formal en la presente Licitación todas las empresas que lleguen a asociarse para presentar una propuesta conjunta bajo los términos señalados en el Anexo "T-16 Personalidad del Concurstante" del numeral 3.2 de las Bases de Licitación, y en el punto O. del numeral 6.2.1 de las mismas Bases.

Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Apegarse a las bases de concurso.

Pregunta 14.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-17	Pág. 17
----------------------	----------------------------	--	----------------



		PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE	
En cuanto al Contenido que deberá presentar el LICITANTE, las bases establecen textualmente: En el anexo T-2 "Relación de Obras en Proceso o Terminadas", se deberá incluir las obras en proceso o terminadas de todas las personas que formen parte de la asociación, identificando las correspondientes a cada una de las asociadas (se deberán anotar primero la totalidad de las obras en proceso de una de las personas y así sucesivamente con cada una de ellas). Favor de confirmar si en el documento T-2 se deben incluir únicamente los servicios relacionados con obras en proceso o también los relacionados con obras terminadas. Respuesta: Se aclara que deben obras en proceso. Ver Aclaración General 2. Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 15.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.2. PROPUESTA TÉCNICA. T-17 PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE	Pág. 17
En cuanto al Contenido que deberá presentar el LICITANTE, las bases establecen textualmente: Estos documentos no forman parte de ningún sobre técnico ni económico, se entregan físicamente en las oficinas de LA CONVOCANTE como requisitos previos a la inscripción y adquisición de las Bases de la Licitación en el domicilio y dentro del horario establecido en la BASE 15.T-2. Favor de confirmar a qué documentos se refiere en este párrafo y si se tienen que presentar con la inscripción o de modo independiente. Respuesta: Se aclara al Licitante que deben realizar su inscripción formal en la presente Licitación todas las empresas que lleguen a asociarse para presentar una propuesta conjunta bajo los términos señalados en el Anexo "T-16 Personalidad del Concurante" del numeral 3.2 de las Bases de Licitación, y en el punto O. del numeral 6.2.1 de las mismas Bases. Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Se refieren a los documentos presentados para la inscripción.			

Pregunta 16.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 6.2.1.- REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. Numeral G	Pág. 33
Favor de confirmar que, para el caso de empresas extranjeras, es suficiente con aportar el documento equivalente a la inscripción del RFC. Respuesta: Apegarse a las bases de concurso.			

Pregunta 17.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 6.2.1.- REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. Numeral O	Pág. 34
En cuanto al contenido del Convenio de Participación Conjunta, las bases establecen textualmente: La participación en la ejecución de los trabajos de cada uno de los asociados sea congruente o proporcional con su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras similares y su capacidad financiera (capital contable); es decir no se haya pretendido sólo sumar capitales, sino que efectivamente cada uno de los asociados lleve a cabo los trabajos que le corresponda ejecutar de acuerdo al compromiso contraído. Favor de confirmar si, en el caso de empresas de reciente creación y/o en el caso de empresas filiales, puede aportarse documentación financiera de los socios de la empresa o de la Matriz para acreditar la capacidad financiera. Respuesta: Ver respuesta a pregunta 6			

Pregunta 18.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.2.1.- PERSONAL CLAVE	Pág. 23
Se solicita a la convocante indicar el Tabulador de Salarios de Referencia, así como los Niveles a considerar para el personal solicitado, lo anterior para estar en igualdad de condiciones. Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. El licitante deberá proporcionar en el Anexo T-8 tabulador de salarios reales propuesto de acuerdo a su personal.			



Pregunta 19.	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.2.1.- PERSONAL CLAVE	Pág. 23
En caso de establecer un Tabulador específico, favor de aclarar si se deberán considerar los salario como salario neto o salario bruto.			
Respuesta: Ver respuesta anterior.			

Pregunta 20.-	BASES DE LICITACIÓN	BASES DE LICITACIÓN. 3.3.- PROPUESTA ECONÓMICA BASES DE LICITACIÓN. 16.- DE LOS FORMATOS Y APENDICES. Numeral II.2 PROPUESTA ECONÓMICA	Pág. 28
Se solicita a la convocante indicar si los Anexos E-6, E-7, E-8 y E-11 se integrarán a la propuesta económica, ya que en el apartado 3.3. se indica que no aplican pero en el apartado 16.-, numeral II.2 se menciona que en caso de no presentarse ocasionará la descalificación o rechazo inmediato de las proposiciones.			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 21	TÉRMINOS DE REFERENCIA.	TÉRMINOS DE REFERENCIA. 10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR EJECUTAR. 10.2 CONTROL DE CALIDAD, Inciso 10.2.1 Actividades de Control a realizar por la supervisión Externa, Numeral 3.	Pág. 18
En los términos se menciona "La Supervisión Externa estará obligada verificar la calidad de los materiales. Componentes, trabajos, procesos, montajes, etc. mediante una prueba de contraste del 10% del volumen de pruebas...", por tal motivo se solicita a la convocante nos facilite el catálogo de conceptos con las cantidades de obra a ejecutarse a razón de conocer el volumen de pruebas a realizar.			
Respuesta: El proyecto integral es un contrato mixto que no incluye catálogo de conceptos en casi la totalidad de las actividades.			

Participante: **SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**

Pregunta 1.-	Bases de la Licitación	SECCIÓN II "FORMATOS PARA INTEGRAR SUS PROPOSICIONES"	Pag. 45
Pregunta: Se solicita a "La Convocante" confirme la procedencia del Anexo T-2 denominado "RELACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS EN PROCESO O TERMINADAS" relacionado en sección II denominada "FORMATOS PARA INTEGRAR SUS PROPOSICIONES" de la presente Licitación, dado que con respecto a la base 3.2 denominada PROPUESTA TÉCNICA, se indica el Anexo T-2 bajo la denominación "RELACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS EN PROCESO", donde solo se hace referencia a "...los servicios relacionados con obras que tengan en proceso de la misma naturaleza y magnitud del servicio relacionado con obra objeto de la presente Licitación...", por lo cual no se mencionan OBRAS TERMINADAS como se indica en el Anexo T-2 denominado "RELACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS EN PROCESO O TERMINADAS" de la sección II denominada "FORMATOS PARA INTEGRAR SUS PROPOSICIONES" de la presente Licitación.			
Respuesta: Se aclara que deben obras en proceso. Ver Aclaración General 2. En los documentos subidos al sitio el día de hoy, se entrega el nuevo anexo T-2 y T-16 este último sustituye al T-17. En ambos anexos se refieren a contratos en proceso.			

Pregunta 2.-	Bases de la Licitación	Base 3.1	Pag.11
---------------------	-------------------------------	-----------------	---------------



Pregunta: Se solicita a "La Convoca"te" que ratifique o rectifique lo señalado en la base 3.1 denominada forma de presentación de las propuestas, en la que se establece que "...Todas las hojas que integren cada proposición técnica y la propuesta económica deberán ser firmadas con tinta por EL LICITANTE o su representante legal debidamente autorizado...", en este sentido se deberán firmar autógrafamente todas las hojas o en su caso podrán ser rubricadas?

Respuesta: Todas las hojas de la propuesta técnica del Licitante deberán ser rubricadas ó firmadas por el Licitante o su representante legal, a excepción de los documentos originales o certificados que se integren en la propuesta.
Todas las hojas deben ser firmadas.

Pregunta 3.-	Bases de la Licitación	Base 3.2 y 3.2.1	Pag.16 y 23
--------------	------------------------	------------------	-------------

Pregunta: Se solicita a "La Convoca"te" que para el caso de la base 3.2 denominada PROPUESTA TÉCNICA, donde se indica el Anexo T-2 bajo la denominación "TABULADOR DE SALARIOS REALES", se considere aquel tabulador establecido por la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, mediante el ESTUDIO DE MERCADO Y METODOLOGÍA PARA ELABORAR Y EVALUAR PROPUESTAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, en específico el cuadro 2: Salarios del personal con alta rotación (Supervisión y equivalentes), o en su caso METRORREY indique el tabulador que se debe utilizar a efecto de que las propuestas sean equitativas y comparables con respecto al PERSONAL CLAVE que se indica en la base 3.2.1.

Respuesta: El licitante deberá proponer su tabulador de salarios reales en función de su propuesta económica.

Pregunta 4.-	Bases de la Licitación	Base 3.2	Pag. 16
--------------	------------------------	----------	---------

Pregunta: Se solicita a "La Convoca"te" que ratifique o rectifique los anexos de la base 3.2 denominada PROPUESTA TÉCNICA, que a continuación se indican:

- Si por la naturaleza de los servicios se debe presentar el Anexo T-5.a denominado "CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN".
- Si considerando las categorías del PERSONAL CLAVE se deben presentar los: Anexo T-8.a denominado "PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO", así como Anexo T-8.b "PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO".
- Indicar ¿cuál es la finalidad y los requisitos que se deben acreditar en el formato Anexo T-15 denominado "DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS"?
- Si por la naturaleza de los servicios es NO APLICABLE el Anexo T-13 denominado "LABORATORIO QUE EMPLEARÁ PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS NECESARIAS".
- Favor de verificar el contenido que deberá presentar el Licitante con respecto Anexo T-17 denominado "PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE" toda vez, que la redacción manifiesta duplicidad de requisitos o en su caso contradicción con respecto al contenido de las bases, como es el caso de citar el "ANEXOS EPA-3", los cuales a lo largo de las bases no se identifican.

En este sentido, en caso de que se rectifique alguno de los formatos señalados, favor de proporcionar aquellos modificados que se deban integrar en la oferta.

Respuesta: Revisar los nuevos documentos que se subieron al sitio el día de hoy donde se modifica los anexos técnicos y económicos.

Pregunta 5.-	Bases de la Licitación	Base 3.2	Pag. 16
--------------	------------------------	----------	---------

Pregunta: Se solicita a "La Convoca"te" que ratifique o rectifique el requisito del Anexo T-17 denominado "PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE" de la base 3.2 denominada PROPUESTA TÉCNICA, donde se indica que para el caso de Participación Conjunta se deba presentar en "el acuerdo preliminar de asociación" en la fase de registro.

Respuesta: Ver Aclaración General 2.

De acuerdo a los documentos subidos al sitio el día de hoy, el antiguo T-17 es sustituido por el nuevo T-16. Es correcta su apreciación.

Pregunta 6.-	Bases de la Licitación	Base 3.2.1	Pag. 23
--------------	------------------------	------------	---------

Pregunta: Se solicita a "La Convoca"te" que considerando que el proyecto objeto de la supervisión, su amplitud es multidisciplinaria, por lo tanto se solicita a la convocante que en el PERSONAL CLAVE se integre como perfil al ADMINISTRADOR DE CONTRATO el cual acredite como COMPETENCIA O HABILIDAD ser profesionista en Ciencias Económicas Administrativas, ya sea Contador Público, Administrador o Economista, así como que en la experiencia solicitada de mínimo 15 años acredite la supervisión y administración de recursos financieros presupuestales, así como conocimiento en Auditorías Federales, Estatales o Municipales.

Respuesta: No, apearse a lo solicitado en las bases de concurso.

Pregunta 7.-	Bases de la Licitación	Base 3.3	Pag. 28
--------------	------------------------	----------	---------



Pregunta: Se solicita "a La Convoca"te" que ratifique o rectifique los anexos de la base 3.3 denominada PROPUESTA ECONÓMICA, que a continuación se indican:

Si por la naturaleza de los servicios es NO APLICABLE los formatos Anexo E-6 denominado "CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL", Anexo E-7 denominado "ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS Y UTILIDAD" y Anexo E-8 denominado "CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO".

Respuesta: Revisar documentos subidos al sitio el día de hoy donde se modifican anexos.

Pregunta 8.-	Bases de la Licitación	Base 3.2	Pag. 16 y 17
Pregunta: Se solicita "a La Convoca"te" proporcione los anexos T-5ª CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN y T-8b PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, considerando que en los documentos proporcionados no fueron integrados dichos documentos.			
Respuesta: Ver Aclaración General 2. Revisar documentos subidos al sitio el día de hoy donde se modifican anexos.			

Pregunta 9.-	Bases de la Licitación	Base 3.2	Pag. 14
Pregunta: Se solicita "a La Convoca"te" que para el caso del Anexo T-2 RELACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS EN PROCESO, se solicita el monto contratado de cada contrato, sin embargo no se indica si dicho monto debe expresarse con IVA o sin IVA, en este sentido cual es el importe que se deberá contemplar?			
Respuesta: Se deberá contemplar importe con IVA.			

Pregunta 10.-	Bases de la Licitación	Base 3.2	Pag. 17
Pregunta: Se solicita "a La Convoca"te" que ratifique o rectifique lo señalado en el Anexo T-17 en el cual se señala que "...las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos II al IX...", sin embargo en el propio documento solo se identifican los numerales del I al V. En este sentido, en caso de que se rectifique, favor de proporcionar el formato modificado que se deba integrar en la oferta.			
Respuesta: Ver Aclaración General 2. Los requisitos son del II al IV. Revisar documentos subidos al sitio el día de hoy donde se modifican anexos.			

Pregunta 11.-	Bases de la Licitación	Base 3.3 y 7.3	Pag. 27 y 40
Pregunta: Se solicita "a La Convoca"te" que ratifique o rectifique la garantía que se solicita en el Formato E-1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN, así como La Garantía de Cumplimiento del Contrato son las únicas que se deberán considerar o en caso contrario también se deberá contemplar la entrega de una Fianza de Responsabilidad Civil? En caso afirmativo que porcentaje se deberá de contemplar para dicha fianza?			
Respuesta: Por lo que respecta a la responsabilidad civil, el licitante deberá apegarse a lo establecido en la cláusula vigésima "seguros" del modelo de contrato. Además de las garantías establecidas el Licitante adjudicado deberá garantizar los trabajos por los servicios efectuados sustituyendo la fianza vigente por otra equivalente al 10% del monto total del contrato, contado a partir de la recepción formal o hasta que se corrija las obligaciones no cumplidas que se hubieren exigido durante un año posterior a la recepción formal de los mismos de conformidad a lo establecido en el artículo 79 de la ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León.			

Pregunta 12.-	Bases de la Licitación	Base 4.2.2.	Pag. 30
Pregunta: Se solicita "a La Convoca"te" que ratifique o rectifique el formato del ANEXO E12 que hace alusión en el inciso C de la base 4.2.2.- ETAPA ECONÓMICA "...LOS LICITANTES en el acto rubricarán al menos los catálogos de conceptos y de componentes establecidos en los ANEXOS E3, E4 y E12..." considerando que en los ANEXOS DE LAS BASES NO se encuentra evidencia de dicho Anexo.			
Respuesta: Revisar documentos subidos al sitio el día de hoy donde se modifican anexos.			

Pregunta 13.-	Bases de la Licitación	Base 6.2.1	Pag. 32
Pregunta: Se solicita "a La Convoca"te" que ratifique o rectifique lo señalado en la base 6.2.1 denominada "REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA" literal C inciso vi que indica "...Para la determinación de que el capital neto de trabajo sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar,... LA CONVOCANTE verificará que el importe que resulte del 20% de los montos por ejercer de las obras en proceso indicadas en el anexo T-2 más el capital contable mínimo			



requerido en la convocatoria de donde se deriva la presente licitación no exceda el capital contable del LICITANTE...", considerando que se debería también incluir el pasivo a corto plazo y en su caso aquellas obligaciones a largo plazo que pudieran influir en la liquidez de los recursos de la empresa, para la ejecución de los servicios objeto de la Licitación.

Respuesta: Apegarse a lo establecido en las bases de concurso.

Pregunta 14.-	Bases de la Licitación	Formatos para integrar sus proposiciones en su numeral III.- Información Complementaria	Pag. 48
Pregunta: Se solicita "a La Convoca"te" que ratifique o rectifique que el archivo "43A-06-TOTALIDAD" proporcionado en los anexos corresponde al apéndice "...A-5.- RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO DE LOS QUE NECESARIAMENTE DEBERÁN PRESENTARSE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LISTADO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN Y DEMÁS INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTAS BASES..." Considerando que en el formato proporcionado hace alusión al nombre de "APÉNDICE A-6" En este sentido, en caso de que se rectifique, favor de proporcionar el formato modificado que se deba integrar en la oferta.			
Respuesta: Ver Aclaración General 2. Revisar documentos subidos al sitio el día de hoy donde se modifican anexos. El antiguo apéndice A-6 fue sustituido por el nuevo A-5.			

Pregunta 15.-	Bases de la Licitación	Formatos para integrar sus proposiciones en su numeral III.- Información Complementaria	Pag. 48
Pregunta: Se solicita "a La Convoca"te" proporcione los anexos relacionados con los Apéndices A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6 y A-7, considerando que en los documentos proporcionados no fueron integrados dichos apéndices.			
Respuesta: Ver Aclaración General 2. Revisar documentos subidos al sitio el día de hoy donde se modifican anexos.			

Pregunta 16.-	Términos de Referencia	Numeral 8	Pag. 11
Pregunta: Se solicita "a La Convoca"te" que ratifique o rectifique lo señalado en el numeral 8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES POR EJECUTAR en su numeral I inciso 7 que señala que la "...Revisión y/o aprobación de boletines complementarios, boletines de cambios por mejoras, llevando un control de los mismos, dando seguimiento al vertido de estos cambios en los planos as built, además de avalarlos, de acuerdo con el flujograma de procesos de control de cambios de proyecto, que se incluye como Anexo 02..." Sin embargo en el Anexo 02 que fue proporcionado se identifica que es un "Flujograma de Proceso Revisión y Autorización de Estimaciones", en este sentido dicho anexo también es aplicable para los boletines? o en caso contrario de que se rectifique, favor de proporcionar el formato modificado que se deba integrar en la oferta			
Respuesta: Ver Aclaración General 2. El proceso de control de cambios del proyecto deberá ser conciliado entre la supervisión externa y Metrorrey previo al inicio de los trabajos.			

Pregunta 17.-	Términos de Referencia	Numeral 8	Pag. 12
Pregunta: Se solicita "a La Convoca"te" que ratifique o rectifique lo señalado en el numeral el numeral 8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES POR EJECUTAR en su numeral I inciso 12.14 que señala que el "...Laboratorio del Supervisor Externo a pie de obra deberá cumplir con calibraciones, acreditaciones y capacidad de cumplimiento...", en este sentido el laboratorio solo será para lo relacionado con la obra civil?			
Respuesta: No, los laboratorios deberán cubrir las necesidades totales de las diferentes especialidades.			

Pregunta 18.-	Términos de Referencia	Numeral 8.2	Pag. 15
---------------	------------------------	-------------	---------



Pregunta: Se solicita a "La Convoca"te" que para el caso del numeral 8.2 Horario de trabajo se señala que "...La Supervisión Externa deberá tener vigilancia permanente en Sitio, aun durante los periodos vacacionales y fines de semana largos para la detección de cualquier eventualidad que requiera atención inmediata por parte de El Contratista del Proyecto Integral..." en este sentido existe una platilla mínima que se deberá de considerar? O en su caso será propuesto conforme a la experiencia del Licitante.

Respuesta: El licitante deberá presentar el organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios en su anexo a-3a

Pregunta 19.-	Términos de Referencia	Numeral 12.2	Pag. 47
Pregunta: Se solicita a "La Convoca"te" que para el caso del numeral 12.2 Informe Mensual de Supervisión Externa, se identifica que "...El informe de Supervisión Externa deberá incluir un "check list" de la maquinaria y equipo empleado por la Contratista del Proyecto Integral, indicando el cumplimiento comprometido en su propuesta técnica-económica, en cuanto a cantidad, calidad y características...", en este sentido "La Convocante" proporcionara los formatos presentados por el Contratista del Proyecto Integral que contienen el listado de la maquinaria y equipo empleado, a fin de que este sea la base para que la Supervisión Externa realice el Chek-List?			
Respuesta: Los formatos a utilizar deberán ser conciliados con el contratista del proyecto integral y Metrorrey previo al inicio de los trabajos.			

Pregunta 20.-	Términos de Referencia	10.2.1 Actividades de Control a realizar por la Supervisión Externa	Pag. 18
Pregunta: "3. La Supervisión Externa estará obligada verificar la calidad de los materiales. Componentes, trabajos, procesos, montajes, etc. mediante una prueba de contraste del 10% del volumen de pruebas aplicables a la contratista, y de acuerdo a lo establecido en la normativa de calidad aplicable vigente." ¿Esto se refiere a que la SUPERVISIÓN EXTERNA tendrá que realizar pruebas de contraste a los subsistemas ferroviarios y trenes o únicamente a la obra civil?, ya que, en la práctica internacional, acostumbra a exigir esto sólo para la obra civil, integrando los costos que serían menores o iguales al 1% del costo de la obra civil, dentro del presupuesto del CONTRATISTA DEL PROYECTO INTEGRAL. En lo que respecta a la ejecución de pruebas de contraste para los equipos de los subsistemas ferroviarios y trenes. ¿Solo se aplicarían éstas, en aquellos elementos u órganos dónde se hubieran obtenido en los ensayos realizados por el CONTRATISTA DEL PROYECTO INTEGRAL valores, en algunos de sus parámetros, que pusieran en duda su veracidad? ¿EL CONTRATISTA DEL PROYECTO INTEGRAL entregará los elementos a someter a pruebas de contraste, en los laboratorios elegidos por la SUPERVISIÓN EXTERNA, y el costo será a cargo del CONTRATISTA DEL PROYECTO INTEGRAL? Ya que el CONTRATISTA DEL PROYECTO INTEGRAL dio origen a la duda con el resultado de sus ensayos.			
Respuesta: La supervisión externa estará obligada a verificar la calidad de todos los componentes del proyecto integral de acuerdo con las bases y términos de referencia.			

Pregunta 21.-	Términos de Referencia	10.2.1 Actividades de Control a realizar por la Supervisión Externa	Pag. 18
Pregunta: ¿A cargo de quién correría el costo de hacer estas pruebas de contraste?			
Respuesta: A cargo de la Supervisión Externa.			

Pregunta 22.-	Términos de Referencia	10.2.1 Actividades de Control a realizar por la Supervisión Externa	Pag. 18
Pregunta: ¿A pesar de lo expresado en el párrafo anterior, se tendrá la obligación de hacer el 10% de todas las pruebas realizadas por el CONTRATISTA DEL PROYECTO INTEGRAL?			
Respuesta: Sí, de acuerdo a las bases de concurso y términos de referencia.			



Pregunta 23.-	Términos de Referencia	10.2.2 Plan de Inspección y Pruebas	Pag. 20
Pregunta: "Como parte de las responsabilidades de Aseguramiento y control de calidad, la Supervisión Externa deberá participar, asegurar, controlar, verificar, atestiguar, monitorear, supervisar, todas las actividades ejecutadas por El Contratista del Proyecto Integral, desde el Anteproyecto hasta la entrega-recepción de METRORREY, (dejando evidencia por escrito de todas las intervenciones) en las diferentes etapas del proyecto como son: Ingeniería y Diseño" ¿Qué significa o como se visualiza la participación de la SUPERVISIÓN EXTERNA en la Ingeniería y Diseño?			
Respuesta: Tanto como lo establecen las bases de concurso y términos de referencia, la supervisión externa deberá realizar el proceso de revisión y aprobación de los documentos generados en la ingeniería y diseño, en conjunto con Metrorrey.			

Pregunta 24.-	Términos de Referencia	8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES POR EJECUTAR	Pag. 12
Pregunta: "12.14. Laboratorio del Supervisor Externo a pie de obra deberá cumplir con calibraciones, acreditaciones y capacidad de cumplimiento" "12.15. El laboratorio estará en las inmediaciones del proyecto para facilitar la velocidad de respuesta y el atestiguamiento por parte de METRORREY". Lo solicitado en las actividades 12.14. y 12.15., no será posible cumplirlo, ya que los subsistemas ferroviarios y los trenes generalmente se fabrican en el extranjero, o fuera de la Ciudad de Monterrey. Se solicita a la Dependencia que este requisito aplique únicamente a los ensayos a realizar a los elementos de obra civil.			
Respuesta: Este requisito aplicará de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso y términos de referencia.			

Pregunta 25.-	Términos de Referencia	3.2 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN	Pag. 6
Pregunta: Las funciones de la Supervisión serán: En la actividad 27 se señala: "Cualquier otra que expresamente le sea señalada, o cualquiera que se encuentre de manera implícita y resulte necesaria para la adecuada prestación de los servicios". Se sugiere que la actividad 27 sea redactada como sigue: "Cualquiera que se encuentre de manera implícita y resulte necesaria para la adecuada prestación de los servicios".			
Respuesta: Apegarse a lo establecido en las bases de concurso y términos de referencia.			

Pregunta 26.-	Términos de Referencia	4 GENERALIDADES DEL SERVICIO	Pag. 9
Pregunta: En el segundo párrafo dice: "...tendrá a su cargo la supervisión de la obra con la responsabilidad de la vigilancia, control y revisión del trabajos del Contrato del Proyecto Integral, incluyendo, sin limitar, vigilar, prever, dar seguimiento, autorizar y documentar la ejecución del Contrato del Proyecto Integral..." De lo escrito en el párrafo anterior como actividades de la Supervisión Externa, ¿Qué se debe entender por autorizar?			
Respuesta: Autorizar significa aprobar por sí mismo o en conjunto con Metrorrey, diferentes procesos o trabajos.			

Pregunta 27.-	Términos de Referencia	12. Acceso a los documentos de la licitación del Proyecto Integral.	Pag. 10
Pregunta: El anteproyecto y hasta proyecto ejecutivo le será proporcionado Supervisor Externo para su revisión, verificación y aprobación de acuerdo con los alcances establecidos en el Contrato correspondiente. De lo escrito en el párrafo anterior como actividades de la Supervisión Externa, ¿ revisión, verificación y aprobación ? ¿Se tiene que dar la aprobación del Anteproyecto y del Proyecto Ejecutivo?			
Se solicita a la Dependencia ratificar o rectificar que es responsabilidad de la Supervisión Externa APROBAR el Proyecto Ejecutivo y los términos en que debe realizarse o solo debe dar su opinión de que esta completo y es ejecutable.			
Respuesta: La supervisión externa aprobará en conjunto con Metrorrey el anteproyecto y proyecto ejecutivo.			



Pregunta 28.-	Términos de Referencia	15	Pag. 51
Pregunta: Se solicita a "La Convocante" ratificar o rectificar que "...El supervisor ... tendrá la obligación de atender las solicitudes de información que se deriven de auditorías internas y externas que se presenten a la obra durante su desarrollo y hasta un año después de su terminación y recepción".			
Respuesta: El lapso será de hasta 5 (cinco) años después de la terminación de los servicios.			

Participante: **TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.**

Pregunta 1.-	Referente a Términos de Referencia	Numeral 9.2 PLANTILLA MÍNIMA COMPLEMENTA RIA Y PERSONAL ADICIONAL	Pag 16
Pregunta: Se solicita a la convocante aclarar lo siguiente: Entendemos que el personal descrito en el numeral en referencia se debe considerar para la elaboración de nuestra oferta y solamente presentar Curriculum de los profesionistas identificados como personal clave. ¿Es correcta esta apreciación? En caso negativo favor de aclarar			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. No, no es correcta su apreciación. El licitante deberá presentar en el Anexo T-3a el organigrama que propone para el desarrollo de los servicios, y al menos debe presentar el curriculum de los profesionistas identificados como personal clave en el punto 3.2.1 de las bases de concurso.			

Pregunta 2.-	Referente a Términos de Referencia	Numeral 9.2 PLANTILLA MÍNIMA COMPLEMENTA RIA Y PERSONAL ADICIONAL	Pag 16
Pregunta: Con el propósito que licitantes coticen en igualdad de condiciones se solicita a la convocante proporcione o indique el personal mínimo a emplear para la PLANTILLA MÍNIMA COMPLEMENTARIA Y PERSONAL ADICIONAL			
Respuesta: Ver respuesta a la pregunta anterior.			

Pregunta 3.-	Anexo T-16 MANIFESTACIÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REPSE	3.2 Propuesta Tecnica	pág. 17
Pregunta: Debido a la naturaleza del servicio motivo de esta licitación (Supervisión de obra) y en con la solicitud de inscripción al Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas			
Entendemos que es requerido solo si en el objeto social descritos en el acta constitutiva del licitante no se encuentra especificado la naturaleza del servicio es correcta esta apreciación			
Respuesta: Apegarse a lo solicitado en las bases de concurso.			

Pregunta 4.-	Anexo T-9 TABULADOR DE SALARIOS REALES	3.2 Propuesta Tecnica	Pag 16
Pregunta: Con el propósito que los licitantes coticen en igualdad de condiciones se solicita a la convocante proporcione un tabulador mínimo de referencia o como el de la Cámara mexicana de la industria de la construcción o el de la Cámara Nacional de Empresa de Consultoría			
Respuesta: El contratista deberá presentar en el Anexo T-8 tabulador de salarios reales considerados.			

Participante: **URS CORPORATION MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. (AECOM)**



Pregunta 1.-	Bases	Numeral 3.2 Propuesta Técnica – T-3 Programa de Ejecución de los Trabajos	Pág. 15 de 47
Se solicita un programa de ejecución de los trabajos, por la naturaleza de los trabajos se requiere contar con el programa para el EPC. ¿Lo va a proveer la dependencia?			
Respuesta: El programa del proyecto integral. Será desarrollado por el contratista del proyecto integral.			

Pregunta 2.-	Bases	Numeral 3.2 Propuesta Técnica – T-9 Tabulador de Salarios Reales	Pág. 16 de 47
Solicita un tabulador de Salarios Reales. Con el fin de establecer un rango aceptable de competencia entre los licitantes se recomienda a la dependencia homologar el tabulador de salarios, utilizando alguna de las referencias aceptables en México como puede ser CNEC, CICM, CMIC u otro aceptado y reconocido en el Estado de Nuevo León.			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. El licitante deberá proporcionar en el Anexo T-8 tabulador de salarios reales propuesto de acuerdo a su personal.			

Pregunta 3.-	Bases	Numeral 3.1.1 De los Requisitos Solicitados en la Convocatoria para la Inscripción y Adquisición de las Bases de Licitación – Punto (9)	Pág. 13 de 47
Se solicita acreditar en la Inscripción la experiencia del Licitante y de sus profesionales. a) ¿Se debe presentar en esta etapa de inscripción el CV de los profesionales y del Licitante? b) Para una persona moral mexicana que pertenece a un grupo internacional ¿se puede acreditar la experiencia internacional en proyectos similares a través de la experiencia de las empresas del Holding?			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy. Podrán participar empresas Controladoras (Matrices) y Controladas directa o indirectamente (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación), considerando como tales aquellas en las que la Controladora tenga legalmente poder no solo de decisión en las segundas, sino que puedan comprometerse y responder solidariamente entre ellas, por contar con aportación en el capital (total o parcial), si no tiene ese poder de decisión no se podrá considerar como Controlada por la Matriz. En estos casos las controladas podrán aportar a la Controladora su experiencia sin que necesariamente las controladas participen en la licitación; pero si sólo participan las Controladas, cada una de las que participen aportará su propia experiencia; esto es, la controlada (subsidiaria uno) que no participe no podrá proporcionar su experiencia a su "hermana", siempre y cuando la subsidiaria no tenga legalmente poder de decisión sobre su "hermana" (subsidiaria 2), porque si sí tiene esas facultades sí puede. Por ejemplo "A" es Controladora de "A1", "A2", "A3", etc. Si participa sólo "A" podrá recibir la experiencia de "A1", "A2", "A3", etc. (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación); pero si participa sólo "A1" y "A3" (subsidiarias, hermanas filiales o cualquiera que sea su denominación). El vínculo legal entre empresas controladas no otorga la experiencia entre ellas, salvo que, por ejemplo "A1" legalmente tenga poder de decisión sobre "A2", en cuyo caso "A1" se convierte en Controladora de "A2" sin perder su calidad de controlada por "A" (Matriz).			

Pregunta 4.-	Bases	Numeral 2 Información General de Desarrollo de la Presente Licitación Internacional Pública Internacional Abierta – Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Pág. 5 de 47
Se solicita amablemente extender la fecha de entrega de propuestas y apertura técnica al menos al 29 de Agosto 2022.			
Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo indicado en el numeral 4.1 de las Bases de Licitación. Se responderá en la siguiente junta de aclaraciones.			

Pregunta 5.-	Bases	Numeral 3.2.1 Personal Clave	Pág. 25 de 47
En las bases se indica Número de Profesionales "1" para ESPECIALISTA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL sin embargo en el documento "Propuesta estructura Supervisión_20220713" se indican "3" Especialistas en Ingeniería Estructural.			



Favor de indicar el número correcto de especialistas solicitados para Ingeniería Estructural.

Respuesta: La propuesta del organigrama es indicativa. El licitante deberá presentar en el Anexo ^a-3a "Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios". Este documento deberá contener la cantidad de personal que el licitante considere.

Pregunta 6.-	Bases	Numeral 3.1.1 De los Requisitos Solicitados en la Convocatoria para la Inscripción y Adquisición de las Bases de Licitación	Pág. 11 de 47
En caso de presentar una propuesta conjunta con otra empresa, ¿esta asociación deberá ser declarada desde la inscripción y así mismo hacer una sola inscripción conjunta? ¿o bien la inscripción de las empresas aunque vayan en asociación podrá ser individual?			
Respuesta: Sí, debe ser declarada desde la inscripción. Apegarse a lo establecido en las bases de concurso.			

Pregunta 7.-	Bases	Numeral III. Información Complementaria	Pág. 46 de 47
Solicitamos amablemente a la dependencia la entrega de los Apéndices indicados en la misma, el único Apéndice entregado es el A-1 Términos de Referencia, por lo cual solicitamos los Apéndices A-2, A-3, A-4, A-5 A-6 y A-7.			
Respuesta: Ver Aclaración General 2. Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 8.-	Bases	Numeral II. Formatos para integrar sus Propuestas – II.1 Propuesta Técnica	Pág. 45 de 47
En la Propuesta Técnica solicitan los Anexos T-10 LISTADO DE MATERIALES Y COSTOS BÁSICOS y T-11 PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN. Consideramos que estos Anexos no aplican para este procedimiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 9.-	Bases	Numeral II Formatos para Integrar sus Proposiciones – II.2 Propuesta Económica	Pág. 46 de 47
En la Propuesta Económica se solicita el Anexo E-10 PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO. Consideramos que este Anexo NO aplica para este procedimiento. ¿Es correcta nuestra apreciación? En su defecto favor de aclarar que es lo que considera la Dependencia como "PERSONAL OBRERO".			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 10	Bases	Numeral II Formatos para Integrar sus Proposiciones – II.2 Propuesta Económica	Pág. 46 de 47
En la Propuesta Económica se solicita el Anexo E-9 PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO. Consideramos que este Anexo NO aplica para este procedimiento. ¿Es correcta nuestra apreciación? En su defecto favor de aclarar que es lo que la Dependencia considera como "Maquinaria" y favor de proporcionar una lista del Equipo mínimo requerido			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 11.-	Bases	Numeral II Formatos para Integrar sus Proposiciones – II.2 Propuesta Económica	Pág. 46 de 47
En la Propuesta Económica se Solicita el Anexo E-5 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA. Consideramos que este Anexo NO aplica para este procedimiento. ¿Es correcta nuestra apreciación? En su defecto aclarar que es lo que la Dependencia considera como "Maquinaria" y favor de proporcionar una lista del Equipo mínimo requerido.			
Respuesta: Revisar los documentos subidos al sitio el día de hoy.			

Pregunta 12.-	Bases	Numeral 3.1.1 De los requisitos solicitados en la Convocatoria	Pág. 13 de 47 y 33 de 47
----------------------	--------------	---	---------------------------------



		para la Inscripción y Adquisición de las Bases de Licitación – Punto (8) y 6.2.1 Requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en la Convocatoria	
¿Es motivo de rechazo de inscripción o en su caso descalificación el no estar inscrito en alguna Cámara de Industria correspondiente			
Respuesta: No.			

Por consiguiente, la Unidad Convocante procedió a realizar las siguientes aclaraciones generales:

Aclaración 1.- Se informa a los Licitantes que debido a la actualización de los documentos de las Bases y Anexos de la presente Licitación, así como a las respuestas presentadas en esta sesión, se realizará una Segunda Junta de Aclaraciones para la cual se señalan las **15:30-quince horas del día 27-veintisiete de julio del año 2022-dos mil veintidós** como hora y fecha límite para el envío de preguntas sobre las respuestas emitidas en el presente acto y la documentación entregada en el mismo, debiendo los licitantes enviar dichas preguntas en **formato editable** al correo electrónico: metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx. Por lo tanto, la **Segunda Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo a las **15:00-quince horas del día 28-veintiocho de julio del año 2022-dos mil veintidós**, misma que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León.

Aclaración 2.- Se hace la aclaración de que se compartirá a todos los Licitantes una actualización de los documentos siguientes:

- Convocatoria que contiene las Bases de Licitación
- Anexos de las Bases de Licitación

Dicha documentación se compartirá por medio de correo electrónico y en formato editable, a la dirección de correo que manifestaron los Licitantes al momento de su inscripción en la presente Licitación, o en su caso, a la dirección de correo electrónico manifestada en la Lista de Asistencia del presente evento.

Aclaración 3.- Se hace la aclaración de que los participantes que sus documentos originales y/o certificados de representación legal, deberán presentarlos ya sea al momento de su inscripción de la presente Licitación, o integrarlos en su propuesta técnica, de conformidad con lo señalado en el **Anexo "T-16 Personalidad del Concursante"** del numeral 3.2 de las Bases de Licitación (documento actualizado otorgado a través de la aclaración general 2 en la presente acta).

Aclaración 4.- Se hace la aclaración de que la adjudicación del contrato derivado de la presente Licitación se otorgará a un solo licitante quien solo podrá presentar una propuesta en la licitación, por lo que la totalidad de las partidas incluidas en el "Anexo E-1 – Catálogo de Conceptos" adjunto a las Bases de Licitación, se asignarán a un solo Licitante.

Aclaración 5.- Se hace la aclaración de que la no presentación del "Anexo T-15 – Constancia de Inscripción en el REPSE" no es causa de desechamiento de la propuesta. No obstante, el Licitante ganador deberá presentar la Constancia de Inscripción previo al pago de la primera estimación.

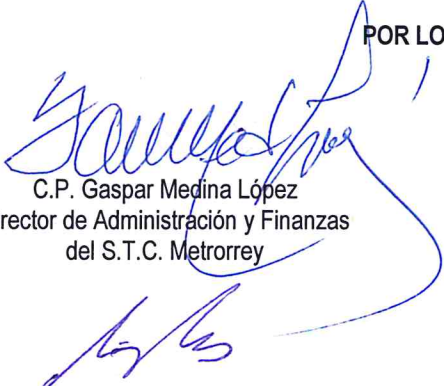
Se hace mención en la presente Acta, que no se recibieron preguntas adicionales de los demás participantes inscritos en la presente Licitación.

La Unidad Convocante hace del conocimiento de los participantes que las adecuaciones al proceso de la presente Licitación que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente notificación legal, conforme a lo dispuesto en las Bases de la misma Licitación y en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios del Estado de Nuevo León.

No habiendo asuntos generales que tratar, el representante de la Unidad Convocante da por terminada la presente Sesión a las **15:24 horas del día 25 de julio del año 2022** (dos mil veintidós), firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.



POR LOS FUNCIONARIOS

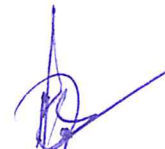

C.P. Gaspar Medina López
Director de Administración y Finanzas
del S.T.C. Metrorrey


Ing. Luis Jesus Cavazos Ovalle
Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Estado de Nuevo León
Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.


Ing. Miguel Angel Guerrero Colorado
Encargado del Despacho de la Dirección de Nuevos Proyectos
Y Gerente de Ingeniería
Del S.T.C. Metrorrey


Lic. Lizbeth Nallely Martínez Ramírez
Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico
del S.T.C. Metrorrey


C. Claudia Edith Rivera López
Encargada de la Gerencia de Adquisiciones
del S.T.C. Metrorrey


Ing. David García del Bosque
Representante de la Gerencia de Ingeniería
Del S.T.C. Metrorrey

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


Ing. Miguel Angel Rodríguez Montoya
Representante del Órgano Interno de Control
del S.T.C. Metrorrey


C.P. Oscar Alberto Guerra Vázquez
Representante del Órgano Interno de Control
del S.T.C. Metrorrey


Ing. Raúl Cruz Pérez
Representante del Órgano Interno de Control
del S.T.C. Metrorrey

POR LOS PARTICIPANTES


C. Gerardo Aguilar Sesaqui
FOA Ingeniería, S. de R.L. de C.V.


C. José Alberto Alvarado Herrera
Ingeniería, Control y Administración, S.A. de C.V.



**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



C. Aristeo Vinicio Martínez González
Dirac, S.A.P.I. de C.V.

C. Edgar Bauza Avendaño
FOA Ingeniería y Servicios, S. de R.L. de C.V.

C. Javier Cruz Chavero Mejía
Conii, S.A. de C.V.

C. Roberto Inda Robles
Grupo Promotor Aries, S. A. de C.V.

C. Aldo del Angel Torres
Orva Ingeniería, S.A. de C.V.

C. Pablo Cruz Armenta
URS Corporation Mexico, S. de R.L. de C.V. (AECOM)

C. Sergio Antonio del Río Herrera
Felipe Ochoa y Asociados, S.C.

POR LOS ASISTENTES EN CALIDAD DE OYENTES

C. Jorge Rodríguez González
Universidad Autónoma de Nuevo León

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-15-2022-DAF, relativa al CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTES EN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS, CONSISTENTES SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL MONITOREO, CONTROL DE AVANCES FÍSICOS-ECONÓMICOS, ASEGURAMIENTOS DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD, Y VIGILANCIA DE LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DE METRORREY, QUE INCLUYE EL DISEÑO, LA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, PROCURA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO LA ENTREGA-RECEPCIÓN A METRORREY, de fecha 25 de julio del año 2022



Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-15-2022-DAF relativa al:

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTES EN SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL MONITOREO, CONTROL DE AVANCES FÍSICOS-ECONÓMICOS, ASEGURAMIENTOS DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD, Y VIGILANCIA DE LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DE METRORREY, QUE INCLUYE EL DISEÑO, LA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, PROCURA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO LA ENTREGA-RECEPCIÓN A METRORREY.

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, siendo las 11:12 horas del día 29 de julio del año 2022, perteneciente a la junta convocada por el S.T.C. Metrorrey con relación a la licitación cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en lo dispuesto por el artículo 32, fracción II de la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León, así como en el acta del Diferimiento de la Segunda Junta de Aclaraciones del día 28 de julio del año 2022; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, los funcionarios y participantes, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el C.P. Gaspar Medina López, Director de Administración y Finanzas del S.T.C. Metrorrey, en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta.

Acto seguido, el representante de la Unidad Convocante procede a mencionar a los participantes que presentaron sus cuestionamientos de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.4 de las Bases de Licitación, respecto a las Bases de la presente Licitación, en orden alfabético como a continuación se detalla:

Participante: **AYESA MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Pregunta 1	ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.pdf	Pregunta 8 de la empresa ANTEA MÉXICO CONSULTORES SA DE CV	Pág. 2 y 3 de 68
¿qué deberá contener la carta en formato libre, firmada bajo protesta de decir verdad que acompañará al título del personal extranjero?			
Respuesta: La carta en formato libre firmada bajo protesta de decir verdad, presentada por el profesional que corresponda, deberá contener la afirmación de que la información presentada de los estudios que comprueban su preparación académica es verídica, y que se compromete a entregarla apostillada o legalizada a la firma del contrato.			

Participante: **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.**

Pregunta 1.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 59 Empresa Cal y Mayor Respuesta: El plan de ejecución BIM deberá ser conciliado entre el contratista del proyecto integral, la supervisión externa, Metrorrey y la dependencia. Si. Abarca los diseños planteados en el proyecto ejecutivos, así como las firmas necesarias para su aprobación. Ver respuesta a pregunta número 5.	Pág. 18
¿El proyectista que se encargó de realizar el proyecto BIM para la fase del proyecto aún tendrá responsabilidad en los modelos de su autoría que entregue a la contratista de obra?			
Respuesta: El contrato de la obra es un proyecto Integral que incluye diseño, procura y construcción por el mismo contratista.			
Pregunta 2.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 2 Empresa Cal y Mayor Respuesta: Toda vez que la labor de la supervisión externa será la comprobación topográfica se solicita realizarla con topografía tradicional	Pág. 6

Confirmar que las nubes de puntos que se realizan con láser Scan y que son solicitadas al proyectista integran en la tabla 15.4 de usos BIM de nube de puntos para verificación y supervisión de la construcción y que este uso será requerido de un uso alto para las estaciones y para los demás elementos que componen el proyecto ¿se realizaran solo por la contratista integral o también tendrá alcance la supervisión externa, sobre todo para cotizar el equipo con el cual se realizan estas nubes de puntos?

Respuesta: Las nubes de puntos son alcance del contratista del Proyecto Integral.

Pregunta 3.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 4 Empresa Cal y Mayor Respuesta: Lo proporcionara el contratista del proyecto integral y tendrán acceso la supervisión externa.	Pág. 7
---------------------	-------------------------------	---	---------------

¿Los costos adicionales para los accesos al CDE los asumirá la contratista integral o serán parte de la supervisión externa?

Respuesta: Los asumirá el contratista del Proyecto Integral.

Pregunta 4.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 19 Empresa DIRAC Respuesta: En las horas hombre empleadas, según el catálogo de conceptos.	Pág. 25
---------------------	-------------------------------	--	----------------

Se entiende que en estas etapas se desarrollaran por parte de la contratista integral el anteproyecto en plataforma BIM, ¿confirmar si también se tendrá el alcance por la supervisión externa la de revisar y aprobar estos entregables realizados en BIM como lo es el proyecto ejecutivo para el arranque de la obra, y no solo los modelos BIM si no todo lo relacionado a la aprobación de estos diseños?

Respuesta: Sí, si es alcance de la supervisión externa la revisión y aprobación de todos los diseños.

Pregunta 5.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 19 Empresa DIRAC Respuesta: En las horas hombre empleadas, según el catálogo de conceptos.	Pág. 25
---------------------	-------------------------------	--	----------------

Se entiende que en estas etapas se desarrollaran por parte de la contratista integral los estudios preliminares en plataforma BIM, ¿confirmar si también se tendrá el alcance por la supervisión externa la de revisar y aprobar estos entregables realizados en BIM como lo es el proyecto ejecutivo para el arranque de la obra y no solo los modelos BIM si no todo lo relacionado a la aprobación de estos diseños?

Respuesta: Sí, si es alcance de la supervisión externa la revisión y aprobación de todos los diseños

Pregunta 6.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 13 Empresa Cal y Mayor Respuesta: La siguiente tabla fue proporcionada como alcance para la licitación del proyecto integral. Tabla 15.4 Usos BIM para el proyecto "As Built" será LOD 500	Pág. 9 y 10
---------------------	-------------------------------	--	--------------------

Entendiendo que para los As built será LOD 500, entonces nuestra apreciación para llegar a ese nivel de desarrollo de estos documentos, los documentos previos tendrían que tener el siguiente LOD:

Planos de taller LOD 400

Proyecto Ejecutivo LOD 350

Anteproyecto LOD 300

Estudios preliminares LOD 200

Favor de confirmar si nuestra apreciación en los entregables de cada etapa es correcta.

Respuesta: La información proporcionada al contratista del Proyecto Integral es la que se adjuntó en su respuesta 5 de la primera junta de aclaraciones.

Pregunta 7.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 53 Empresa Cal y Mayor. Se deberá realizar un reporte periódico a METRORREY señalando el estado que guarde. Respuesta: De acuerdo a lo que marque la Normativa aplicable.	Pág. 17
---------------------	-------------------------------	--	----------------

Con "tiempos de los entregables del informe" ¿Se refiere a los informes de cumplimiento que solicita la dependencia ambiental correspondiente, por medio del Resolutivo de Impacto Ambiental y que deberán ser elaborados por la Contratista de construcción?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 8.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 53 Empresa Cal y Mayor.	Pág. 17
---------------------	-------------------------------	--	----------------



		Se deberá realizar un reporte periódico a METRORREY señalando el estado que guarde. Respuesta: De acuerdo a lo que marque la Normativa aplicable.	
¿Con qué periodicidad se deberá reportar a METRORREY el seguimiento en materia de impacto ambiental del Proyecto?			
Respuesta: Lo que marque la Normativa aplicable.			
Pregunta 9.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 2 Empresa ANTEA MÉXICO	Pág. 1
En la respuesta parece indicar que en el "convenio preliminar de asociación" que se presente para la inscripción de empresas asociadas no es necesario indicar la distribución de los trabajos entre, las mismas, pero en el punto O. del numeral 6.2.1 de las Bases indica en su noveno párrafo: "...- Se hayan establecido los conceptos o componentes incluidos en los Anexos de la Licitación, que cada uno de los participantes conjuntos de los asociados llevará a cabo..."			
¿Esta última definición se refiere efectivamente al convenio preliminar o al Convenio final a presentar en la licitación?			
Respuesta: Es para el convenio final.			
Pregunta 10.-	Acta de Junta de Aclaraciones/	Numeral Pregunta 25 Empresa Cal y Mayor Respuesta: El programa entregado es un ejemplo. El licitante deberá proporcionar el programa calendarizado de ejecución general de los servicios en el anexo T-4 ver aclaración general 2	Pág. 12
De acuerdo a la respuesta, se indica que el programa plasmado en el "Anexo 01 de los Términos de Referencia Cédula de Supervisión", corresponde únicamente a un ejemplo. Al respecto, para poder calcular las participaciones apropiadamente se solicita atentamente que pueda indicarse			
1) cuál es el plazo asignado en la licitación del Contratista para la elaboración de los estudios preliminares así como de los proyectos ejecutivos, por cada tramo o global, según sea el caso.			
2) ¿Se cuenta con hitos de entrega asignados a la Contratista en cuanto a diseño?			
Y 3)Cuál es el plazo para la revisión de la supervisión de los hitos de entrega de la contratista responsable de estudios y diseños.			
Respuesta: Está información que incluye el programa de trabajo, será generada por el contratista del Proyecto Integral y estará disponible una vez que haya sido asignado.			
Pregunta 11.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral CYM: Preguntas 9 (pag.8) y 18 (pag.11) , EGISMEX: Pregunta 44 (pag.32) FOA Ingeniería y Servicios: Pregunta 28 (pag.43)	Pág. varias
Dadas las respuestas correspondientes, se entiende que si bien cada licitante propondrá su "Organigrama Base" y las dedicaciones necesarias para cubrir los frentes de obra, nos sujetaremos a las cantidades de H.H. del catálogo, por lo que si por cuestiones ajenas al Supervisor se requieren mayores cantidades de H.H. serán reconocidas por la dependencia a manera de cantidades adicionales mediante convenio correspondiente.			
¿Es correcto nuestro entendimiento?			
Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. Todo de acuerdo a la Ley del Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.			
Pregunta 12.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Apéndice A-4 proporcionado	Pág. n/a
Dentro del Apéndice no se hace referencia a que se pueda subcontratar los servicios de Topografía, se solicita atentamente se incluya o en dado caso ¿se confirma que no estaría permitido?			
Respuesta: Ver Aclaración General 4.			
Pregunta 13.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 33 Empresa Cal y Mayor	Pág. 13
Derivado de la magnitud de los trabajos a ofertar así como de las aclaraciones planteadas, se solicita atentamente la ampliación de la apertura de ofertas cuando menos (3) semanas más.			
Respuesta: Ver Aclaración General 2.			
Pregunta 14.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 6 Empresa Cal y Mayor Respuesta: El plazo de ejecución es del 31 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2027	Pág. 7



Si la fecha de inicio es 31 de agosto de 2022 y la duración de los servicios es de 1826 días, la fecha de término sería el 30 de agosto de 2027, respetuosamente agradecemos nos ratifiquen cual es la cantidad de días correctos ya que esto afecta los cálculos en la oferta económica. Y en los programas solicitados y toda vez que en las bases se vuelve a indicar un plazo de 1826 días y una fecha de terminación del 31 de agosto de 2027.

Respuesta: El plazo es del 15 de septiembre 2022 al 30 de septiembre 2027.

Pregunta 15.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 22 Empresa DIRAC Respuesta: SI	Pág. 26
----------------------	-------------------------------	--	----------------

Entendemos que los costos indicados por la empresa DIRAC en su pregunta se detallarán en el formulario de costos indirectos E-06 ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Ver Aclaración General 5.

Pregunta 16.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 1 Empresa DIRAC Respuesta: El pazo es del 31 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2027	Pág. 21
----------------------	-------------------------------	--	----------------

Amablemente sugerimos considerar el 01 de septiembre del 2022 como fecha de inicio y así respetar los 1826 días naturales indicados en las Bases. Ya que de considerar el 31 de agosto del 2022 la primera estimación se realizaría por un día de trabajo ya que en la cláusula QUINTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO del modelo de contrato se indica que: "a la fecha de corte que será el último día natural de cada mes"

Respuesta: Ver Aclaración General 3.

Pregunta 17.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 16 FOA INGENIERÍA: Pregunta 39 Empresa FOA INGENIERÍA:	Pág. 39 y 45
----------------------	-------------------------------	--	-------------------------

Favor de especificar a cuales de los nuevos formatos se refiere cuando se contesta a la duda indicada por FOA INGENIERÍA cuando les responde que: "Sí, es correcta su apreciación" y si esto quiere decir que estos formatos en específico no es necesario incluirlos como parte de la propuesta económica en esta etapa de concurso. Agradecemos la aclaración al respecto para mayor claridad

Respuesta: Deben incluir la totalidad de los análisis de precios unitarios de los conceptos mostrados en el Anexo E-1.

Pregunta 18.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Bases proporcionadas 3.2.- Propuesta Técnica T-4 Programa Calendarizado De Ejecución General De Los Servicios.	Pág. 14
----------------------	-------------------------------	--	----------------

Favor de confirmar si este programa se representará de manera quincenal o mensual como los demás.

Respuesta: Se presentará de manera quincenal.

Pregunta 19.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Bases proporcionadas	Pág. n/a
----------------------	-------------------------------	--	-----------------

Por favor indicar cuál es el lugar correcto para la entrega de ofertas, toda vez que en la Base 2 INFORMACION GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN INTERNACIONAL PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA indican el siguiente domicilio **Edificio PCC del S.T.C. Metrorrey, sito en Avenida Pino Suárez 1123 Nte, Col. Centro, Monterrey, N. L. CP 64000** y en la Base 4.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Numeral 4.1 se menciona: El acto de Recepción y Apertura de Propuestas será obligatorio y de carácter presencial y se celebrará a las 12:00 horas del día 15 de agosto de 2022 en el domicilio de la Convocante ubicado en **Privada Aztlán S/N cruce con Efesto, Col. San Bernabé 5to. Sector, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64217**, y en este Acto, los LICITANTES deberán entregar su Propuesta Técnica y su Propuesta Económica.

Una vez iniciado el acto, no se admitirá ninguna otra Proposición.

Respuesta: Edificio PCC del S.T.C. Metrorrey, sito en Avenida Pino Suárez 1123 Nte, Col. Centro, Monterrey, N. L. CP 64000. Ver Aclaración General 2.

Pregunta 20.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 38 Empresa FOA INGENIERÍA Respuesta: Si es correcta su apreciación. En los documentos subidos al sitio el día de hoy el anterior anexo E-3 fue sustituido por el nuevo anexo E-1	Pág. 45
----------------------	-------------------------------	--	----------------



Agradecemos ratificar que los demás insumos como: equipos de cómputo, de impresión, de laboratorio, topografía, software, telefonía, vehículos etc. y materiales como: papelería, insumos para pruebas de laboratorio, etc. deberán considerarse en el costo indirecto.

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.

Pregunta 21.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 9 Empresa Cal y Mayor:	Pág. 8
----------------------	-------------------------------	---	---------------

Entendemos que el diagrama con el personal que considerará, tendrá el personal requerido durante el periodo de mayor intensidad de trabajo con base en nuestro criterio.

Sin embargo esta propuesta se revisará por parte de la Dependencia y del Supervisor adjudicado ya que habrá que conciliarlo con el esquema de trabajo que defina el contratista del Proyecto Integral

¿Es correcta nuestra apreciación? ¿Se debe incluir en esta etapa de licitación o se generará solamente por parte del supervisor adjudicado?

Respuesta: El diagrama del personal deberá considerar el personal requerido durante toda la obra., es decir, deberá incluir el personal que de acuerdo a su experiencia en obras similares intervendrá en la supervisión a lo largo de la ejecución del proyecto integral, sin que esto signifique que toda la plantilla deberá estar presente de manera permanente durante todo el ciclo del proyecto y deberá ser incluido en esta etapa de licitación. El organigrama propuesto deberá sujetarse a la cantidad de horas hombre solicitada en el anexo E-1.

En caso de que durante la ejecución de los servicios sea necesario ampliar la cantidad de horas hombre a las presentadas en el anexo E-1, esto podrá hacerse de conformidad con la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

El supervisor externo será el responsable de asignar de forma eficiente los recursos humanos y materiales en función del programa de trabajo que presente en su momento el Contratista del proyecto integral. Por lo tanto, Metrorrey se reserva el derecho de restringir el uso de los recursos si considera que estos son excesivos para la etapa de trabajo en particular.

Pregunta 22.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 35 Empresa Cal y Mayor:	Pág. 13
----------------------	-------------------------------	--	----------------

En relación al laboratorio y responsable indicado en el formulario T-13 ¿es necesario forzosamente que tenga el certificado vigente ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable? y deben ser 2 Laboratorios forzosamente?

Respuesta: Apegarse a los solicitado en el Anexo T-13 de las Bases de Licitación, y en su caso a los criterios y/o lineamientos que emita la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana.

Pregunta 23.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 41 Empresa FOA INGENIERÍA	Pág. 46
----------------------	-------------------------------	--	----------------

En relación a los Currículos de los profesionales responsables a presentar en la etapa de inscripción al procedimiento de licitación, favor de confirmar si se refieren a los indicados en el apartado 3.2 T-1.d de las bases, o si en su caso también se pueden colocar en esta etapa los CV's de los directivos responsables técnicamente en las empresas participantes dado que para el caso de consorcios y de que se solicita que cada empresa se inscriba por separado (solo incluyendo el convenio preliminar) no vemos viable definir para cada participante personal diferente en esta etapa de inscripción. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No, en el numeral 3.2 de las Bases, Anexo T-1d., se solicita documentación diferente a los CV. Para la inscripción las empresas y sus profesionistas deben demostrar la experiencia solicitada en el numeral 3.1.1 punto 9. En la propuesta Técnica se deben incluir los CV de los Profesionales de acuerdo al numeral 3.2

Pregunta 24.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 3 Empresa ORVA Ongenieria: Respuesta: en forma conjunta	Pág. 53
----------------------	-------------------------------	---	----------------

Favor de indicar si por cada empresa consorciada se entregará un expediente de inscripción, en el que se incluya el convenio preliminar, o si se entrega un solo expediente por el grupo de empresas consorciadas (El cual incluye la misma información por cada una de ellas)

Respuesta: Se aclara que, en caso de presentar una propuesta conjunta, deberá entregarse un expediente de inscripción por cada empresa participante en dicho consorcio, incluyendo en cada expediente el convenio preliminar de participación conjunta.

Participante: DIRAC, S.A.P.I. DE C.V.

Pregunta 1	Referencia	Numeral	Página
-------------------	-------------------	----------------	---------------



	Bases	3.2.- PROPUESTA TÉCNICA	13
En el Anexo T-16 MANIFESTACIÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REPSE			
Para los casos de participación conjunta y que la responsabilidad es compartida, entendemos que con al menos uno de los integrantes del consorcio, que presente su Registro en el REPSE, es suficiente, ¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta: No, no es correcta su apreciación. Las empresas constituidas en México que participen en Asociación deberán contar con el REPSE.			

Pregunta 2	Referencia	Numeral	Página
	3.2.- PROPUESTA TÉCNICA	T-2 Relación de Servicios relacionados con Obras en proceso	14
Solicitamos a la convocante, se integren en la Relación de Servicios relacionados con Obras, contratos terminados, ya que esto da garantía de la correcta ejecución de los trabajos en servicios similares, donde se incluya las actas de entrega – recepción y finiquito de los trabajos, tal como lo solicita el Documento T-14.			
Respuesta: Los contratos terminados y actas de entrega-recepción deben incluirse en el anexo T-14 y en el T-2 solo contratos en proceso. El objeto de ambos anexos es distinto.			

Pregunta 3	Referencia	Numeral	Página
	Catalogo de Conceptos		n/a
Favor de confirmar que en el catalogo de conceptos, se aplicará el 16% de IVA sobre el Importe de los servicios, ya que en su formato indica 15% de IVA.			
Respuesta: El valor del IVA es de 16%			

Pregunta 4	Referencia	Numeral	Página
	Anexo 27E-03b		n/a
Para el análisis del factor de salario real, ¿se considerarán las Cuotas Obrero-Patronales o unicamente Patronales?			
Respuesta: Apegarse al formato E-3b, en donde se solicitan ambas.			

Pregunta 5	Referencia	Numeral	Página
	FORMATO ANEXO T-4	No aplica	1
En el formato se indica lo siguiente: ACTIVIDAD/QUINCENA.			
Pero en el modelo de contrato Clausula Quinta: Lugar y Forma de pago, indica: periodos preferentemente no mayores de 30 dias naturales.			
Favor de confirmar que los periodos a presentar en el formato sean mensuales para que corresponda con lo indicado en la Clausula Quinta del Modelo de Contrato			
Respuesta: Los periodos a mostrar en el Anexo T-4 serán quincenales.			

Pregunta 6	Referencia	Numeral	Página
	FORMATO T-14	Primeros dos parrafos	1
En el cuerpo del formato indica lo siguiente:			
<i>EL CONTRATISTA deberá adjuntar los siguientes documentos:</i>			
<i>Copia de Contratos y Actas de Entrega-Recepción o equivalente que demuestren la experiencia solicitada en las bases.</i>			
Atentamente solicitamos confirmar que las Actas de Entrega Recepción corresponden a contratos terminados y serán considerados para la evaluación técnica.			
Respuesta: En el Anexo T-14 se deberán incluir contratos terminados, las actas de entrega-recepción corresponden a esos contratos			



Pregunta 7	Referencia	Numeral	Página
	FORMATO E-5a y E-5b	No aplica	1
El encabezado de estos formatos indican: <i>ANEXO E-5a PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTÍFICO REQUERIDO.</i> Y <i>ANEXO E-5b PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS DE PERSONAL QUE SE PROPONE.</i> Al respecto favor de confirmar que ambos programas corresponden a programas de precio de venta o a costo directo. Respuesta: En los Anexos E-5a y E-5b los montos corresponden a precios de venta.			

Pregunta 8	Referencia	Numeral	Página
	FORMATO ANEXO E-7	Encabezado de columnas	1
Para el CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (C.F.) Favor de confirmar si la presentación del calculo del financiamiento, ¿Será en formato libre o deberá apegarse al formato E-7? Respuesta: Apegarse a lo solicitado en el Anexo E-7 de las Bases de Licitación.			

Pregunta 9	Referencia	Numeral	Página
	Junta de aclaraciones	No aplica	26
En seguimiento a la respuesta 26 para la empresa DIRAC S.A.P.I. de C.V. de la 1ª Junta de Aclaraciones, en caso de existir impuesto por inspección y vigilancia, ¿Dónde se incluirá? Respuesta: Ese cargo no es aplicable de acuerdo a la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, el origen de los fondos para este servicio es Estatal.			

Participante: **EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.**

Pregunta 1.-	Pregunta 6 Bases	Numeral 3.1.1.- De los requisitos solicitados en la convocatoria para la inscripción y adquisición de las bases de licitación	Pág. 2 del acta de junta de aclaraciones y Pág. 12 de las bases
¿La controlada puede acreditar experiencia en los trabajos objeto de la presente licitación, con experiencia de su controladora? Respuesta: Podrán participar empresas Controladoras (Matrices) y Controladas directa o indirectamente (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación), considerando como tales aquellas en las que la Controladora tenga legalmente poder no solo de decisión en las segundas, sino que puedan comprometerse y responder solidariamente entre ellas, por contar con aportación en el capital (total o parcial), si no tiene ese poder de decisión, no se podrá considerar como Controlada por la Matriz. En estos casos las controladas podrán aportar a la Controladora su experiencia y <u>capacidad financiera</u> sin que necesariamente las controladas participen en la licitación; pero si sólo participan las Controladas, cada una de las que participen aportará su propia experiencia y capacidad financiera; esto es, la controlada (subsidiaria uno) que no participe no podrá proporcionar su experiencia a su "hermana", siempre y cuando la subsidiaria no tenga legalmente poder de decisión sobre su "hermana" (subsidiaria 2), porque si sí tiene esas facultades sí puede. Por ejemplo "A" es Controladora de "A1", "A2", "A3", etc. Si participa sólo "A" podrá acreditar la experiencia de "A1", "A2", "A3", etc. (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación); pero si participa sólo "A1" y "A3" (subsidiarias, hermanas filiales o cualquiera que sea su denominación) solo podrán acreditar su propia experiencia y capacidad financiera. El vínculo legal entre empresas controladas no otorga la experiencia y capacidad financiera entre ellas, salvo que, por ejemplo "A1" legalmente tenga poder de decisión sobre "A2", en cuyo caso "A1" se convierte en Controladora de "A2" sin perder su calidad de controlada por "A" (Matriz)			
Pregunta 2.-	Junta de aclaraciones	Numeral Aclaración 1	Pág. 66
Se solicita una tercera junta de aclaraciones para poder emitir preguntas resultado de las respuestas y modificaciones de la segunda junta de aclaraciones. Respuesta: Ver Aclaración General 1.			

Pregunta 3	Pregunta 6 Bases	Numeral 3.1.- Forma de presentación de las propuestas	Pág. 33 Pág. 10 de las bases
Se solicita a la convocante una ampliación del plazo de entrega de proposiciones, para presentar ofertas el día 5 de septiembre de 2022.			
Respuesta: Ver Aclaración General 2.			
Pregunta 4	Junta de aclaraciones	Numeral Aclaración 5	Pág. 66
Se entiende que para las empresas extranjeras no aplica la presentación de la Constancia de inscripción en el REPSE, y para el caso de consorcio únicamente se presentara por parte de las empresas de Nacionalidad Mexicana. Favor de confirmar que dicha apreciación es correcta.			
Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.			
Pregunta 5	Pregunta 14 Bases	Numeral 3.2.- Propuesta técnica T-1.d Constancia de dependencia	Pág. 24 pág. 13 de las bases
Se solicita a la convocante favor de aclarar que el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o alta del IMSS, solo aplica para el SUPERINTENDENTE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN Y JEFE DE SUPERVISORES, de acuerdo con lo solicitado en las bases de licitación.			
Respuesta: Apegarse a lo descrito en el Anexo T-1.d de las Bases de Licitación. Documento que deberá comprobar que él o los técnicos propuestos como SUPERINTENDENTE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN Y JEFE DE SUPERVISORES, laboran con la Empresa, para ello deberá entregarse Copia del Alta del IMSS en la que conste que trabajan para la Empresa Licitante, o copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en ambos casos, con antigüedad no mayor a 3 meses previos a la Apertura de la proposición Técnica.			
Pregunta 6	Pregunta 1 Bases	Numeral 3.2.- Propuesta técnica	Pág. 50 Pág. 12 de las bases
Se solicita a la convocante favor de aclarar, que para el caso de que se presente documentación extranjera bastara con presentar copia simple, y en su caso su correspondiente traducción al español, de acuerdo con lo solicitado en las bases de licitación.			
Respuesta: Sí, para profesionales extranjeros es suficiente presentar los documentos equivalentes en copia simple, y en caso de ser idioma distinto al español, acompañados por traducción simple, acompañado con una carta en formato libre, firmada bajo protesta de decir verdad por parte del profesional que corresponda. El licitante ganador deberá entregar los documentos debidamente apostillados o legalizados a la firma del contrato.			
Pregunta 7	Pregunta 2 Bases	Numeral 3.1.- forma de presentación de las propuestas	Pág. 58 Pág. 10 de las bases
Se solicita a la convocante favor de aclarar que únicamente los formatos y cartas serán firmadas, y para el caso de la demás documentación se colocara únicamente rubrica.			
Respuesta: Todas las hojas que integren cada proposición técnica y la propuesta económica deberán ser firmadas con tinta por EL LICITANTE o su representante legal debidamente autorizado.			
Pregunta 8	Bases	Numeral 3.2.- Propuesta técnica T-14 Documentación de acreditación.	Pág. 16
En el presente apartado se indica anexar Curriculum Vitae que demuestre la experiencia solicitada en las bases, pero dicha información también se solicita en el apartado T-1.a. Currículo de los Profesionistas.			
¿Se volverá a incluir el Curriculum Vitae de los Profesionistas, en el apartado T-14 documentación de acreditación?			
Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.			
Pregunta 9	Bases	Numeral 3.2.- Propuesta técnica T-2 Relación de contratos en proceso que guarden similitud con los licitados.	Pág. 13
¿Se tendrán que adjuntar los contratos en proceso, o bastara únicamente con la relación de contratos?			
Respuesta: Es solo la relación.			
Pregunta 10	Modelo de Contrato	Numeral Inciso h). Declaraciones del Supervisor Externo	Pág. 4

¿Es válido que el Modelo de Contrato indique que la exigencia de las obligaciones se realizará con base en Leyes que no son consideradas en el artículo 1 la LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON como supletorias?

Respuesta: Se le informa al Licitante que dicha declaración quedará redactada de la siguiente manera:

- h) Que este Contrato ha sido debidamente celebrado por el **SUPERVISOR EXTERNO** por lo que constituye una obligación válida y vinculante para el **SUPERVISOR EXTERNO**, exigible conforme a sus términos, sujeto, en relación con su exigibilidad, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, el Código Civil y de Procedimientos Civil vigente en el Estado y en lo conducente, la legislación en materia de Desarrollo Urbano en el Estado

Pregunta 11	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Primera: DEFINICIONES	Pág. 5
--------------------	---------------------------	--	---------------

Aclarar y en su caso complementar en la definición de "Bitácora" si esta se llevara de manera electrónica o física.

Respuesta: Se llevarán ambas.

Pregunta 12	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Primera: DEFINICIONES	Pág. 5
--------------------	---------------------------	--	---------------

Aclarar y en su caso complementar en la definición de "Caso Fortuito o Fuerza Mayor" si esta incluirá también las Emergencias Sanitarias que sean declaradas en México

Respuesta: En cuanto a emergencias sanitarias aplicará lo que resuelva a Autoridad Sanitaria.

Pregunta 13	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Primera: DEFINICIONES	Pág. 5
--------------------	---------------------------	--	---------------

En el Modelo de Contrato se establece: "Caso Fortuito o Fuerza Mayor" significa cualquier acto o evento que imposibilite a la parte afectada cumplir sus obligaciones de conformidad con el presente Contrato, o que imposibilita cumplir sus obligaciones al **Contratista EPC...**

Toda vez que se trata de las definiciones que afectarán la relación contractual entre el **SUPERVISOR EXTERNO** y la ENTIDAD, aclarar si el texto se encuentra correctamente expresado o deberá considerarse el cambio de **Contratista EPC** por **SUPERVISOR EXTERNO**

Respuesta: Se le aclara al Licitante que se modifica dicha redacción para quedar como sigue:

"Caso Fortuito o Fuerza Mayor" significa cualquier acto o evento que imposibilite a la parte afectada ya sea a LA ENTIDAD o el **SUPERVISOR EXTERNO** cumplir sus obligaciones de conformidad con el presente Contrato, o que imposibilita cumplir sus obligaciones al **SUPERVISOR EXTERNO** derivado de la imposibilidad del **Contratista EPC**, de cumplir con las obligaciones del contrato EPC, si dicho acto o evento es imprevisible, está fuera del control razonable y no es resultado de alguna falta o negligencia de la parte afectada y a dicha parte no le ha sido posible superar dicho acto o evento tomando acciones diligentes. Sujeto a la satisfacción de las condiciones establecidas en la oración anterior, Caso Fortuito o Fuerza Mayor incluirá en forma enunciativa, mas no limitativa, los siguientes actos o eventos, o cualesquiera actos o eventos similares que impidan a la parte afectada el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato: (a) fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos; (b) guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones, sabotajes y embargos comerciales; (c) desastres de transportación, ya sean marítimos, ferroviarios, aéreos o terrestres; (d) huelgas u otras disputas laborales en México que no sean por motivo de incumplimiento de algún contrato laboral por la parte afectada; (e) incendios y queda expresamente entendido que Caso Fortuito o Fuerza Mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos: (i) cambio en las condiciones de mercado; o (ii) retraso en la entrega de Materiales, siempre y cuando dicho retraso haya sido causado por un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor; f) emergencias sanitarias, de acuerdo con lo que determine la Autoridad Sanitaria, dentro del alcance de esta definición.

Pregunta 14	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Segunda, Numeral 4	Pág. 9
--------------------	---------------------------	---	---------------

En este numeral el formato señala lo siguiente: "En cualquier momento durante la vigencia del Contrato del Supervisor, La ENTIDAD podrá solicitar el incremento de la plantilla a razón de que el EPC demande más cantidad de personal y a juicio de la misma LA ENTIDAD, sin que ello implique o se interprete como una autorización para el incremento del monto del Contrato del Supervisor, al tratarse de los mismos volúmenes de trabajo contratados por ejecutar".

Dicha obligación impacta directamente elementos indispensables para la emisión de la propuesta, tales como el cálculo de factor de salario real, indirectos, utilidades, financiamiento, en ese sentido solicitamos reestructurar la obligación debiéndose aclarar que ante la solicitud de incremento de personal se autorizaran los respectivos costos adicionales.

Respuesta: Esta situación se analizará caso por caso, y en caso de que se requiera personal adicional que impacte en el monto del contrato del supervisor externo, éste deberá ser autorizado por Metrorrey en términos de la normativa aplicable.

Pregunta 15	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Segunda, Numeral 10	Pág. 10
--------------------	---------------------------	--	----------------



Del siguiente texto: "Notificar por escrito a LA ENTIDAD de cualquier evento y/o incumplimiento de manera anticipada,..."

Solicitamos se aclare, a qué se refiere el "INCUMPLIMIENTO DE MANERA ANTICIPADA"

Respuesta: Se modifica dicha redacción quedando como sigue:

Notificar por escrito, a la brevedad posible, a LA ENTIDAD de cualquier evento y/o incumplimiento, que por sus características resulte relevante o cuyos efectos o consecuencias deban ser del conocimiento de LA ENTIDAD...

Pregunta 16	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Séptima	Pág. 17
--------------------	---------------------------	------------------------------------	----------------

En este numeral el formato señala lo siguiente:

"Asimismo, implica la ejecución de todas las actividades que, aunque no estén explícitamente estipuladas o descritas en el presente Contrato, sean necesarias o apropiadas para la supervisión de obra, su monitoreo, control de avances físicos y económicos, el aseguramiento de la calidad y la seguridad y medio ambiente de la Obra, cuyo costo se encuentra incluido en la Propuesta Económica DEL SUPERVISOR EXTERNO presentada en la Licitación de EL SUPERVISOR EXTERNO, por lo que se considerarán implícitamente incluidas en el Catálogo de Conceptos del SUPERVISOR EXTERNO, aún cuando no están explícitamente detalladas. En consecuencia, no serán consideradas como trabajos extraordinarios o fuera del Catálogo de Conceptos."

Dicha obligación impacta directamente elementos indispensables para la emisión de la propuesta, tales como el cálculo de factor de salario real, indirectos, utilidades, financiamiento, en ese sentido solicitamos reestructurar la obligación debiéndose aclarar que ante el incremento de actividades que no estén incluidas en el catálogo de conceptos y que no formen parte de la naturaleza de las que si se encuentran en éste, cualquier solicitud será sujeta a la autorización de sus respectivos costos adicionales o extraordinarios.

Respuesta: Se le aclara al Licitante que dicha cláusula es con el objeto de que en caso de omisión de LA ENTIDAD de estipular alguna de las obligaciones a cargo del SUPERVISOR EXTERNO y cuyo costo se contemple en su propuesta económica se tendrán por puestas implícitamente es decir, "que está incluido en una cosa, sin que esta lo diga o lo especifique." siempre que se contemple dentro de su propuesta económica.

Pregunta 17	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Décima	Pág. 20
--------------------	---------------------------	-----------------------------------	----------------

La redacción actual de la cláusula decima establece lo siguiente: "EL SUPERVISOR EXTERNO está obligado a efectuar los trabajos contratados conforme al Programa de Trabajo que se haya convenido y acorde con el CONTRATO EPC, por lo que de no hacerlos LA ENTIDAD procederá a aplicar, a título de pena convencional, una sanción que será equivalente al 3% (tres por ciento) del valor de los trabajos no ejecutados."

Es nuestra apreciación que de lo anterior, se podría interpretar que si el Contratista del CONTRATO EPC incumple con las obligaciones derivadas de dicho contrato, se le imputarían directamente a "EL SUPERVISOR EXTERNO" penalidades, por lo que solicitamos de la manera más atenta a la Convocante que perfeccione dicha redacción dado que resulta poco claro si los retrasos y/o omisiones del Contratista del CONTRATO EPC perjudicarían directamente a "EL SUPERVISOR EXTERNO" toda vez que si este ultimo observara dicha omisiones en tiempo y forma no tendría por que ser penalizado dado que estaría cumpliendo con las obligaciones establecidas en las Bases de la presente LICITACION y en su momento en el Contrato que le sea adjudicado.

Respuesta: Se le informa al Licitante que se modifica la cláusula de la siguiente para quedar como sigue:

"EL SUPERVISOR EXTERNO está obligado a efectuar los servicios contratados conforme al Programa de Trabajo que se haya convenido y acorde con el CONTRATO EPC, por lo que de no prestar los servicios oportunamente y conforme a lo pactado en éste instrumento LA ENTIDAD procederá a aplicar, a título de pena convencional, una sanción que será equivalente al 3% (tres por ciento) del valor de los trabajos no ejecutados. La revisión de los avances se efectuará mensualmente conforme a las estimaciones que presente CONTRATISTA DEL CONTRATO EPC y en caso de existir atraso a cargo de EL SUPERVISOR EXTERNO en cuanto a sus obligaciones derivadas del presente contrato, se aplicará a la facturación de su estimación, la sanción que proceda mediante las deducciones que correspondan a través de la presentación de la Nota de Crédito de acuerdo con la deducción correspondiente..."

Pregunta 18	Modelo de Contrato	Numeral	Pág. 25
--------------------	---------------------------	----------------	----------------



Cláusula Décima Séptima

Derivado de que se permitirá realizar entregas parciales, e incluso en la cláusula referida indica que se formalizarán actas entrega-recepción parciales, ¿la ENTIDAD realizará las respectivas cancelaciones parciales a la fianza de cumplimiento otorgada?

Respuesta: Se le aclara al Licitante que las garantías de cumplimiento se sujetarán a lo establecido en el artículo 40 fracción II de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, misma que indica los siguiente:

II.- La garantía que se otorgue a la dependencia para el cumplimiento del contrato se ajustará a lo siguiente:

Se constituirá garantía por el diez por ciento del importe de la obra contratada, mediante póliza de institución autorizada expedida a favor de la Secretaría, conforme a lo previsto; cuando ésta se realice en más de un ejercicio presupuestal, la fianza se substituirá por otra equivalente al diez por ciento del importe de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios, si los hubiere.

La garantía deberá ser presentada dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el contratista hubiere recibido copia del fallo de adjudicación o del contrato suscrito por éste; para ejercicios subsecuentes, el mismo plazo contará a partir de la fecha en que la inversión autorizada se notifique por escrito al contratista. Si transcurrido el plazo respectivo no se hubiere otorgado la fianza, la dependencia podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

El contratista garantizará los trabajos efectuados en los términos del Artículo 79 de esta Ley.

Cuando las obras o los servicios relacionados con las misma, en los términos previstos en el contrato relativo, consten de partes que puedan considerarse terminadas y cada una de ellas completa o utilizable a juicio de la dependencia y se haya pactado su recepción en el propio contrato, la garantía se sujetará en lo conducente, a lo dispuesto en la fracción anterior y deberá otorgarse para cada una de las partes de los trabajos recibidos.

Pregunta 19	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Vigésima Sexta	Pág. 30
-------------	--------------------	------------------------------------	---------

¿El domicilio que señale el SUPERVISOR EXTERNO deberá encontrarse en Nuevo León?

Respuesta: Es correcta su apreciación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado.

Pregunta 20	Modelo de Contrato	Numeral Proemio del contrato	Pág. 1
-------------	--------------------	---------------------------------	--------

En el proemio del Modelo del Contrato se observa lo siguiente:

"CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, DE SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL MONITOREO, CONTROL DE AVANCES FÍSICOS-ECONÓMICOS, ASEGURAMIENTOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL CONTRATO DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DEL METRO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, EJECUTADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRORREY" (el resaltado con negrillas es nuestro)

Ahora bien, nos permitimos señalar que en las Bases de la licitación se plasma de la siguiente manera:

"CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL MONITOREO, CONTROL DE AVANCES FÍSICOS-ECONÓMICOS, ASEGURAMIENTOS DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD, Y VIGILANCIA DE LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DE METRORREY, QUE INCLUYE EL DISEÑO, LA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, PROCURA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO LA ENTREGA-RECEPCIÓN A METRORREY." (el resaltado en negrillas es nuestro)

Se solicita atentamente a la Convocante que aclare si se trató de una omisión dado que las Bases de la Licitación establecen la Descripción del Contrato de una manera distinta al Modelo del Contrato.

Respuesta: Se le aclara al Licitante que el proemio se modificará en ese sentido

Pregunta 21	Modelo de Contrato	Numeral Inciso d) Declaraciones de "LA ENTIDAD"	Pág. 1
-------------	--------------------	--	--------

En el inciso de referencia se establece lo siguiente:



"...Extraordinaria del Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo METRORREY de fecha 05 de enero de **2022conformidad** con lo establecido en el artículo 12º Fracción IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey" ..." (el resaltado con negrillas es nuestro)

Es nuestra apreciación que debería decir:

"...Extraordinaria del Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo METRORREY de fecha 05 de enero de **2022 de conformidad** con lo establecido en el artículo 12º Fracción IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey" ..." (el resaltado con negrillas es nuestro)

Solicitamos se haga la adecuación correspondiente.

Respuesta: Se realiza la modificación al Modelo del contrato.

Pregunta 22	Modelo de Contrato	Numeral Inciso c) declaraciones de "EL SUPERVISOR EXTERNO"	Pág. 3
--------------------	---------------------------	--	---------------

Dentro de la declaración de referencia, se dice lo siguiente: "...y la Ley **de** para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León" (el resaltado con negrillas es nuestro)

Es nuestra apreciación que la Convocante quiso decir: "Ley Para La Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León."

Solicitamos que se realice la adecuación correspondiente.

Respuesta: Se realiza la modificación a la misma

Pregunta 23	Modelo de Contrato	Numeral Inciso g) declaraciones de "EL SUPERVISOR EXTERNO"	Pág. 4
--------------------	---------------------------	--	---------------

En la declaración de referencia se dice lo siguiente: "...Que cuenta con la experiencia, organización, elementos y capacidad técnica y financiera según se requiere en las 3.2, 3.4 y 3.4 de las Bases de la Licitación..." (el resaltado con negrillas es nuestro)

Solicitamos de la manera más atenta a la Convocante que aclare si por omisión se repitió el punto 3.4 o buscaban referirse a otro numeral

Respuesta: Se le aclara al Licitante que es un error involuntario por lo que debe decir, "...Que cuenta con la experiencia, organización, elementos y capacidad técnica y financiera según se requiere en las 3.2 y 3.4 de las Bases de la Licitación..."

Pregunta 24	Modelo de Contrato	Numeral Inciso l) declaraciones de "EL SUPERVISOR EXTERNO"	Pág. 4
--------------------	---------------------------	--	---------------

Se solicite la manera más atenta a la convocante incluir dentro de la redacción de la declaración de referencia, la posibilidad de agregar el registro equivalente al RFC del país de origen de "EL SUPERVISOR EXTERNO", toda vez que "EL SUPERVISOR EXTERNO" podrían ser extranjeros y no tributar dentro de territorio mexicano.

Respuesta: Se le informa al Licitante que el Modelo de contrato será adecuado en caso de adjudicarse a una empresa de origen extranjero, quien deberá de entregar el documento que sea equivalente en su país de origen.

Pregunta 25	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula segunda	Pág. 8
--------------------	---------------------------	------------------------------------	---------------

En la cláusula de referencia se menciona lo siguiente: "'LA ENTIDAD" encomienda a al SUPERVISOR EXTERNO la realización de trabajos consistentes en los servicios relacionados con obra pública descritos en la Declaración Segunda, inciso M) ..."

Sin embargo, en dicha declaración "EL SUPERVISOR EXTERNO" establece su domicilio para efectos de oír y recibir todo tipo de notificaciones, se solicita a la Convocante que aclara a que se refiere.

Respuesta: Se le aclara al Licitante que se modifica la redacción quedando de la siguiente manera:

"LA ENTIDAD" encomienda a el SUPERVISOR EXTERNO la realización de trabajos consistentes en los servicios relacionados con obra pública descritos en los términos de referencia mismo que forma parte integrante del presente contrato..."

Pregunta 26	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula segunda, numeral 13	Pág. 10
--------------------	---------------------------	--	----------------

En la cláusula segunda numeral 13 se establece lo siguiente: "Verificar que, en todo momento, el CONTRATISTA DEL CONTRATO EPC cumpla con los Términos de Referencia de la Licitación del, y la Propuesta Técnica y Económica del CONTRATISTA DEL CONTRATO EPC;" (el resaltado con negritas es nuestro)

Es nuestra apreciación que la redacción queda inconclusa toda vez que no se entiende a que Licitación hacen referencia. Se solicita a la Convocante que se aclara y subsane la omisión en la redacción.

Respuesta: Se le aclara al Licitante que se modifica la redacción quedando de la siguiente manera:

"...Verificar que, en todo momento, el CONTRATISTA DEL CONTRATO EPC cumpla con los Términos de Referencia de la Licitación No. SMPU-LPI-01-2022, supervisando el cumplimiento de la Propuesta Técnica y Económica del CONTRATISTA DEL CONTRATO EPC;

Pregunta 27	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula sexta	Pág.
--------------------	---------------------------	----------------------------------	-------------

Es nuestra apreciación que el termino definido "EL SUPERVISOR DE EXTERNO" contiene una omisión toda vez que se definió previamente como "EL SUPERVISOR EXTERNO"

Respuesta: Se hace la corrección debiendo ser como se define en la cláusula primera.
EL SUPERVISOR EXTERNO...

Pregunta 28	Modelo de Garantías	Numeral Formato para fianza de Anticipo	Pág. 2
--------------------	----------------------------	---	---------------

Solicitamos de la manera más atenta que se elimine el Formato para fianza de Anticipo toda vez que la Convocante ha manifestado que no se solicitará Anticipo, por lo que consideramos innecesaria la existencia de dicho formato.

Respuesta: El formato de Fianza de Anticipo es agregado como Anexo de las Bases en dado caso de que aplique a la Licitación correspondiente. En la presente Licitación no será aplicable el otorgamiento de anticipo al Contratista, de conformidad con lo indicado en el inciso "S" de la tabla del "Resumen de Licitación" descrita al inicio del documento de las Bases de Licitación, por lo que los Licitantes deben hacer caso omiso al formato de Garantía de Anticipo.

Pregunta 29	Respuesta a pregunta 57 EGISMEX 1a JA	Pregunta 57 Respuesta	Pág. 34
--------------------	--	------------------------------	----------------

Considerando que las pruebas de contraste a realizar dependerán del tipo y cantidad de pruebas que realice el Constructor el o los laboratorios a emplear por la supervisión no deberán ser presentados para validación en el proceso de licitación. Es correcta nuestra apreciación.

Respuesta: No, no es correcta su apreciación. Sí deberán presentar los laboratorios de control de calidad de acuerdo con los anexos T-12 (al menos uno) y T-13.

Pregunta 30	Anexos Propuesta Economica	24E-01 Catalogo de conceptos_1.2	Pág. 1
--------------------	-----------------------------------	---	---------------

Favor de aclarar de donde resultan las cantidades de H/H indicadas en el catálogo de conceptos, especificando turnos de trabajo, días, total de horas laborales, de fin de semana o de días festivos.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	Supervisión Externa para el monitoreo, control de avances físicos-económicos, aseguramientos de la calidad y seguridad, y vigilancia de la protección ecológica y del medio ambiente del Proyecto Integral de las Líneas 4, 5 y 6 de METRORREY, que incluye el Diseño, la Ingeniería, Construcción, Procura, Pruebas y Puesta en Marcha, así como la entrega-recepción a Metrorrey.		
1.1	Superintendente	12,500	H-H
1.2	Especialista	97,500	H-H
1.3	Supervisor	330,000	H-H
1.4	Jefe	75,000	H-H
1.5	Auxiliar	292,500	H-H
1.6	Apoyo (almacenistas, guardias, etc)	100,000	H-H

Respuesta: Las horas hombre son un estimado para establecer una base común para todos los licitantes. No se considerarán horas extras, días festivos ni asuetos para pago, lo cual deberá estar considerado dentro de su análisis.

Pregunta 31	Anexos Propuesta Economica	24E-01 Catalogo de conceptos_1.2	Pág. 1
--------------------	-----------------------------------	---	---------------



Con base a la pregunta 2 anterior y toda vez que es complicado asociar ciertos parámetros de costos indirectos a las partidas 1.1 a 1.6 por tratarse de perfiles profesionales y que no concuerdan con los descritos en las Bases. Se solicita a la Convocante considerar como conceptos las actividades descritas en el Anexo 01. Favor de confirmar nuestra solicitud.

Respuesta: Apegarse a lo establecido en el Anexo E-01 de las Bases de Licitación.

Pregunta 32	Pregunta 26 1a junta CalyMayor	Pregunta 26 Respuesta	Pág. 12
--------------------	---------------------------------------	------------------------------	----------------

Favor de aclarar si las aprobaciones por parte de Metrorrey serán requeridas desde los estudios preliminares o a partir del proyecto ejecutivo.

Respuesta: A partir de los estudios preliminares.

Pregunta 33	Pregunta 38 1a junta CalyMayor	Pregunta 38 Respuesta	Pág. 14
--------------------	---------------------------------------	------------------------------	----------------

De las 4 estaciones que no se construirán se solicitara el equipamiento electromecánico en vías o solo se dejara el espacio para su instalación a futuro.

Respuesta: Debe dejarse el equipamiento electromecánico en vías o su equivalente para el paso del material rodante.

Pregunta 34	Pregunta 39 1a junta CalyMayor	Pregunta 39 Respuesta	Pág. 14
--------------------	---------------------------------------	------------------------------	----------------

De las 5 estaciones que no se construirán se solicitara el equipamiento electromecánico en vías o solo se dejara el espacio para su instalación a futuro.

Respuesta: Debe dejarse el equipamiento electromecánico en vías o su equivalente para el paso del material rodante.

Pregunta 35	Bases	General	Pág. todas
--------------------	--------------	----------------	-------------------

Para la metodología se deberá ser enfocada a las actividades del Anexo 01 o se deberá realizar por línea, ya que las actividades se superpone.

Respuesta: El licitante deberá proponer su metodología con base en su experiencia en proyectos similares. Ciertas actividades no son por línea, como por ejemplo, el material rodante, el diseño del viaducto, etc.

Pregunta 36	Terminos de Referencia	Numeral 8.1, Punto 8.2 Actividades durante el desarrollo de la obra L4, L5 y L6.	Pág. 13
--------------------	-------------------------------	---	----------------

Dice lo siguiente: "La Supervisión Externa deberá estar presente en el atestiguamiento de las pruebas en al menos el 35% de las pruebas que por norma El contratista del Proyecto Integral ejecutará". Favor de confirmar que Incluye pruebas FAT.

Respuesta: En las FAT y SAT deberá atestiguar el 100% de las pruebas..

Pregunta 37	Terminos de Referencia	Numeral 8.1, Punto 1 Actividades posteriores al desarrollo de obra	Pág. 13
--------------------	-------------------------------	---	----------------

El "libro blanco" ¿es independiente del "expediente"?

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. El libro blanco forma parte del expediente.

Pregunta 38	Terminos de Referencia	Numeral 10.7.9 10.7.9 Registros y libros de proyecto	Pág. 39
--------------------	-------------------------------	---	----------------

El expediente de supervisión ¿cómo se entregará? Es en físico y que formato, favor de indicar cuantos juegos

Respuesta: El expediente será entregado en formato físico y digital, tanto a la Secretaria de Movilidad y Planeación Urbana como a Metrorrey, un mínimo de 4 juegos en total. Para la entrega digital deberá contarse con libre acceso y no requerir de licencias adicionales.

Pregunta 39	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Décima tercera	Pág. 22
--------------------	---------------------------	--	----------------

Sugerimos de la manera más atenta a la Convocante agregar a la presente clausula una salvedad que establezca que en caso de terminación anticipada del contrato se le pagará a "EL SUPERVISOR EXTERNO" los SERVICIOS realizados y todos aquellos que estén en proceso de realizarse hasta por el monto o porcentaje que hubiera sido efectivamente devengado, y los costos en los que hubiese incurrido que por su propia y especial naturaleza no se puedan cancelar, así mismo, se deberá contemplar la reparación de daños que la cancelación anticipa le cause con motivo de los gatos directos e indirectos que "EL SUPERVISOR EXTERNO" tenga que erogar y sean incancelables en virtud de la cancelación anticipada del Contrato motivo de la presente LICITACIÓN.

Respuesta: Se acepta su propuesta únicamente respecto a los servicios realizados o prestados a satisfacción por LA ENTIDAD.

Pregunta 40.-	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula décima quinta	Pág. 23
----------------------	---------------------------	---------------------------------------	----------------

Sugerimos de la manera más atenta a la Convocante agregar a la presente cláusula una salvedad que establezca que en caso de Rescisión del contrato se le pagará a "EL SUPERVISOR EXTERNO" los SERVICIOS realizados y todos aquellos que estén en proceso de realizarse hasta por el monto o porcentaje que hubiera sido efectivamente devengado, y los costos en los que hubiese incurrido que por su propia y especial naturaleza no se puedan cancelar, así mismo, se deberá contemplar la reparación de daños que la cancelación anticipa le cause con motivo de los gatos directos e indirectos que "EL SUPERVISOR EXTERNO" tenga que erogar y sean incancelables en virtud de la Rescisión del Contrato motivo de la presente LICITACIÓN, y en caso, que se paguen los servicios debidamente devengados que se puedan acreditar por "EL SUPERVISOR EXTERNO" independientemente de las penalidades a las que pudiera hacerse acreedor.



Respuesta: Se acepta su propuesta únicamente por lo que respecta a los servicios realizados hasta por el monto o porcentaje que hubiera sido efectivamente devengado, además se le aclara al Licitante que las causales de rescisión del contrato establecen casos imputables a EL SUPERVISOR EXTERNO, por lo que no aplican los pagos que menciona el Licitante, por lo que los contratantes se apegarán a lo indicado en el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León y si la causa es imputable a LA ENTIDAD este cubrirá los gastos no recuperables con cargo a los recursos disponibles.

Pregunta 41	Acta de Junta de Aclaraciones / Cal y Mayor: Pregunta 35	Acta de Junta de Aclaraciones	Pág. 13
--------------------	---	--------------------------------------	----------------

En relación al laboratorio y responsable indicado en el formulario T-13, se solicita a la convocante favor de indicar cuantos laboratorios y bajo que normas tendrán que estar acreditados los laboratorios de control de calidad

Respuesta: Apegarse a lo establecido en el Anexo T-13 de las Bases de Licitación. Deben ser 2-dos, estar certificados y vigentes ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y en su caso a los criterios y/o lineamientos que emita la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana.

Participante: FOA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Pregunta 1.-	Bases de Licitación	Numeral 3.2 Propuesta Técnica Anexo T-1.d	Pág. 13
---------------------	---------------------	--	----------------

Aclaración: De acuerdo con que está permitido subcontratar alcances del servicio, así como a las salvedades en las respuestas emitidas por la convocante en la primera junta de aclaraciones respecto a la entrega de la Copia del Alta del IMSS en la que conste que trabajan para la Empresa Licitante, la repuesta a la pregunta 14 del Licitante DIRAC SA de CV, no aplica, ¿es correcta nuestra apreciación?

Aclaración: De acuerdo a lo descrito en el requerimiento de este numeral, la presentación del alta ante el IMSS o copia del CFDI, solo aplica para el Jefe de Supervisores y el Superintendente Residente de Supervisión, salvo los casos ya permitidos en la Primera Junta de aclaraciones ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Primera aclaración, Sí, si es correcta su apreciación.
Segunda aclaración, Sí, si es correcta su apreciación.

Pregunta 2.-	Bases de Licitación	Numeral 3.2 Propuesta Técnica Anexo T-5.a y T-6 3.3 Propuesta Económica Anexo E-4 y E-5.a	Pág. 14 Pág. 27
---------------------	---------------------	--	--

De acuerdo con la respuesta Número 38, emitida a la Empresa FOA Ingeniería y Servicios en la Primera Junta de Aclaraciones, de que todos los equipos e insumos deben ser considerados en los Costos Indirectos, aunado a que en el catálogo de conceptos la unidad de medición son Horas Hombre, donde no es posible asignar recursos por categoría y por actividad.

Aclaración: Se considera que los anexos referidos ya no aplican, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No, no es correcta su apreciación. Sí debe presentar los anexos referidos.

Pregunta 3.-	Bases de Licitación	Numeral Anexo de las Bases E-08	Pág. Única
---------------------	---------------------	---	-------------------

De acuerdo con el formato Anexo de las Bases entregado el E-08, el PU debe de incluir Materiales, Mano de Obra, Herramienta, Maquinaria y Equipo.

Aclaración: Entendemos que al incluir solo el Costo Directo de la Mano de Obra del Catálogo E-01 e incluir el material, la herramienta y el equipo en los Costos Indirectos, se deberán dejar esos espacios en blanco.
¿Es correcta nuestra apreciación?



Respuesta: No, no es correcta su apreciación. Depende del personal que se esté analizando, si emplea equipo científico o herramienta para la realización de su trabajo se pone en el costo directo.

Pregunta 4.-	Bases de Licitación	Numeral 3.2 Propuesta Técnica Anexo T-9	Pág. 14
---------------------	---------------------	--	----------------

El nombre del Anexo es "T-9 Manifestación de conocimiento de Términos de Referencia y Especificaciones del Servicio."

Aclaración: En la descripción del anexo refiere a Especificaciones del servicio; dentro de los documentos proporcionados no se incluyen. Solicitamos atentamente nos proporcionen dichos documentos o si en el manifiesto sólo se debe indicar el conocimiento de los Términos de Referencia.

Respuesta: Solo se debe indicar el conocimiento de los "Términos de Referencia".

Pregunta 5.-	Bases de Licitación	Numeral 3.2. Propuesta Técnica Anexo T-13	Pág. 16
---------------------	---------------------	--	----------------

El Anexo indica que, tratándose de obras de pavimento en vialidades, se deberá anotar el nombre de 2(dos) laboratorios acreditados y de 2(dos) profesionales responsables quienes deberán realizar las funciones y actividades a que se refiere la Ley de Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Aclaración: En el entendido que el laboratorio propuesto para realizar el control de calidad de la obra civil cumple y cuenta con las certificaciones en la especialidad de pavimentos ¿es posible cubrir este requerimiento con el mismo laboratorio?

Respuesta: No, no es correcta su apreciación. Porque en el de pavimentos se requieren dos laboratorios acreditados.

Pregunta 6.-	Bases de Licitación	Numeral 3.3 Propuesta Económica	Pág. 27
---------------------	---------------------	---	----------------

Aclaración: Observamos que en los anexos que integran la propuesta económica, no se incluye un programa general de erogaciones, favor de ratificar el no requerimiento de este programa.

Respuesta: Es correcta su apreciación. No obstante, para el ejercicio 2022, solo se podrá considerar el monto señalado en el documento actualizado de las Bases de Licitación, en el último párrafo del numeral 2, de conformidad con lo indicado en la Aclaración General 2 del Acta de la Junta de Aclaraciones de fecha 25 de julio del año 2022.

Pregunta 7.-	Términos de Referencia	Numeral 10.6.3 Permisos y Autorizaciones	Pág. 30
---------------------	------------------------	--	----------------

Este apartado indica que en caso de que los permisos o autorizaciones le correspondan a la Dependencia y/o METRORREY, la supervisión deberá dar asesoría para su obtención.

Aclaración: La "asesoría" consiste en proporcionar los requisitos para realizar los trámites y dar seguimiento a su obtención en tiempo y forma, pero la gestión para la obtención del permiso o autorización será por cuenta de la Dependencia y/o Metrorrey, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: La gestión de los permisos es alcance del contratista del Proyecto Integral. La asesoría consiste en guiar el proceso y verificar que se cumpla con la obtención de los mismos.

Pregunta 8.-	Primera junta de aclaraciones	Numeral Pregunta 44 de la Empresa FOA Ingeniería y Servicios	Pág. 47
---------------------	-------------------------------	--	----------------

Aclaración: Solicitamos atentamente se clarifique cuales son los dos entes que refiere en la respuesta.

Respuesta: Los 2 Entes son: Uno es el profesional encargado del control de calidad (Bases de Licitación numeral 3.2.1) y el otro es el Sistema de Gestión (Términos de Referencia numeral 10.7).

Pregunta 9.-	Bases de Licitación	Numeral 3.2.1 Personal clave Jefe de aseguramiento y control de calidad (pruebas de laboratorio).	Pág. 24
---------------------	---------------------	--	----------------



De acuerdo con lo indicado en las bases en el cargo a desarrollar para este profesional, aunado a la respuesta de la Pregunta Número 44 de la Empresa FOA Ingeniería y Servicios en la primera Junta de Aclaraciones, entendemos que:			
Aclaración: El profesional del que se deberá integrar su CV y será considerado como personal clave es del Jefe de Laboratorio para el Control de Calidad, en independencia de que en los términos de referencia se menciona otro profesional que participe como Jefe de Aseguramiento y Control de Calidad, ¿es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta: Se aclara que, el profesional nombrado como Jefe de Laboratorio para el Control de Calidad es el mismo designado también como Jefe de Aseguramiento y Control de Calidad.			
Pregunta 10.-	Bases de Licitación	Numeral 3.2 Propuesta Técnica	Pág. 13
Aclaración: Se solicita ratificar que el apartado T-1.b Copia de la Cédula Profesional, refiere a una copia simpe.			
Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.			
Pregunta 11.-	Bases de Licitación	Numeral Apéndice A-4.- PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE	Pág. única
Aclaración: Se solicita atentamente adicionar al listado de "Partes de los Trabajos que podrán Subcontratarse", lo referente a:			
• Levantamientos y Control topográfico • Asesorías especializadas • Gestión para LDV			
Respuesta: Ver Aclaración General 4.			
Pregunta 12.-	38A-03 Ajuste Costos	Numeral Sin número. Procedimiento	Pág. Página única
En el apartado referido, se indica que se publican los relativos (porcentajes) en el Diario Oficial de la Federación por el Banco de México (BANXICO) o en su caso, el índice que se haya indicado en las bases de la licitación y en el contrato. Acorde con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008, a partir del 15 de julio de 2011 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tiene la facultad exclusiva de elaborar y publicar los índices nacionales de precios.			
Aclaración: En función de lo anterior, se solicita confirmar si la información para determinar el índice relativo para la revisión de los costos se refiere al Índice Nacional de Precios Productor publicado por INEGI, o en su defecto, solicitamos atentamente indicar cuál es el indicador económico que deberá de utilizarse como fuente de información para determinar los índices o relativos que servirán de base para la revisión de los costos de los trabajos aún no ejecutados.			
Respuesta: Se confirma que es el Índice Nacional de Precios Productor publicado por INEGI			
Pregunta 13.-	36A-01_1 Anexo 01 Cédula Supervision TdeR	Numeral 3.1.1 Revisión de la información proporcionada por LA DEPENDENCIA y Recepción física del sitio de los trabajos.	Pág. 1
La actividad indicada tiene una duración de 22 días que inician el 31/agosto/22 y concluyen el 21/septiembre/2022, y se refiere específicamente a la recepción física del sitio de los trabajos.			
Aclaración: Se solicita atentamente aclarar si la recepción física se refiere al alcance determinado en el numeral 2 del inciso I) del apartado 8.1 de los términos de referencia, el cual refiere a la recepción física del sitio de los trabajos por la Contratista del Proyecto integral. En caso de ser afirmativo, y dado que la licitación SMPU-LPI-01/2022 contempla como fecha de fallo el 23/septiembre/2022, es decir, en una fecha posterior a la finalización de la actividad de revisión de este, se solicita confirmar las fechas en las que se deberá llevar a cabo la revisión de la información proporcionada por la dependencia y la recepción física de los trabajos			
Respuesta: Se aclara que su apreciación con relación a la recepción física del sitio es correcta. El programa proporcionado es un ejemplo, el licitante deberá presentar el programa calendarizado de ejecución de los trabajos en el Anexo T-4. Ver Aclaración General 3.			
Pregunta 14.-	36A-01_1 Anexo 01 Cédula Supervision TdeR	Numeral	Pág. 1



		3.1.2 Revisión del expediente de Licitación y Contrato, alcances, anexos, presupuesto y programas generales de la obra.	
La actividad indicada tiene una duración de 22 días que inician el 31/agosto/22 y concluyen el 21/septiembre/2022, y se refiere específicamente a la revisión del expediente de la licitación y contrato, alcances, anexos, presupuesto y programas generales de la obra, no obstante, de acuerdo con la información disponible, la licitación SMPU-LPI-01/2022 contempla como fecha de fallo el 23/septiembre/2022, es decir, en una fecha posterior a la finalización de la actividad de revisión de este. Aclaración: Se solicita atentamente confirmar las fechas en las que se deberá llevar a cabo la revisión del expediente de la licitación referida Respuesta: El programa proporcionado es un ejemplo, el licitante deberá presentar el programa calendarizado de ejecución de los trabajos en el Anexo T-4. Ver Aclaración General 3.			
Pregunta 15.-	36A-01_1 Anexo 01 Cédula Supervision TdeR	Numeral 3.3 Actividades al término de la obra	Pág. 2
Para el caso de las actividades a realizar al término de la obra, se contempla un periodo de 586 días naturales iniciando el 2/septiembre/2022 que concluye el día 09/abril/2024 e incluye las actividades de Integrar y mantener al corriente el expediente, Entrega recepción de los trabajos, Validación de los planos de obra e Informe final de los trabajos. No obstante, las actividades a supervisar durante el desarrollo de la obra concluyen el día 6/mayo/2024, es decir, con posterioridad a la fecha indicada para la conclusión de las actividades posteriores al desarrollo de la obra. Aclaración: Se solicita atentamente confirmar las fechas en las que se deberán llevar a cabo las actividades posteriores al desarrollo de la obra. Respuesta: El programa proporcionado es un ejemplo, el licitante deberá presentar el programa calendarizado de ejecución de los trabajos en el Anexo T-4. Ver Aclaración General 3.			
Pregunta 16.-	36A-01_1 Anexo 01 Cédula Supervision TdeR	Numeral 5.3.4 Informe final de los trabajos	Pág. 7
La actividad referida contempla una duración de 486 días naturales que inician el 9/junio/2027 y concluyen el 6/octubre/2028, es decir, en una fecha posterior a la indicada como término del tiempo de ejecución de los servicios. Aclaración: Se solicita atentamente confirmar las fechas de inicio y término consideradas para el informe final de los trabajos Respuesta: El programa proporcionado es un ejemplo, el licitante deberá presentar el programa calendarizado de ejecución de los trabajos en el Anexo T-4. Ver Aclaración General 3.			
Pregunta 17.-	Acta de primer Junta de Aclaraciones del 25/julio/2022	Numeral Pregunta 20 empresa CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS	Pág. 11
Se indica que respecto a las pruebas de contraste y las de verificación de los equipos y material rodante, se deberán cotizar las pruebas que resulten necesarias en cantidad y en cualquier lugar del mundo donde se realicen; para considerar este cargo en el indirecto, con la información disponible hasta ahora, el grado de incertidumbre para cotizar es muy alto. Aclaración: Se solicita atentamente se determine que una vez definido el proyecto ejecutivo y origen de los componentes sujetos a pruebas y verificación, se paguen con cargo a gastos reembolsables o procedimiento similar, con las reglas y procedimientos comprobatorios que se determinen para el efecto con Metrorrey. Respuesta: Ver Aclaración General 5 y Aclaración General 7.			
Pregunta 18.-	Acta de primer Junta de Aclaraciones del 25/julio/2022	Numeral Pregunta 23 empresa FOA Ingeniería y Servicios	Pág. 41
En la respuesta a la pregunta referida se precisó que la atención a solicitudes de información que se deriven de auditorías internas y externas por un periodo de hasta 5 años después de la terminación de los servicios. Aclaración: Se solicita atentamente precisar el alcance que se deberá considerar en cuanto a los recursos requeridos, así como la forma en que deberá ser incluido el costo de este requerimiento en el monto de la propuesta Respuesta: El Servicio prestado a Metrorrey terminará hasta la fecha de extinción de garantías del contrato de Supervisión Externa.			
Pregunta 19.-	Acta de primer Junta de Aclaraciones del 25/julio/2022	Numeral Pregunta 29 empresa FOA Ingeniería y Servicios	Pág. 43



Las fechas límite indicadas para la entrega de cada una de las etapas no coinciden con las fechas de entrega indicadas en el documento denominado "36A-01_1 Anexo 01 Cedula Supervision TdeR"

Etapas 1

Junta de aclaraciones: 28|abril|2024

Cédula de supervisión: 9|abril|2024

Etapas 2

Junta de aclaraciones: 30|noviembre|2024

Cédula de supervisión: 16|febrero|2026

Aclaración: Se solicita atentamente ratificar o rectificar las fechas de entrega para cada una de las etapas del Proyecto.

Respuesta: El programa proporcionado es un ejemplo, el licitante deberá presentar el programa calendarizado de ejecución de los trabajos en el Anexo T-4. Ver Aclaración General 3.

Pregunta 20.-	Acta de primer Junta de Aclaraciones del 25/julio/2022	Numeral	Pág.
		Pregunta 35 empresa FOA Ingeniería y Servicios	44

En la respuesta a la pregunta referida se indicó que las actividades del supervisor externo concluirán con la entrega recepción de la obra a Metrorrey, situación que difiere del alcance indicado en TDR's 13.3 Recepción de los servicios: 3. El alcance de los trabajos de la Supervisión Externa concluirá cuando se den el cierre contractual del Contratista del Proyecto Integral de acuerdo a la Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Nuevo León, es decir, habiendo llevado a cabo las actas de verificación, de entrega, finiquito y de extinción de derechos correspondientes.

Aclaración: Se solicita atentamente aclarar si el alcance de la supervisión externa concluye con la entrega recepción de la obra a Metrorrey, o si se deberá cumplir el alcance indicado en el apartado 13,3 de los términos de referencia.

Respuesta: El alcance de la Supervisión Externa incluye la Entrega-Recepción a Metrorrey, y el servicio de apoyo para la atención auditorías internas y externas concluirá hasta la fecha de extinción de garantías del contrato de supervisión externa.

Pregunta 21.-	Acta de primer Junta de Aclaraciones del 25/julio/2022	Numeral	Pág.
---------------	--	---------	------

En las respuestas de la primera Junta de Aclaraciones se define que la Revisión y Aprobación de los documentos generados por el contratista del proyecto integral, se realizará en conjunto Metrorrey y Supervisión. Así mismo, se aclara que habrá una empresa Certificadora que realizará una evaluación independiente de la seguridad (ISA) y la evaluación de la conformidad de la obra civil incluyendo las especialidades que la complementan, en todo el ciclo de vida del proyecto integral.

Por lo anterior entendemos que la participación de la Supervisión Externa para la Revisión y Aprobación mencionada, consistirá en ejecutar las acciones necesarias para asegurar, controlar, verificar, atestiguar, monitorear, supervisar, todas las actividades ejecutadas por El Contratista del Proyecto Integral, desde el Anteproyecto hasta la entrega-recepción, incorporando y poniendo a disposición de Metrorrey en forma permanentemente, la evidencia por escrito de todas las intervenciones, en cada una las diferentes etapas del proyecto como son:

- Ingeniería y Diseño
- Adquisición y procura
- Construcción, montaje y fabricación
- Puesta en marcha
- Entrega-recepción a METRORREY

Aclaración: ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Sí, si es correcta su apreciación.

Pregunta 22.-	Acta de primer Junta de Aclaraciones del 25/julio/2022	Numeral	Pág.
		Pregunta 33 empresa FOA Ingeniería y Servicios	44

Con relación al mecanismo de aprobación de HH.

Aclaración: A efecto de controlar y registrar las actividades de la Supervisión Externa, consideramos que podría utilizarse la Plataforma electrónica informática mencionada en el punto 11.1; para que cotidianamente se registren las HH vinculadas a las actividades diarias, obteniendo así, una trazabilidad y contabilización de las HH aplicadas, las cuales podrán ser revisadas y validadas por el representante de Metrorrey designado.

Respuesta: Es correcta su apreciación.



Pregunta 23.-	Anexo de las Bases 19T-13 Laboratorio pavimentos	Numeral	Pág.
Respecto del Certificado vigente expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable			
Aclaración: En este formato indica que tanto el Laboratorio como el personal propuesto debe contar con Certificado vigente expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Dado que este es un requerimiento local, solicitamos atentamente que se permita contar con el previo a la ejecución de los trabajos relacionados a la especialidad.			
Respuesta: Apegarse a lo solicitado en el Anexo T-13 de las Bases de Licitación. Conviene recordar que previo y durante el desarrollo de los trabajos los laboratorios pueden sustituirse siempre y cuando los nuevos propuestos cumplan con lo solicitado en los anexos.			

Participante: **G.O.C., CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

Pregunta 1.-	Bases	Numeral 3.2 Propuesta Técnica	Pág. 16
Una vez presentado el convenio del consorcio en la fase de inscripción, es posible incluir a otra empresa después de dicho acto. Favor de indicar si nuestra afirmación es correcta.			
Respuesta: No, su apreciación es incorrecta.			
Pregunta 2.-	Bases	Numeral 3.1.1.- DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN	Pág. 11
El capital contable mínimo se considerará como la suma de los capitales contables de las empresas que forman el consorcio. ¿Es correcta nuestra apreciación?, ¿Es posible considerar el afianzamiento de la empresa matriz?			
Respuesta: Podrán participar empresas Controladoras (Matrices) y Controladas directa o indirectamente (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación), considerando como tales aquellas en las que la Controladora tenga legalmente poder no solo de decisión en las segundas, sino que puedan comprometerse y responder solidariamente entre ellas, por contar con aportación en el capital (total o parcial), si no tiene ese poder de decisión, no se podrá considerar como Controlada por la Matriz. En estos casos las controladas podrán aportar a la Controladora su experiencia y <u>capacidad financiera</u> sin que necesariamente las controladas participen en la licitación; pero si sólo participan las Controladas, cada una de las que participen aportará su propia experiencia y capacidad financiera; esto es, la controlada (subsidiaria uno) que no participe no podrá proporcionar su experiencia a su "hermana", siempre y cuando la subsidiaria no tenga legalmente poder de decisión sobre su "hermana" (subsidiaria 2), porque si sí tiene esas facultades sí puede. Por ejemplo "A" es Controladora de "A1", "A2", "A3", etc. Si participa sólo "A" podrá acreditar la experiencia de "A1", "A2", "A3", etc. (subsidiarias, hermanas, filiales o cualquiera que sea su denominación); pero si participa sólo "A1" y "A3" (subsidiarias, hermanas filiales o cualquiera que sea su denominación) solo podrán acreditar su propia experiencia y capacidad financiera. El vínculo legal entre empresas controladas no otorga la experiencia y capacidad financiera entre ellas, salvo que, por ejemplo "A1" legalmente tenga poder de decisión sobre "A2", en cuyo caso "A1" se convierte en Controladora de "A2" sin perder su calidad de controlada por "A" (Matriz).			
Pregunta 3.-	Bases	Numeral 3.2 Propuesta Técnica	Pág. 16
Se entiende que en documento T-14, documentación de acreditación, se adjuntan los contratos para acreditar la experiencia, además también se anexa en este mismo apartado nuevamente el CV de los profesionistas, así como en el T-1.a. ¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.			
Pregunta 4.-	Bases	Numeral 3.1.1.- DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN	Pág. 12



En el punto 9 "Para acreditar que el Licitante y sus profesionistas cuenten con la experiencia o capacidad técnica para realizar los trabajos motivo de esta licitación, deberá presentar: Experiencia en Supervisión, Administración y Control de Obra en proyectos de trenes ligeros, metros, monorrieles o ferrocarriles urbanos eléctricos, en cualquier país" se entiende que podemos utilizar contratos de cualquier periodo en el que nuestra empresa haya participado en trabajos similares. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No, no es correcta su apreciación. Para los profesionistas apegarse a lo solicitado en las Bases de Licitación. Numeral 3.2 y 3.2.1. Para la Empresa la experiencia en los últimos 20 años.

Participante: **INGENIERÍA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**

Pregunta 1.-	Términos de referencia	Numeral II inciso 3	Pág. 5
Se indica del seguimiento Supervisión, monitoreo, seguimiento y control de la fabricación en taller del material rodante durante todo el proceso. Solicitando se indique el sito de fabricación aprobado por la Dependencia			
Respuesta: El sitio de fabricación será determinado por el contratista del Proyecto Integral.			
Pregunta 2.-	Términos de referencia	Numeral 10.2.2	Pág. 19
Se indica que la supervisión externa tendrá que realizar inspecciones y pruebas sobre el 10% de las definidas por el contratista de proyecto. Se solicita a la dependencia la entrega de un universo aproximado del número de pruebas consideradas para la contratista de proyecto a fin de tener un escenario más cercano a las condiciones de reales.			
Respuesta: La cantidad de pruebas será determinada por el contratista del Proyecto Integral.			
Pregunta 3.-	Términos de referencia	Numeral 13	Pág. 42
Se indica que los servicios se pagarán de acuerdo con los precios unitarios presentados para cada concepto de trabajo, conforme a lo establecido en el punto Doce de los términos de referencia (Medición de los servicios), Se solicita se estructure de una manera más clara la forma de pago a la supervisión externa, detallando los conceptos, unidades, entregables y alcances de los mismos.			
Respuesta: Apegarse a lo solicitado en las Bases de licitación y Términos de Referencia.			
Pregunta 4.-	Términos de referencia	Numeral 13	Pág. 42
Se solicita se defina la cantidad de frentes de trabajo que se tiene previstas por parte del contratista del proyecto integral durante el desarrollo de la obra			
Respuesta: Los frentes de trabajo serán definidos por el contratista del Proyecto Integral.			
Pregunta 5.-	Términos de referencia	Numeral 13	Pág. 42
Se solicita se indique la cantidad de frentes de trabajo que se tienen previstas para el inicio de la obra y sus primeros 6 meses de ejecución.			
Respuesta: Los frentes de trabajo serán definidos por el contratista del Proyecto Integral.			
Pregunta 6.-	Términos de referencia	Numeral 8.1	Pág. 10
Se solicita se indique los alcances de las afectaciones, a quien corresponde, en el entendido que la supervisión será el responsable del seguimiento.			
Respuesta: En caso de existir afectaciones, será la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana la responsable de realizarlas.			

Participante: **MEXTYPSA, S.A. DE C.V.**

Pregunta 1.- 1	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 1. Participante Mextypsa, S.A. de C.V.	Pág. 51
De acuerdo a la respuesta de la minuta de la Junta de Aclaraciones, se menciona que el contrato será bajo modalidad a precios unitarios , in embargo en la pág. 31, respuesta 29 de la empresa EGISMEX S. de R.L. de C.V., le dan por respuesta que el contrato es mixto .			
¿Podrían indicarnos cuál de las dos respuestas es correcta, aclarando que modalidad que será el contrato?			
El contrato de Servicios de la Supervisión Externa será a precios unitarios, mientras que el contrato del proyecto integral es mixto.			

Participante: **ORVA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**



Pregunta 1.-	BASES Y ANEXOS DE LAS BASES	BASES DE LICITACIÓN. 3.3 PROPUESTA ECONÓMICA	Pág. 28
En el listado de anexos que integrarán la propuesta económica se mencionan el Anexo E-4 DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE HERRAMIENTA, EQUIPO CIENTÍFICO Y DE SEGURIDAD Y el Anexo E-5a PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTÍFICO REQUERIDO, con base en ello se entiende que los equipos se consideran parte del Costo Directo.			
Favor de aclarar si nuestra apreciación es correcta.			
Respuesta: Los equipos son parte del costo indirecto, pero dependen del personal y equipo que se esté analizando.			

Participante: **SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**

Pregunta	Documento	Numeral	Pag.
1	Bases de la Licitación	Acta de la Junta de Aclaraciones / ANEXO 02 FLUJOGRAMA DE PROCESO REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESTIMACIONES	N.A.
En el flujoograma "La Convocante" señala, para el caso de las estimaciones que presente el Contratista a la Supervisión Externa ésta "Revisa y Dictamina" las mismas, ¿Podría la "La Convocante" definir que debemos entender por "DICTAMINA"? Lo anterior debido a que en la LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON en su Artículo 110, el término "DICTAMEN" hace referencia exclusivamente a la "comprobación de la calidad", con respecto a sus servicios que son objeto de la presente licitación.			
Respuesta: Para efectos del flujoograma Dictamina se debe entender como la opinión o juicio respecto a la procedencia o no en el pago de la estimación revisada por el Supervisor Externo.			
2	Bases de la Licitación	Acta de la Junta de Aclaraciones / ANEXO E-1	N.A.
Derivado de la documentación proporcionada por "La Convocante" indicada en la Aclaración General No. 2 del Acta de la Junta de Aclaraciones del día 25 de julio de 2022, consideramos la existencia de un error entre el ANEXO E-1 denominado "CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL..." con respecto al tipo de servicio que se pretende contratar al amparo de "SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO", Debido a que la LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE LEON en su fracción I del Artículo 48 se establece para el caso de los contratos a precios unitarios que "la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado" y que a diferencia de aquellos a precio alzado donde las actividades "deberán estar desglosadas por actividades principales", según la fracción II de citado artículo. En este orden de ideas la fracción III del artículo 73 del citado ordenamiento señala que las "Matrices de los precios unitarios... consideren ... los relativos que correspondan a cada uno de los insumos que integran costo directo de cada precio unitario", en este orden de ideas, al señalar "La Convocante" como unidad de medida "HORAS-HOMBRE", se contraviene a lo establecido a dicho ordenamiento dado que en sentido purista esa unidad corresponde solamente a un elemento asociado al COSTO DIRECTO. Tal situación se confirma al invocar el segundo párrafo del artículo 87 del multicitado ordenamiento, que establece "se entenderá por costo unitario por elemento el correspondiente a la suma de cargos por concepto de materiales, mano de obra y utilización de maquinaria y equipo de construcción, ya sea propio o rentado". Por lo antes expuesto, se solicita a "La Convocante" ratificar o rectificar el ANEXO E-1, o en su caso proporcionar la mecánica que deberemos implementar para determinar el costo unitario de las HORAS-HOMBRE que solicita sean asociados a cada una de las categorías solicitadas. Lo anterior considerando que en la LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE LEON no se establece un supuesto similar al que "La Convocante" a requerido a los interesados.			
Respuesta: Ver Aclaración 6.			
3	Bases de la Licitación	Acta de la Junta de Aclaraciones / ANEXO E-1	
De considerar "La Convocante", improcedente pregunta anterior y conforme a la IX del artículo 61 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE LEON, se solicita a "La Convocante", la especificación particular que se asociada al concepto			



Pregunta	Documento	Numeral	Pag.
"Supervisión Externa para el monitoreo, control de avances físicos-económicos, aseguramientos de la calidad y seguridad, y vigilancia de la protección ecológica y del medio ambiente del Proyecto Integral de las Líneas 4, 5 y 6 de METRORREY, que incluye el Diseño, la Ingeniería, Construcción, Procura, Pruebas y Puesta en Marcha, así como la entrega-recepción a Metrorrey" bajo la partida 1, así como aquellas especificaciones particulares de las partidas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 señaladas en el ANEXO E-1 denominado "CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL..." Respuesta: Todas las especificaciones particulares aplicables están contenidas en las Bases de licitación y Términos de Referencia proporcionados.			
4	Bases de la Licitación	Acta de la Junta de Aclaraciones / APÉNDICE A-3	
Se solicita a "La Convocante" que de conformidad a la fracción VIII del artículo 61 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE LEÓN, se establece que se deberá conocer el "Procedimiento de ajuste de costos, en su caso, que deberá ser determinado desde las bases de la licitación por la dependencia o entidad, y el cual deberá regir durante la vigencia del contrato"; sin embargo "La Convocante" ha proporcionado mediante el APÉNDICE A-3, un documento denominado "EJEMPLO DE AJUSTE DE COSTOS", documento que no señala un procedimiento o en su caso omite la hoja de ayuda para conocer el cálculo y a su vez identificar como impacta la unidad de medida HORAS-HOMBRE señalada en el ANEXO E-1, misma que como se indica en el segundo párrafo del artículo 87 del multicitado ordenamiento, forma parte de un elemento del Costo Directo y no el COSTO UNITARIO per se. Situación que confirma el error que hemos manifestado existen entre el tipo de servicios a PRECIOS UNITARIOS, el ANEXO E-1 y el Procedimiento de ajuste de costos. Por lo cual, solicitamos a "La Convocante" ratificar o rectificar los citados documentos, o en su caso complementarlos con información suficiente y competente que permitan otorgar transparencia en la integración de las ofertas a todos aquellos interesados. Respuesta: El formato entregado para ajuste de costos es totalmente aplicable a las horas hombre. En el caso de las horas hombre son varios los componentes que pueden sufrir ajuste de precios, por ejemplo el salario, el cual debe sustituir a materiales en el ejemplo dado. En las tarjetas de precios unitarios deben estar mostrados los componentes que integran el precio de las horas hombre.			
5	Bases de la Licitación	Acta de la Junta de Aclaraciones / ANEXO E-1	
Conforme a las preguntas anteriores y de persistir "La Convocante" en que la unidad de medida HORAS-HOMBRE señalada en el ANEXO E-1 denominado "CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL...", sea aquella que acredita el tipo de servicios a PRECIOS UNITARIOS, solicitamos a "La Convocante" confirmar que las HORAS-HOMBRE para el caso del Superintendente es de 12,500, para el Especialista de 97,500, para el Supervisor de 330,000, para el Jefe de 75,000, para el Auxiliar de 292,500 y para el Apoyo (almacenistas, guardias, etc.) de 100,000, corresponde a las HORAS-HOMBRE mínimas o máximas que "La Convocante" reconocerá a la Supervisión Externa. Así como que de ser máximas, luego entonces las actividades a realizar por la Supervisión Externa se llevaran a cabo mediante "pruebas selectivas" y por lo tanto no será necesaria la participación permanente del personal a efecto de evitar rebasar las horas máximas establecidas por "La Convocante". Respuesta: El Licitante deberá incluir en el Anexo T-3a el Organigrama Propuesto para el desarrollo de los servicios. Las horas hombre presentadas en el Anexo E-1 son un estimado para establecer una base común para todos los licitantes, no son mínimas ni máximas. No es aceptable que la supervisión sea mediante pruebas selectivas. No se considerarán horas extras, días festivos ni asuetos para pago, lo cual deberá estar considerado dentro de su análisis..			
6	Términos de Referencia	"10.2.1 Actividades de Control a realizar por la Supervisión Externa"	18
"3. La Supervisión Externa estará obligada verificar la calidad de los materiales. Componentes, trabajos, procesos, montajes, etc. mediante una prueba de contraste del 10% del volumen de pruebas aplicables a la contratista, y de acuerdo a lo establecido en la normativa de calidad aplicable vigente." El CONTRATISTA DEL PROYECTO INTEGRAL debe tener un manual de control de calidad para sus productos, basado en las normas ISO9000 internacionalmente aceptadas, en donde de la ISO9000:2008, en los capítulos 7 y 8 establece la normatividad que deberá cumplir para la entrega al cliente de sus productos terminados. En ninguna parte se establece como obligatorias las pruebas de contraste en forma sistemática y/o un porcentaje de las realizadas por el contratista, ya que esto significaría comprobar algo que el contratista ya realizó. Se sugiere que en las pruebas aplicables por el CONTRATISTA DEL PROYECTO INTEGRAL, que no presenten valores fuera de la normatividad aplicable, no se realicen pruebas de contraste por parte de la SUPERVISIÓN EXTERNA, que solo se realicen a las que estén fuera de la normatividad. En cuanto a costos, debido a que aún no se tiene adjudicada la obra, y por lo tanto se desconoce el lugar de fabricación de los subsistemas electromecánicos y con el fin de garantizar la homogeneidad en las propuestas, solicitamos a la Dependencia defina un catálogo de pruebas			



Pregunta	Documento	Numeral	Pag.
de contraste mínimo que tendrían que realizarse a fin de homogenizar el tipo y el número de Pruebas de Contraste a considerar por los oferentes. O en su defecto, una vez adjudicados los servicios de Supervisión Externa y la Constructora, se definan las pruebas de contraste específicas a realizar y se acuerde el costo correspondiente, es decir, se propone que las pruebas de contraste sean un concepto adicional al momento de ejecutarse.			

Respuesta: Apegarse a lo establecido en las Bases de Licitación. Ver Aclaración General 5.

7	Términos de Referencia	"10.2.2 Plan de Inspección y Pruebas"	20
---	------------------------	---------------------------------------	----

"Como parte de las responsabilidades de Aseguramiento y control de calidad, la Supervisión Externa deberá participar, asegurar, controlar, verificar, atestiguar, monitorear, supervisar, todas las actividades ejecutadas por El Contratista del Proyecto Integral, desde el Anteproyecto hasta la entrega-recepción de METRORREY, (dejando evidencia por escrito de todas las intervenciones) en las diferentes etapas del proyecto como son:

- Ingeniería y Diseño"

De conformidad al Artículo 88 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL: 30 DE DICIEMBRE DE 2020, en su Fracción VI, establece como servicios relacionados con la obra pública:

Artículo 88.-

VI.- Los trabajos de coordinación, supervisión y control de obra e instalaciones, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y de resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto base o la elaboración de cualquier otro documento para la licitación de la adjudicación del contrato de obra correspondiente.

De la lectura, no se identifica que las actividades de Supervisión de la etapa de "Ingeniería y Diseño" formen parte de los alcances de una Supervisión Externa.

Por lo que se solicita a la Dependencia ratificar o rectificar que la Supervisión Externa únicamente vigilará, que la contratista desarrolle en tiempo y forma las actividades que proponga para la Ingeniería y Diseño del proyecto a construir.

Respuesta: En el mismo Artículo 88

IX.- En general todo lo relativo a garantizar la ejecutabilidad de las obras con los mínimos riesgos de interferencias, modificaciones y situaciones imprevistas.

Apegarse a lo establecido en los Términos de Referencia y al Artículo 89 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

8	Términos de Referencia	"8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES POR EJECUTAR"	12
---	------------------------	---	----

"12.14. Laboratorio del Supervisor Externo a pie de obra deberá cumplir con calibraciones, acreditaciones y capacidad de cumplimiento"
"12.15. El laboratorio estará en las inmediaciones del proyecto para facilitar la velocidad de respuesta y el atestiguamiento por parte de METRORREY".

En lo que se refiere a los laboratorios solicitados en las actividades 12.14. y 12.15., para las pruebas relacionadas con los equipos de la obra electromecánica, dado que estos cuentan con derechos de propiedad industrial, se sugiere a la Dependencia que las pruebas de laboratorio para los componentes de los equipos de los subsistemas ferroviarios y los trenes se realicen en las factorías de origen y con vigilancia de la SUPERVISIÓN EXTERNA, para lo cual se sugiere a la Convocante se acuerden los costos de traslado y permanencia que se pudieran generar con motivo de estas en el momento en que sean necesarios, a efecto de no encarecer la propuesta bajo supuestos que aún no son cuantificables dado que a la fecha se desconocen los lugares de fabricación.

Respuesta: .Ver Aclaración General 5.

9	Términos de Referencia	3.2 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN	6
---	------------------------	---------------------------------	---

Las funciones de la Supervisión serán:

En la actividad 27 se señala:

"Cualquier otra que expresamente le sea señalada, o cualquiera que se encuentre de manera implícita y resulte necesaria para la adecuada prestación de los servicios".



Pregunta	Documento	Numeral	Pag.
Considerando que las horas hombre establecidas en el Catálogo de Conceptos pudieran ser consideradas como máximas para la ejecución de los servicios, luego entonces ¿debemos interpretar que cualquier otro alcance que resulte necesario de ejecutar conllevará a la Convocante a reconocer todas aquellas horas hombre necesarias para el desarrollo de estas otras actividades?			
Respuesta: Las horas hombre establecidas en el catálogo de conceptos no son ni mínimas ni máximas. En caso de que sean necesarias horas hombre adicionales, estas serán pagadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas, las bases, los términos de referencia y el contrato.			
10	Términos de Referencia	Junta de Aclaraciones Anexo 02	N/A
Considerando que el Anexo 02 denominado "Flujograma de proceso cambios de proyecto" presenta el proceso a seguir para cambios de proyecto en el que se señala que una vez que Metrorrey envía a la Supervisión Externa los cambios que pudieran generarse, en dicho flujograma se establece que la supervisora "revisa" y "dictamina".			
Considerando que el único responsable del anteproyecto, proyecto ejecutivo y sus cambios es el constructor, así como que Metrorrey será quien de la autorización de estos documentos, ¿debemos considerar que en dicho flujograma existe un error al establecer que la supervisión externa dictamina, aprueba o en su caso autoriza?, dado que como se ha señalado en la junta de aclaraciones la supervisión externa solo revisa y da acompañamiento a Metrorrey.			
Respuesta: La revisión y aprobación del anteproyecto y proyecto ejecutivo es alcance de la Supervisión Externa en conjunto con Metrorrey.			

Por consiguiente, la Unidad Convocante procedió a realizar las siguientes aclaraciones generales:

Aclaración 1.- Se señalan las 11:00-once horas del día 01-primer de agosto del año 2022-dos mil veintidós como hora y fecha límite para el envío de preguntas sobre las respuestas emitidas en el presente acto, debiendo los licitantes enviar dichas preguntas en formato editable al correo electrónico: metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx. Así mismo, previendo el caso de que se reciban preguntas sobre las respuestas emitidas en el presente acto, de la forma y durante el tiempo antes indicado; en este caso, se programará una Tercera Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo a las 11:00-once horas del día 02-dos de agosto del año 2022-dos mil veintidós, misma que tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León.

Aclaración 2.- Se hace la aclaración de que se otorga prórroga para la presentación de proposiciones de la presente Licitación, por lo que se DIFIERE el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica para las 10:00-diez horas del día 22-veintidós de agosto del año 2022-dos mil veintidós, mismo que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

Aclaración 3.- Se hace la aclaración de que el plazo de ejecución de los servicios será del 15 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2027.

Aclaración 4.- Se aclara que se permitirá adicionar a los servicios que se pueden subcontratar los siguientes:

- Asesorías especializadas
- Gestión para liberación de derecho de vía (en su caso).
- Servicios de Topografía (previa no objeción de Metrorrey)

Aclaración 5.- Se aclara que, en la supervisión de las pruebas FAT solo participará personal de Metrorrey, por lo cual no se debe considerar dentro de la propuesta del Licitante. El Licitante sí deberá considerar en su propuesta el control de la documentación que se genere, para su integración en los informes, expediente y Libro Blanco, y demás procesos que le corresponda efectuar a la Supervisión Externa. El Supervisor Externo también deberá participar en la definición del alcance de la prueba FAT.

Aclaración 6.- Se aclara que, para efectos de esta Licitación la unidad de concepto de trabajo terminado será la "Hora-Hombre", ello en virtud de las características especiales del proyecto integral a supervisar.

Aclaración 7.- Se aclara que, el Supervisor Externo deberá ejecutar pruebas de contraste equivalentes al 10%-diez por ciento de las pruebas que por norma el Contratista del Proyecto Integral ejecutará, estas pruebas deberán ser realizadas en los elementos que por su



configuración sean de mayor importancia o críticos. El Supervisor Externo será el responsable de identificar previamente dichos elementos y proponer un Programa de Inspección de Calidad a METRORREY, para su aceptación.

El Programa de Inspección de Calidad deberá considerar al menos, la realización de las siguientes pruebas de contraste:

Para viaducto

- 5-cinco pruebas por kilómetro para apoyos de elastómero determinando como mínimo resistencia a compresión, a cortante, deformación a compresión, elongación, dureza shore, resistencia a la tensión desgarramiento, envejecimiento acelerado, deformación permanente por compresión, resistencia al doblado de productos metálicos.
- 7-siete probetas para acero estructural por kilómetro determinando como mínimo, el esfuerzo a la cedencia, la resistencia a la tensión, el porcentaje de elongación
- 7-siete probetas para acero de presfuerzo refuerzo por cada kilómetro de viaducto, determinando como mínimo, el esfuerzo a la cedencia, la resistencia a la tensión, el porcentaje de elongación.
- 7-siete probetas de acero de refuerzo por cada kilómetro de viaducto, determinando como mínimo, el esfuerzo a la cedencia, la resistencia a la tensión, el porcentaje de elongación y doblez.
- 85-ochenta y cinco muestreos de concreto fresco por kilómetro de viaducto, compuesto por 4-cuatro especímenes por cada muestreo, para probar resistencia a la compresión como sigue, 1-uno a 7-siete días, 1-uno a 14-catorce días y 2-dos a 28-veintiocho días.
- 74-setenta y cuatro pruebas por kilómetro de viaducto, determinando el grado de compactación por capas para desplantes de zapatas y rellenos laterales y sobre éstas.
- 79-sesenta y nueve pruebas no destructivas por kilómetro de viaducto, a base de líquidos penetrantes sobre soldaduras en juntas de elementos tales como pilastras o parapetos y otros elementos metálicos similares.

Aclaración 8.- El título del contrato derivado de la presente licitación es: Servicios Relacionados con Obra Pública a precios unitarios por tiempo determinado, consistentes en supervisión externa para el monitoreo, control de avances físicos-económicos, aseguramientos de la calidad y seguridad, y vigilancia de la protección ecológica y del medio ambiente del proyecto integral de las líneas 4, 5 y 6 de Metrorrey, que incluye el diseño, la ingeniería, construcción, procura, pruebas y puesta en marcha, así como la entrega-recepción a Metrorrey.

Aclaración 9.- Se hace la aclaración que se compartirán actualizados los documentos de:

- Apéndice A02-Modelo de Contrato
- Apéndice A06-Modelo de Garantías

Mismos que se compartirán a los participantes de forma digital por medio de correo electrónico.

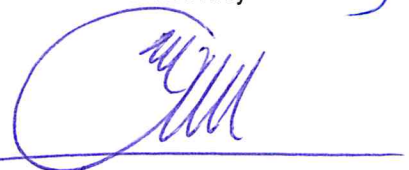
Se hace mención en la presente Acta, que no se recibieron preguntas adicionales de los demás participantes inscritos en la presente Licitación.

La Unidad Convocante hace del conocimiento de los participantes que las adecuaciones al proceso de la presente Licitación que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente notificación legal, conforme a lo dispuesto en las Bases de la misma Licitación y en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

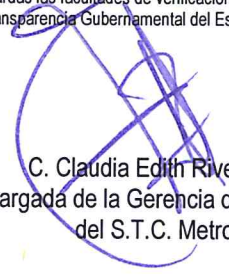
No habiendo asuntos generales que tratar, el Representante de la Unidad Convocante da por terminada la presente Sesión a las 12:24 horas del día 29 de julio del año 2022 (dos mil veintidós), firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

POR LOS FUNCIONARIOS


C.P. Gaspar Medina López
Director de Administración y Finanzas
del S.T.C. Metrorrey


M.C. Ing. Miguel Angel Guerrero Colorado
Encargado del Despacho de la Dirección de Nuevos Proyectos
Y Gerente de Ingeniería
Del S.T.C. Metrorrey


Arq. Diana Luisa Martínez Rivera
Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Estado de Nuevo León
Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.


C. Claudia Edith Rivera López
Encargada de la Gerencia de Adquisiciones
del S.T.C. Metrorrey


Ing. David García del Bosque
Representante de la Gerencia de Ingeniería
Del S.T.C. Metrorrey

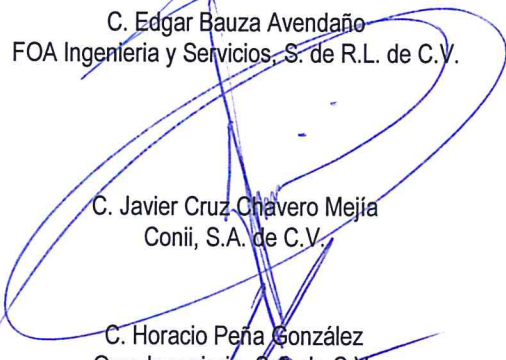
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


Ing. Raúl Cruz Pérez
Representante del Órgano Interno de Control
del S.T.C. Metrorrey


C.P. Oscar Alberto Guerra Vázquez
Representante del Órgano Interno de Control
del S.T.C. Metrorrey

POR LOS PARTICIPANTES

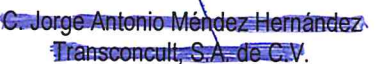

C. Edgar Bauza Avendaño
FOA Ingeniería y Servicios, S. de R.L. de C.V.


C. Javier Cruz Chávero Mejía
Conii, S.A. de C.V.


C. Horacio Peña González
Orva Ingeniería, S.A. de C.V.


C. José Alberto Alvarado Herrera
Ingeniería, Control y Administración, S.A. de C.V.


C. Ivan Pineda Rueda
Grupo Promotor Ariés, S. A. de C.V.

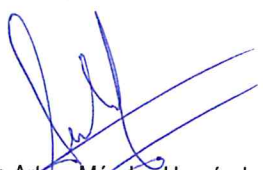

C. Jorge Antonio Méndez Hernández
Transconsult, S.A. de C.V.



**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**


C. Jorge Arturo Méndez Hernández
Transconsult, S.A. de C.V.


C. Sergio Antonio del Río Herrera
Felipe Ochoa y Asociados, S.C.

POR LOS ASISTENTES EN CALIDAD DE OYENTES

Se retiró
C. Jorge Rodríguez González
Universidad Autónoma de Nuevo León

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-15-2022-DAF, relativa al CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTES EN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS, CONSISTENTES SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL MONITOREO, CONTROL DE AVANCES FÍSICOS-ECONÓMICOS, ASEGURAMIENTOS DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD, Y VIGILANCIA DE LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DE METRORREY, QUE INCLUYE EL DISEÑO, LA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, PROCURA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO LA ENTREGA-RECEPCIÓN A METRORREY, de fecha 29 de julio del año 2022.



Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-15-2022-DAF relativa al:

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTES EN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS, CONSISTENTES SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL MONITOREO, CONTROL DE AVANCES FÍSICOS-ECONÓMICOS, ASEGURAMIENTOS DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD, Y VIGILANCIA DE LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DE METRORREY, QUE INCLUYE EL DISEÑO, LA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, PROCURA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO LA ENTREGA-RECEPCIÓN A METRORREY.

ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, siendo las 11:00 horas del día 02 de agosto del año 2022, perteneciente a la junta convocada por el S.T.C. Metrorrey con relación a la licitación cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en lo dispuesto por el artículo 32, fracción II de la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, los integrantes, funcionarios y participantes, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el Ing. Jorge Iracheta Puente, Gerente de Administración del S.T.C. Metrorrey, en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta:

Acto seguido, el representante de la Unidad Convocante procede a mencionar a los participantes que presentaron sus cuestionamientos de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.4 de las Bases de la Licitación, respecto a las Bases de la presente Licitación, en orden alfabético como a continuación se detalla:

Participante: **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.**

Pregunta 1.-	Acta de Junta de Aclaraciones/	Numeral Pregunta 3 Empresa Cal y Mayor Respuesta: Los asumirá el contratista del Proyecto Integral.	Pág. 2
¿El contratista integral tiene un número limitado de acceso que proporcionará a la supervisión o podrá garantizar el acceso a toda la plantilla de la supervisión al CDE?			
Respuesta: Este tema será revisado y conciliado con el contratista del Proyecto Integral.			

Pregunta 2.-	Acta de Junta de Aclaraciones/	Pregunta 6 Empresa Cal y Mayor Respuesta: La información proporcionada al contratista del proyecto integral es la que se adjuntó en su respuesta 5 de la primera junta de aclaraciones.	Pág. 2 y 10
La respuesta que se mostró en la primera junta de aclaraciones es la tabla de Usos BIM y el grado de utilización, además de comentar que el LOD sería 500 para As Built, sin embargo, no se ha comentado el grado de desarrollo solicitado para elaborar el modelo BIM de las demás fases, por lo cual Favor de confirmar si nuestra apreciación en los entregables de cada etapa es correcta: Planos de taller LOD 400 Proyecto Ejecutivo LOD 350 Anteproyecto LOD 300 Estudios preliminares LOD 200 Favor de confirmar si nuestra apreciación en los entregables de cada etapa es correcta.			
Respuesta: La información entregada en la pregunta en comento, es con la que se cuenta hasta el momento.			



Participante: EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.

Pregunta 1.-	Anexo 01	Gantt 5.3.4	Pág. 7
Favor de confirmar que la fecha fin de la supervisión será el 6/10/28. Lo que representa un total de 2110 días naturales desde el inicio el 31/08/22.			
Respuesta: Ver Nota aclaratoria General número 3 de la segunda junta de aclaraciones.			
Pregunta 2.-	Pregunta 36 EgisMex	Respuesta Pregunta 36	Pág. 14
Favor de aclarar, si se indica que se debe tener 100% de atestiguamiento de las pruebas FAT y SAT, a que corresponde el 35% que indican los TdR en el Numeral 8.1, punto 8.2 pág. 13 porque se contradice, que % debemos tomar como bueno.			
Respuesta: Ver Nota aclaratoria General número 5 de la segunda junta de aclaraciones para pruebas FAT. Se aclara que se debe tener el 100% de atestiguamiento de las pruebas SAT. El 35% corresponde al resto de las pruebas necesarias.			
Pregunta 3.-	Pregunta 29 EgisMex	Respuesta Pregunta 29	Pág. 13
Favor de especificar la cantidad y tipo de pruebas de contraste se deberán realizar para los siguientes sistemas:			
• Material rodante • Señalización y control • Energía • Telecomunicaciones • Electromecánica			
Debido a que en estos sistemas difícilmente se permitirá de un externo en la intervención de pruebas a los equipos. Por experiencia del licitante para estos sistemas solo se realizan pruebas de atestiguamiento.			
Adicionalmente, con base a esta premisa favor de confirmar que no se requerirá acreditar un laboratorio para el proceso de licitación			
Respuesta: Para estos componentes solo se requieren pruebas FAT y SAT, por lo que no se requerirá acreditar un laboratorio.			
Pregunta 4.-	Segunda junta de aclaraciones	Numeral Aclaración 1	Pág. 25
Se solicita una Cuarta junta de aclaraciones para poder emitir preguntas resultado de las respuestas y modificaciones de la tercer junta de aclaraciones.			
Respuesta: Ver Aclaración General Número 2			
Pregunta 5.-	Pregunta	Numeral Aclaración 2	Pág. 25
Se solicita a la convocante una ampliación del plazo de entrega de proposiciones, para presentar ofertas el día 5 de septiembre de 2022.			
Respuesta: Ver Aclaración General Número 1			
Pregunta 6.-	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Séptima	Pág. 17
Respecto a la cláusula de referencia, en su último párrafo se menciona lo siguiente: "EL SUPERVISOR EXTERNO será corresponsable del trabajo de CONTRATISTA del CONTRATO EPC..." (el subrayado es nuestro)			
Solicitamos atentamente a la Convocante que nos clare los alcances de la "Corresponsabilidad" legal, financiera y técnica a la que estará sujeto EL SUPERVISOR EXTERNO en la ejecución de los Servicios del CONTRATISTAS del CONTRATO EPC.			
Respuesta: Se le aclara al Licitante que si será corresponsable con el contratista DEL CONTRATO EPC, por situaciones que por negligencia en la prestación del servicio de supervisión de obra, se presenten problemas que afecten cualquier fase del proyecto integral ya sean presentes o futuros.			



Pregunta 7.-	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Décima	Pág. 20
En relación a la respuesta dada por la CONVOCANTE sobre la pregunta número 17 que realizamos, solicitamos de la manera más atenta que se amplíe la explicación y en su caso, que se adecue la redacción a la cláusula de referencia, dado que persiste nuestra inquietud respecto a ¿Qué procede en el caso que existan retrasos o no conformidad por parte del CONTRATISTA del CONTRATO EPC que deriven en la imposibilidad de EL SUPERVISOR EXTERNO para prestar sus servicios conforme al cronograma, en el entendido que EL SUPERVISOR EXTERNO se encuentre en el supuesto de haber señalado en tiempo y forma las afectaciones al programada de trabajo en las que hubiese incurrido el CONTRATISTA del CONTRATO EPC?			
Respuesta: Se le aclara al Licitante que las penas convencionales son aplicables únicamente al no cumplir con el programa de trabajo por causas imputables al supervisor externo, por lo tanto, se modifica la cláusula quedando de la siguiente manera: "EL SUPERVISOR EXTERNO está obligado a prestar los servicios contratados conforme al programa de trabajo que se haya convenido en este instrumento y acorde con el CONTRATO EPC, por lo que de no prestar los servicios oportunamente y conforme a lo pactado en este instrumento por causas imputables a "EL SUPERVISOR EXTERNO", salvo que derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier circunstancia imputable al EL CONTRTISTA DEL CONTRATO EPC, LA ENTIDAD procederá aplicar, a título de pena concencional, una sanción que será equivalente al 3% del valor de los trabajos no ejecutados ..."			
Pregunta 8.-	Modelo de Contrato	Numeral Cláusulas Séptimas y Décima	Pág. 20
Con base en el texto integral de las Cláusulas Séptima y Décima y tomando como referencia nuestras dos preguntas anteriores, se puede interpretar que EL SUPERVISOR EXTERNO asume una obligación solidaria y/o corresponsabilidad con el CONTRATISTA del CONTRATO EPC, respecto de las obligaciones que éste adquiere bajo su propio contrato. Lo anterior genera una disparidad en la transferencia de riesgos del proyecto, en perjuicio directo de EL SUPERVISOR EXTERNO, ya que estaría asumiendo obligaciones que van más allá de sus propios alcances y que no tiene medios para legales, técnicos y/o financieros para cumplir o hacer cumplir, sobre todo si consideramos que no comparte derechos y obligaciones con el CONTRATISTA del CONTRATO EPC en materia técnica, legal y/o financiera. Por lo anterior, se solicita atentamente que se establezca con toda claridad que EL SUPERVISOR EXTERNO solo será responsable de sus propias obligaciones, conforme a los alcances de sus obligaciones según se establecen estas en el Contrato de Supervisión Externa, y no así de las obligaciones del CONTRATISTA del CONTRATO EPC. Haciendo especial mención a todo aquello que está relacionado con los aspectos técnicos del proyecto, como pueden ser entre otros, el diseño del mismo, tanto en su realización como en su justificación (contenido de notas de cálculo).			
Respuesta: Ver respuesta a las preguntas 6 y 7. El Supervisor Externo será corresponsable en los trabajos de diseño, ingeniería, procura, construcción, puesta en marcha y entrega recepción del Proyecto Integral, en caso de negligencia por parte del supervisor externo del cumplimiento de las obligaciones de su contrato.			
Pregunta 9.-	Pregunta 36 EgisMex	Respuesta Pregunta 36	Pág. 14
Favor de aclarar que la respuesta NO aplica por lo indicado en la Aclaración 5. Y que tampoco lo indicado en los TdR en el Numeral 8.1, punto 8.2 pág. 13			
Respuesta: Aplica lo indicado en la aclaración general número 5 de la minuta de la segunda junta de aclaraciones			
Pregunta 10.-	Aclaración 05 2ª JA	Aclaración 05 2ª JA	Pág. 25
Favor de aclarar que los viajes/visitas a los sitios del fabricante para las pruebas FAT quedan fuera del presupuesto de la Supervisión y todo gasto relacionado a las mismas estarán a cargo de Metrorrey o Contratista Integral del Proyecto.			
Respuesta: Ver aclaración General número 5 de la minuta de la segunda junta de aclaraciones.			

Participante: **FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS, S.C.**

Pregunta 1.-	2a Junta de Aclaraciones	Numeral Preguntas 23 y 24 de Cal y Mayor y Asociados, S.C.	Pág. 5
--------------	--------------------------	---	--------



Conforme a las respuestas dadas por la convocante, se solicita que para el caso de consorcios se deberá llevar a cabo la inscripción de todas las empresas que conforman lo consorcio de manera individual, es decir presentar un expediente por cada empresa e incluir en todos los expedientes el convenio preliminar de asociación. Favor de confirmar.

En caso afirmativo, entendemos que cada empresa deberá incluir únicamente los CVs del personal que aportará al consorcio. Favor de confirmar

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.
Sí, es correcta su apreciación.

Pregunta 2.-	Bases de Licitación	Numeral	Pág.
Es posible designar a dos Representantes para que de forma indistinta puedan representar al consorcio en los diversos eventos, siempre y cuando estén habilitados en el convenio. Lo anterior obedece a mitigar cualquier riesgo o caso fortuito que involucre a un solo representante común. Favor de confirmar			
Respuesta: La Asociación deberá nombrar un representante común único, y en uno sustituto para casos fortuitos.			

Participante: FOA INGENIERIA Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Pregunta 1.-	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral	Pág.
		Respuesta a pregunta 21 de FOA Ingeniería. Respuesta a pregunta 10 de SINTRA	19 25
Con relación a las respuestas emitidas en el sentido de que la revisión y aprobación del anteproyecto y proyecto ejecutivo es alcance de la Supervisión Externa en conjunto con Metrorrey, así como en la respuesta de la pregunta 21 de FOA Ingeniería se entiende que: Aclaración: Las acciones de la Supervisión Externa para asegurar, controlar, verificar, atestiguar, monitorear y supervisar las actividades ejecutadas por el Contratista del Proyecto Integral en cada una de las etapas del proyecto desde el Anteproyecto hasta la entrega-recepción, tienen por objeto, entre otros, coadyuvar y generar los elementos necesarios para que el Anteproyecto y el Proyecto Ejecutivo sea autorizado y/o aprobado por la autoridad correspondiente. ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta: De acuerdo con los términos de referencia el alcance numeral 2 El objeto del servicio que METRORREY licita en este proceso, son las tareas de Supervisión del contrato del Proyecto Integral, que consisten en la inspección, vigilancia, control y revisión de los trabajos para la realización de esta Obra Pública. En términos generales, el propósito del servicio es: • Verificar que el diseño y la construcción de todos sus componentes, cumplan con los lineamientos de calidad y seguridad según las normativas aplicables. • Asegurar que los trabajos se desarrollen cumpliendo con lo pactado en los contratos y acuerdos de ejecución. • Optimizar el costo y tiempo de ejecución del Proyecto. • Mantener la documentación del Proyecto actualizada. • Contar con la información documental de manera ordenada, clasificada y transparente, que deje constancia de las acciones y resultados obtenidos del Proyecto. En los mismos términos de referencia numeral 3.2, punto 8 <u>Revisar y auxiliar</u> en la aprobación del Anteproyecto y hasta el Proyecto Ejecutivo que el Contratista del Proyecto Integral presente como parte de sus obligaciones.			



Pregunta 2.-	Primera Junta de Aclaraciones	Numeral Respuesta a pregunta 3 de ORVA Ingeniería de la 1ra JA	Pág. 53
	Segunda Junta de Aclaraciones	Respuestas a preguntas 23 y 24 de Cal y Mayor 2da JA	5

Con base en las respuestas referidas anteriormente para el procedimiento de registro e inscripción a la licitación, en caso de presentar una proposición conjunta, solicitamos la aclaración siguiente:

Aclaración: solicitamos atentamente nos indiquen cual de las dos opciones siguientes debemos seguir:

Opción A:

El representante común presenta:

1. La solicitud de manifestación de interés de participar en la licitación, así como de la integración del consorcio.
2. El expediente de cada empresa que integra el consorcio incluyendo la documentación solicitada en el apartado 3.1.1, incisos 1 al 10
3. El convenio de participación conjunta.

Opción B:

Cada empresa presenta por separado:

1. La solicitud de manifestación de interés de participar en la licitación
2. El expediente que incluye la documentación solicitada en el apartado 3.1.1, incisos 1 al 10. Incluyendo en el inciso 9 solo los documentos por aportar al consorcio.
3. Convenio de participación conjunta.

Respuesta: Opción B.

Pregunta 3.-	Bases de Licitación	Numeral 3.1.1 Propuesta Técnica	Pág. 10
	Respuestas de la Segunda Junta de Aclaraciones	Inciso 9 Respuesta a pregunta 8 de EGISMEX Respuesta a pregunta 4 de GOC Consultoría e Ingeniería.	8 20

Con relación a los documentos solicitados para el registro e inscripción a la licitación apartado 3.1.1, en particular a la documentación del inciso 9, experiencia de los profesionales y con base a las respuestas de la segunda Junta de Aclaraciones, solicitamos atentamente la siguiente:

Aclaración: Los CVs que se incluirán en los apartados T-1 y T-14, deberán ser los mismos que se incorporen en el inciso 9 de la documentación para inscripción, o los CVs a incorporar en el inciso 9 pueden ser diferentes, no necesariamente los solicitados en el apartado 3.2.

Respuesta: Los CVs solicitados, son los mismos.

Pregunta 4.-	Bases de Licitación	Numeral 3.2. Propuesta Técnica Anexo T-2 y T-14	Pág. 13 y 16
	Respuestas de la Segunda Junta de Aclaraciones	Respuesta a pregunta 2 de DIRAC	6

De acuerdo con los requerimientos del formato T-2 Contratos en proceso y a las respuestas emitidas en la Segunda Junta de Aclaraciones

Aclaración: Se entiende que en el formato T-2 deben relacionare los contratos en proceso relacionados a servicios similares con el objeto de la presente licitación, es decir, relacionados con trenes ligeros, metros, monorrieles o ferrocarriles urbanos eléctricos, o ¿se refiere a cualquier contrato vigente?



Respuesta: Se refiere a cualquier contrato vigente.

Pregunta 5.-	Aclaraciones y Respuestas de la Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral Aclaración General número 5 Respuesta a pregunta 36 de EGISMEX	Pág. 27 14
---------------------	---	---	-------------------------

En la pregunta 36 de EGISMEX, se responde que la supervisión en las pruebas FAT y SAT deberá atestiguar al 100% de las pruebas. Aclaración: Solicitamos atentamente ratificar que permanece lo dicho en la Aclaración General número 5 y en el inciso 8.2 del apartado 8.1 Actividades durante el desarrollo de la obra L4, L5 y L6 de los Términos de Referencia.

Respuesta: Se ratifica que permanece lo dicho en la aclaración general número 5 de la segunda junta de aclaraciones.

Pregunta 6.-	Bases de Licitación	Numeral Documento T-16 Designación del Representante Común en el convenio de Participación conjunta	Pág. 19
---------------------	---------------------	--	----------------

Aclaración: Para el caso de presentación conjunta, solicitamos atentamente se permita que, en la designación del representante común, se registren dos personas para que en caso de que ocurra un evento de fuerza mayor puedan intervenir de forma indistinta, considerando que las personas físicas designadas son directivos de las firmas que formarían el consorcio.

Respuesta: La Asociación deberá nombrar un representante común único, y en uno sustituto para casos fortuitos.

Pregunta 7.-	Respuestas de la Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral Respuesta a pregunta número 7 de DIRAC Respuesta a Pregunta 3 de FOA Ingeniería y Servicios Respuesta a Pregunta 1 de ORVA Ingeniería	Pág. 7 15 21
---------------------	--	---	------------------------------



Con relación a la integración de los documentos que integran las propuestas técnica y económica, en particular a las matrices de los precios unitarios, relación de equipo, programas de equipo y personal, solicitamos las aclaraciones siguientes:

Aclaración:

1. Los insumos (materiales, mano de obra y equipo) de los servicios que se manifieste su subcontratación deberán considerarse en los Costos Indirectos
2. Los insumos de mano de obra de los servicios que se manifieste su subcontratación, no consumen HH de los conceptos.
3. El personal y equipo que se reporte en las matrices de precios unitarios, serán los que se representen en los documentos T-3b, T-5a, T-5b, T-6, E-3a, E-4, E-5a y E-5b.
4. El personal y equipo que se reporte en las matrices de precios unitarios, serán lo que se representen en los formatos E-5a y E-5b a precio de venta.
5. Todos los materiales necesarios se deberán considerar en los costos indirectos.
6. El equipo de protección personal se considerará en los costos indirectos.
7. En los formatos T-3b y E-3a en el campo PERSONAL (Profesión) el dato que debe ponerse es, por ejemplo: Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Industrial, Maestro en, etc. de acuerdo con la profesión que tenga el personal clave y adicional complementario propuesto.
8. En el formato T-3b en el campo CANTIDAD el dato que debe ponerse es la cantidad de personas por puesto y categoría y en el campo HORAS-HOMBRE POR MES, es la cantidad promedio por mes.
9. En el formato E-3a en el campo CANTIDAD el dato que debe ponerse es la cantidad de personas por puesto y categoría, y en el campo COSTO HORAS-HOMBRE EFECTIVA, es el precio de venta por concepto obtenido en las Matrices de Precios Unitarios y el que se incluirá en el formato E-1 Catálogo de Conceptos.
10. Solicitamos que en caso de que consideremos incluir los costos de los materiales y equipos en los Costos Indirectos, debido a que no todas las posiciones y especialidades de una misma categoría tienen la misma relación con los diferentes equipos, se permita incluir en los formatos relacionados la leyenda "Costos considerados en los Costos Indirectos" y esto no se una causa para desechar la propuesta.

Respuesta: 1. Sí, es correcta su apreciación.

2. Sí, no consumen H-H por estar incluidos en el costo indirecto.

3. Sí, es correcta su apreciación.

4. Sí, es correcta su apreciación.

5. Sí es correcta su apreciación.

6. No, se debe considerar en los costos directos.

7. Sí, es correcta su apreciación. Debe incluir además la categoría de acuerdo al catálogo de conceptos.

8. Sí, es correcta su apreciación, excepto que la cantidad de horas por mes, son las totales.

9. Sí, es correcta su apreciación.

10. No, no se acepta su propuesta.

Pregunta 8.-	Bases de Licitación	Numeral Apartado 3.2.1 Personal Clave	Pág. 22
Con relación al personal Clave donde se requiere en la Competencia o Habilidad se cuente con alguna especialidad.			
Aclaración: El caso de que se cuente con documentación aprobatoria de especialidad requerida o similar y no se tramitó el título por razón de continuar con la maestría, ¿el documento aprobatorio es suficiente para demostrar la capacidad técnica solicitada?			
Respuesta: No, no es suficiente el documento aprobatorio. Se requiere título profesional y cédula o documento equivalente.			

Pregunta 9.-	Bases de Licitación	Numeral Apartado 3.2 Documento T-1a	Pág. 22
Con relación a la documentación que integra la propuesta Técnica, en particular con al documento T-1a, solicitamos la aclaración siguiente:			



Aclaración:

1. En la columna "Año de Ejecución", entendemos que se debe colocar el intervalo de años en los que participo el profesional en ese contrato o actividad, por ejemplo 2004-2008 ¿es correcta nuestra apreciación?
2. En la columna, "Monto", ¿qué monto debe colocarse? ¿el monto del contrato del servicio prestado o el monto del contrato de obra o de inversión del proyecto relacionado?

Respuesta: 1. Sí, es correcta su apreciación.

2. Incluir tanto el monto del contrato de la obra como el del contrato del servicio prestado.

Participante: **INGENIERIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**

Pregunta 1.-	Segunda junta de Aclaraciones	Pregunta 3.- INCA	Pág. 21
En seguimiento a la respuesta proporcionada por la convocante, podrían proporcionarnos algún elemento de relación entre los componentes de nuestro reporte mensual y la distribución de horas hombres presentada en el catálogo de Conceptos 24E-01.			
Respuesta: No, eso deberá estar relacionado en su programa de utilización de personal y recursos.			

Participante: **ORVA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

Pregunta 1.-	Acta de la segunda junta de aclaraciones.	Respuesta a Pregunta 23 de la Empresa CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S. C.	Pág. 5
Se solicita a la Convocante aclarar la documentación a presentar para Acreditar lo solicitado en el numeral 3.1.1. Punto 9 de las Bases, ya que éste numeral no es muy específico en su redacción.			
Respuesta: Es la documentación solicitada en las Bases de Licitación numeral 3.2.1 y en el Anexo T-14 Documentación de Acreditación.			
Pregunta 2.-	Acta de la segunda junta de aclaraciones.	Respuesta a Pregunta 6 de la Empresa FOA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Pág. 16
Se solicita a la Convocante aclarar si el monto al que se hace referencia, para el ejercicio 2022, incluye el IVA correspondiente.			
Respuesta: Se aclara que incluye IVA			
Pregunta 3.-	Acta de la segunda junta de aclaraciones.	Aclaración general 2.	Pág. 25
Se solicita a la Convocante aclarar si, derivado de la prórroga otorgada para el acto de Presentación y Apertura Técnica, la fecha límite para la inscripción en el presente procedimiento será también prorrogada.			
Respuesta: Ver Aclaración General número 1.			

Participante: **SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**

Pregunta	Documento	Numeral	Pag.
1	Bases de la Licitación	Segunda Junta de Aclaraciones	N.A.
De conformidad con la Aclaración de la segunda junta de aclaraciones, en la que señala que "... la supervisión de las pruebas FAT sólo participará personal de Metrorrey,...El licitante si deberá considerar en su propuesta... demás procesos que le corresponda efectuar a la supervisión..."			
¿debemos entender que no se debe destacar personal de supervisión en las fábricas de los diversos subsistemas ferroviarios y Material Rodante, al no estar obligados a asistir a las pruebas FAT?			



Pregunta	Documento	Numeral	Pag.
Respuesta: Sí, su apreciación es correcta. No obstante, no confundir con la construcción de estructuras de concreto o acero, donde la supervisión externa sí deberá destacar personal para supervisar su fabricación.			
2	Bases de la Licitación	Segunda Junta de Aclaraciones	N.A
Respecto a los laboratorios solicitados a pie de obra, y conforme a lo señalado en la Aclaración 5, ¿debemos entender que los laboratorios requeridos son exclusivamente para las pruebas asociadas a la obra civil?			
Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.			
Pregunta	Documento	Numeral	Pag.
3	Bases de la Licitación	Segunda Junta de Aclaraciones	N.A.
De acuerdo con la aclaración 7 de la Segunda Junta de Aclaraciones llevada a cabo el día 29 de julio del presente, para el caso de sistemas ferroviarios y equipamiento de taller, se solicita a "La Convocante" que precise, tal y como lo hizo con la Obra Civil, determine el número de pruebas a considerar por cada uno de los sistemas ferroviarios y equipamiento de taller con respecto a la integración del Programa de Inspección de Calidad, a efecto de homologar los criterios de integración de las ofertas, entre los interesados.			
Respuesta: Las pruebas SAT de los sistemas ferroviarios y equipos de taller requieren para su elaboración se destinen H-H.			
4	Bases de la Licitación	Segunda Junta de Aclaraciones	N.A
De acuerdo con la aclaración 2 de la Segunda Junta de Aclaraciones llevada a cabo el día 29 de julio del presente, con respecto al diferimiento de fecha para la presentación de propuestas, se solicita a "La Convocante" indique a los licitantes ¿cuál será la nueva fecha para el límite de inscripción a la Licitación?			
Respuesta: Ver Aclaración General número 1.			
5	Bases de la Licitación	Segunda Junta de Aclaraciones	N.A
De acuerdo con la aclaración 4 de la Segunda Junta de Aclaraciones llevada a cabo el día 29 de julio del presente, con respecto a la subcontrataciones de Asesorías Especializadas, entendemos que este rubro corresponde como se indica en los Términos de Referencia a todos aquellos servicios relacionados con el numeral 10.6. denominado "Permisos y autorizaciones" es decir estos asesores serán para el acompañamiento y guía que la Supervisión Externa debe brindar a Metrorrey en la liberación de tramos o a la seguridad y medio ambiente. Dado que Metrorrey es el organismo facultado y posee la experiencia técnica en lo relacionado con Material Rodante y Sistemas Ferroviarios, y que será el propio personal de Metrorrey quien realizará las pruebas FAT sin el apoyo de la Supervisión Externa. Por lo cual, entendemos que Metrorrey no requerirá ningún asesor externo especializado en los temas electromecánicos y de Material Rodante que pudiera incidir en requerir a la Supervisión Externa un subcontrato de tal naturaleza,			
Respuesta: En la Aclaración general número 5 de la junta de aclaraciones anterior no dice que no se requiera el apoyo de la supervisión externa. En los términos de referencia si se solicitan técnicos especialistas en equipamiento y material rodante. Favor de revisar bien los términos de referencia. Se recuerda que también deberán participar en las pruebas SAT.			
Pregunta	Documento	Numeral	Pag.
6	Bases de la Licitación	Segunda Junta de Aclaraciones	N.A.
De conformidad con la Aclaración 5 de la segunda junta de aclaraciones, en la que señala que "... la supervisión de las pruebas FAT sólo participará personal de Metrorrey..."			



Pregunta	Documento	Numeral	Pag.
Y considerando la respuesta dada a la pregunta número 36 de la empresa EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V., en la cual la Dependencia respondió que en las pruebas FAT y SAT la Supervisión Externa deberá atestiguar el 100 % de las pruebas, con respecto al 35 % de las pruebas que por norma el contratista del proyecto integral ejecutará.			
Se solicita a la Convocante aclarar cuál de las dos respuestas deberá de ser la que se tome en cuenta para el desarrollo de la propuesta.			
Respuesta: Ver Nota aclaratoria General número 5 de la segunda junta de aclaraciones para las pruebas FAT. Se aclara que se debe tener el 100% de atestiguamiento de las pruebas SAT. El 35% corresponde al resto de las pruebas necesarias.			

Por consiguiente, la Unidad Convocante procedió a realizar la siguiente aclaración general:

Aclaración 1.- Se hace la aclaración de que se otorga prórroga para la presentación de proposiciones de la presente Licitación, por lo que se DIFIERE el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica para las 10:00-diez horas del día 2-dos de septiembre del año 2022-dos mil veintidós mismo que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León.

Aclaración 2.- Se hace la aclaración de que se tendrá una cuarta y última junta de aclaraciones a las 11:00- once horas del día 4-cuatro de agosto del año 2022-dos mil veintidós a la cual se recomienda que asistan los especialistas de las empresas licitantes con objeto de que, durante la junta puedan plantear preguntas únicamente respecto de las aclaraciones emitidas en esta cuarta junta de aclaraciones.

Se hace mención en la presente Acta, que no se recibieron preguntas adicionales de los demás participantes inscritos en la presente Licitación.

La Unidad Convocante hace del conocimiento de los participantes que las adecuaciones al proceso de la presente Licitación que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente notificación legal, conforme a lo dispuesto en las Bases de la misma Licitación y en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

No habiendo asuntos generales que tratar, el Presidente del Comité da por terminada la presente Sesión a las 11:23 horas del día 02 de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

POR LOS FUNCIONARIOS

Ing. Jorge Iracheta Puente
Presidente del Comité de Adquisiciones
Y Gerente de Administración del S.T.C. Metrorrey

No asistió

Lic. Abraham Lizardo Silva
Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Estado de Nuevo León
Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

Lic. Lizbeth Nallely Martínez Ramírez
Representante de la Gerencia de Jurídico
del S.T.C. Metrorrey



**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**

GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

M.C. Ing. Miguel Angel Guerrero Colorado
Encargado del Despacho de la Dirección de Nuevos Proyectos
Y Gerente de Ingeniería
Del S.T.C. Metrorrey
Cómo área requirente

Lic. Gissela Sánchez Segovia
Auxiliar de la Gerencia de Adquisiciones
del S.T.C. Metrorrey

Ing. David García del Bosque
Representante de la Gerencia de Ingeniería
Del S.T.C. Metrorrey

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Raúl Cruz Pérez
Representante del Órgano Interno de Control
del S.T.C. Metrorrey

C.P. Oscar Alberto Guerra Vázquez
Representante del Órgano Interno de Control
del S.T.C. Metrorrey

POR LOS LICITANTES

C. Jorge Arturo Méndez Hernández
Transconsult, S.A. de C.V.

C. José Alberto Alvarado Herrera
Ingeniería, Control y Administración, S.A. de C.V.

C. Sergio Antonio del Río Herrera
Felipe Ochoa y Asociados, S.C.

C. Javier Cruz Chavero Mejía
CONIISA, de C.V.

C. Edgar Bauza Avendaño
FOA Ingeniería y Servicios, S. de R.L. de C.V.

C. Horacio Peña González
Orva Ingeniería, S.A. de C.V.



**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN




C. Roberto Inda Robles
Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V.

INVITADOS

C. Jorge Rodríguez González
Universidad Autónoma de Nuevo León

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-15-2022-DAF, relativa al CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTES EN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS, CONSISTENTES SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL MONITOREO, CONTROL DE AVANCES FÍSICOS-ECONÓMICOS, ASEGURAMIENTOS DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD, Y VIGILANCIA DE LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DE METRORREY, QUE INCLUYE EL DISEÑO, LA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, PROCURA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO LA ENTREGA-RECEPCIÓN A METRORREY, de fecha 02 de agosto del año 2022.



Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-15-2022-DAF relativa al:

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTES EN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS, CONSISTENTES SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL MONITOREO, CONTROL DE AVANCES FÍSICOS-ECONÓMICOS, ASEGURAMIENTOS DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD, Y VIGILANCIA DE LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DE METRORREY, QUE INCLUYE EL DISEÑO, LA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, PROCURA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO LA ENTREGA-RECEPCIÓN A METRORREY.

ACTA DE LA CUARTA JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, siendo las 11:15 horas del día 04 de agosto del año 2022, perteneciente a la junta convocada por el S.T.C. Metrorrey con relación a la licitación cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en lo dispuesto por el artículo 32, fracción II de la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, los integrantes, funcionarios y participantes, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el Ing. Jorge Iracheta Puente, Gerente de Administración del S.T.C. Metrorrey, en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta:

Acto seguido, el representante de la Unidad Convocante procede a mencionar a los participantes que presentaron sus cuestionamientos de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.4 de las Bases de la Licitación, respecto a las Bases de la presente Licitación, en orden alfabético como a continuación se detalla:

Participante: **CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.**

Pregunta 1	3ra. Junta de Aclaraciones	Numeral Empresa FOA Ingeniería Pregunta 3	Pág.
Solicitamos ratificar que los Cvs indicados para la inscripción no deben ser los mismos que se presentarán en la licitación, en caso contrario favor de ampliar el plazo de inscripción al menos a un día antes de la fecha de presentación de oferta			
Solicitamos a la convocante nos aclare la respuesta ya que la respuesta de la tercera junta de la empresa FOA Pág. 5 se contrapone con la de la Segunda junta de aclaraciones de la empresa Cal y Mayor pagina 5 pregunta 23			
Pregunta 23.-	Acta de Junta de Aclaraciones	Numeral Pregunta 41 Empresa FOA INGENIERÍA	Pág. 46
En relación a los Currículos de los profesiones responsables a presentar en la etapa de inscripción al procedimiento de licitación, favor de confirmar si se refieren a los indicados en el apartado 3.2 T-1.d de las bases, o si en su caso también se pueden colocar en esta etapa los CV's de los directivos responsables técnicamente en las empresas participantes dado que para el caso de consorcios y de que se solicita que cada empresa se inscriba por separado (solo incluyendo el convenio preliminar) no vemos viable definir para cada participante personal diferente en esta etapa de inscripción. ¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta: No, en el numeral 3.2 de las Bases, Anexo T-1d., se solicita documentación diferente a los CV. Para la inscripción las empresas y sus profesionistas deben demostrar la experiencia solicitada en el numeral 3.1.1 punto 9. En la propuesta Técnica se deben incluir los CV de los Profesionales de acuerdo al numeral 3.2			



Tercera

Pregunta 3.-	Bases de Licitación	Numeral	Pág. 10
	Respuestas de la Segunda Junta de Aclaraciones	3.1.1 Propuesta Técnica Inciso 9 Respuesta a pregunta 8 de EGISMEX Respuesta a pregunta 4 de GOC Consultoría e Ingeniería.	8 20

Con relación a los documentos solicitados para el registro e inscripción a la licitación apartado 3.1.1, en particular a la documentación del inciso 9, experiencia de los profesionales y con base a las respuestas de la segunda Junta de Aclaraciones, solicitamos atentamente la siguiente:

Aclaración: Los CVs que se incluirán en los apartados T-1 y T-14, deberán ser los mismos que se incorporen en el inciso 9 de la documentación para inscripción, o los CVs a incorporar en el inciso 9 pueden ser diferentes, no necesariamente los solicitados en el apartado 3.2.

Respuesta: Los CVs solicitados, son los mismos.

Respuesta: Los CVs pueden no ser los mismos.

Ver Aclaración General 1..

Pregunta 2-	3ra. Junta de Aclaraciones	Numeral FOA Ingeniería y Servicios, Preg.07, pag 6-7	Pág.
-------------	----------------------------	---	------

Existen insumos (Mano de Obra, Materiales y Equipo) que debido a su sub-contratación se considerarán dentro de los Indirectos, así como otros costos Indirectos correspondientes; por lo que se entiende estarán sujetos a la autorización y ejecución real de los conceptos conforme al Catálogo (24E-01) en contraste con nuestro programa de ejecución de los servicios y H.H. de la Licitación.

Por lo que se solicita atentamente precisar si serán sujetas a reconocimiento las solicitudes de Ajustes de Indirectos que en su caso solicite la Supervisión. De ser afirmativo, favor de aclarar el mecanismo a emplearse para su presentación, revisión, conciliación y aprobación correspondiente.

Respuesta: No, no se aceptarán ajustes de indirectos.

Pregunta 3-	3ra. Junta de Aclaraciones	Tercera junta de aclaraciones pg. 8 Empresa ORVA INGENIERIA pregunta 3 Solicita a la convocante aclarar si derivado ala prologa para el acto de presentación la fecha límite para inscripción en el presente procedimiento será prorrogada Respuesta Ver aclaración General No .1	Pág.
-------------	----------------------------	---	------

Se solicita a la convocante nos pueda indicar la fecha que se podrán inscribir ya que la aclaración que mencionan solo hace referencia al diferimiento del acto de presentación

Respuesta: Ver Aclaración General 1.

Participante: **DIRAC, S.A.P.I. DE C.V.**

Pregunta 1	Referencia	Numeral	Página
	3ra Junta de Aclaraciones	4ta pregunta realizada por SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE S.A. DE C.V.	9
Derivado de la respuesta a la cuarta pregunta realizada por SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE S.A. DE C.V. y que la respuesta es ver la Aclaracion General numero 1.			
De acuerdo con la respuesta proporcionada, entendemos que el plazo para incribirse y presentar nuestro interés en participar puede ser el día del Acto de Presentacion de Propuestas y Apertura Tecnica, es decir hasta el 02 de septiembre de 2022, ¿Es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta: Ver Aclaración General 1.			



Pregunta 2	Referencia	Numeral	Página
	3ra Junta de Aclaraciones	4ta pregunta realizada por SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE S.A. DE C.V.	9
En caso de ser negativa la respuesta, solicitamos atentamente se amplie el plazo de inscripción a la licitación			
Respuesta: Ver Aclaración General 1.			

Pregunta 3	Referencia	Numeral	Página
	1ra Junta de Aclaraciones	Aclaración No. 5 REPSE	66
De acuerdo con lo indicado en la Aclaración No. 5, el REPSE es aplicable a todos los participantes de la licitación, lo que implicaría igualdad de circunstancias, es correcta nuestra apreciación?			
Respuesta: Sí, para todos los licitantes nacionales.			

Participante: EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.

Pregunta 1.-	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Séptima	Pág. 17
Respecto a la cláusula de referencia y con relación a nuestras preguntas 6, 7 y 8 presentadas en la Tercera Junta de Aclaraciones, así como a las atentas respuestas de la Convocante a éstas, se solicita que se modifique el párrafo último de la Cláusula Séptima que hoy dice: <i>"EL SUPERVISOR EXTERNO será corresponsable del trabajo de CONTRATISTA DEL CONTRATO EPC, en tanto que tendrá en todo momento la obligación de supervisar que en la ejecución de sus obligaciones, CONTRATISTA DEL CONTRATO EPC: cumpla en todo momento con el CONTRATO, sus Anexos, su propuesta Técnica, con la calidad y seguridad que se requieren para trabajos de la misma naturaleza, conforme a los más altos estándares de la industria."</i> Para incluir que la corresponsabilidad de EL SUPERVISOR EXTERNO se actualiza solamente en caso de existir negligencia de su parte en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con base a su contrato. A tales efectos, se sugiere la siguiente redacción o bien la que la Convocante considere procedente para tal propósito (se subrayan o tachan y se marcan en rojo los ajustes propuestos): <i>"EL SUPERVISOR EXTERNO será corresponsable con el CONTRATISTA DEL CONTRATO EPC de los incumplimientos en que este último incurriese en sus obligaciones, cuando dichos incumplimientos sean resultado de la negligencia en la que incurra EL SUPERVISOR EXTERNO en el cumplimiento de las obligaciones que a su vez le correspondan con base en el presente Contrato, siempre y cuando se demuestre fehacientemente que dicha relación causa – efecto es imputable a EL SUPERVISOR EXTERNO, lo anterior en el entendido que dichas obligaciones en tanto que tendrá incluyen en todo momento la de supervisar que en la ejecución de sus obligaciones, el CONTRATISTA DEL CONTRATO EPC cumpla en todo momento con el CONTRATO, sus Anexos, su propuesta Técnica, con la calidad y seguridad que se requieren para trabajos de tal misma la misma naturaleza, conforme a los más altos estándares de la industria."</i> Respuesta: Se acepta su propuesta			
Pregunta 2.-	Nuestra Pregunta 7 de la segunda junta de aclaraciones	Numeral Cláusula décima	Pág. 20
En relación a la respuesta que amablemente nos dio la CONVOCANTE, manifestamos que es nuestra percepción que la redacción que sugiere condiciona a EL SUPERVISOR EXTERNO a cumplir con las obligaciones del CONTRATO EPC, en lo cual no estamos de acuerdo toda vez que EL SUPERVISOR EXTERNO no es parte de dicho contrato, sin embargo, estamos conscientes de que las			



obligaciones y servicios del **CONTRATO** objeto de la presente licitación deberán estar alineadas a las del **CONTRATO EPC**, en ese orden de ideas, sugerimos lo siguiente:

"EL SUPERVISOR EXTERNO está obligado a prestar los servicios contratados conforme al programa de trabajo que se haya convenido en este instrumento, mismo que está alineado a las obligaciones del **CONTRATISTA** dentro del **CONTRATO EPC**, (lo anterior en el entendido de que **EL SUPERVISOR EXTERNO** no es parte del **CONTRATO EPC**, por lo que solo es responsable de sus propias obligaciones, o de los efectos causados por su propia negligencia y/o incumplimientos en relación al presente Contrato), por lo que de no prestar los servicios oportunamente y conforme a lo pactado en este instrumento por causas imputables a **EL SUPERVISOR EXTERNO**, salvo que derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier circunstancia imputable a **EL CONTRATISTA DEL CONTRATO EPC**, **LA ENTIDAD** procederá aplicar, a título de pena convencional, una sanción que será equivalente al 3% del valor de los trabajos no ejecutados..." (Se marcan con rojo los cambios propuestos)

Respuesta: No se acepta su propuesta.

Pregunta 3.-	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Décima Tercera	Pág. 22
---------------------	---------------------------	--	----------------

Respecto a la cláusula de referencia y en relación a las preguntas 39 y 40 que realizamos en la segunda junta de aclaración en donde nuestras sugerencias fueron aceptadas por la **CONVOCANTE**, pedimos de la manera más atenta que se incluyan en la redacción del contrato toda vez que en la versión difundida el día de ayer del contrato, no se reflejó la redacción propuesta.

Respuesta: Ver Aclaración 2.

Pregunta 4.-	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Décima cuarta	Pág. 23
---------------------	---------------------------	---	----------------

La redacción actual de la cláusula establece lo siguiente:

"LA ENTIDAD podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en los casos y mediante el procedimiento previsto en el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y para el Estado y Municipios de Nuevo León." (el subrayado es nuestro)

Solicitamos atentamente a la **CONVOCANTE** que corrija la omisión en el nombre de la Ley citada.

Respuesta: Se corrige.

Pregunta 5.-	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Décima cuarta	Pág. 23
---------------------	---------------------------	---	----------------

Dentro de cláusula de referencia, señalamos que el segundo párrafo pudiera tratarse de una cláusula dista que por omisión involuntaria no se enumeró, nos referimos a lo siguiente:

"AJUSTE DE COSTOS. Cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que afecten directamente los costos de los trabajos y/o servicios aún no ejecutados, se hará la revisión y ajuste de los precios unitarios, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 71, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León."

Hacemos la atenta solicitud para que la **CONVOCANTE** nos aclare si nuestra percepción es correcta y en su caso se corrija dicha omisión.

Respuesta: Es correcta su apreciación se corrige. Ver Aclaración 2.

Pregunta 6.-	Modelo de Contrato	Numeral Cláusula Décima Sexta	Pág. 22
---------------------	---------------------------	--	----------------

El segundo párrafo de la cláusula de referencia establece lo siguiente:

"Si los servicios objeto de la entrega no satisficieren los requisitos señalados en esta cláusula, **LA ENTIDAD** ordenará su reposición inmediata y la ejecución de los servicios y trabajos adicionales que resultaren necesarios dentro del CONTRATO EPC, mismos que EL SUPERVISOR EXTERNO realizará por su cuenta y sin derecho a retribución, en el entendido de que, si no lo hiciere desde luego, devolverá a **LA ENTIDAD** las cantidades pagadas por dichos conceptos, con el interés legal anual establecido en el Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.." (el subrayado es nuestro)

Solicitamos de la manera más atenta al **CONVOCANTE** que se haga una adecuación a la redacción del párrafo de referencia, toda vez que es nuestra percepción que de la redacción actual se entiende que **EL SUPERVISOR EXTERNO** se deberá hacer cargo de los servicios y trabajos adicionales que resultasen necesarios en caso de que estos últimos no hayan sido ejecutados total o parcialmente sin importan las causas que dieron origen a dicha omisión, de lo cual no estamos de acuerdo ya que, como lo hemos mencionado, **EL SUPERVISOR EXTERNO únicamente deberá hacerse cargo de las omisiones derivadas del presente contrato**, razón por la cual sugerimos la siguiente redacción:

"Si los servicios objeto de la entrega no satisficieren los requisitos señalados en esta cláusula, **LA ENTIDAD** ordenará su reposición inmediata y la ejecución de los servicios y trabajos adicionales que resultaren necesarios dentro del presente instrumento o del CONTRATO EPC, mismas que deberán acreditarse y en el caso de que resultase que dichas omisiones son responsabilidad de EL SUPERVISOR EXTERNO por la ineficaz ejecución de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento, este deberá realizarlas por su cuenta y sin derecho a retribución, en el entendido de que, si no lo hiciere desde luego, devolverá a **LA ENTIDAD** las cantidades pagadas por dichos conceptos, con el interés legal anual establecido en el Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.." (el subrayado es nuestro)

Respuesta: Se acepta su propuesta.

Pregunta 7.-	Modelo de Contrato	Numeral Cláusulas Séptima y Décima	Pág. 20
--------------	--------------------	---------------------------------------	---------

Con relación a la respuesta que la **CONVOCANTE** dio a nuestra pregunta número ocho de la tercera junta de aclaraciones, a nuestro entender **EL SUPERVISOR EXTERNO** será responsable por la negligencia en la prestación de sus servicios de supervisión de los trabajos de diseño, ingeniería, procura, construcción, puesta en marcha y entrega recepción del Proyecto Integral que ejecutará el **CONTRATISTA EPC**, siempre y cuando se demuestre fehacientemente que dicha negligencia es imputable al **SUPERVISOR EXTERNO**, se solicita atentamente confirmar nuestro entender.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

Pregunta 8.-	Modelo de Contrato	Numeral Cláusulas Vigésima	Pág. 27
--------------	--------------------	-------------------------------	---------

En la cláusula de referencia se establece lo siguiente:

"En la inteligencia de que si el daño fuese ocasionado por negligencia o causas imputables a **EL SUPERVISOR EXTERNO** y este resulte mayor a la suma asegurada, **EL SUPERVISOR EXTERNO** se obliga a cubrir la diferencia que se ocasione por dicho evento."

Tomando en cuenta lo anterior, solicitamos de la manera más atenta a la **CONVOCANTE** que aclare si la ejecución del seguro de responsabilidad civil única y exclusivamente amparará cualquier daño ocasionado por la negligencia de **EL SUPERVISOR EXTERNO** que sea fehacientemente imputable a éste, y que en ninguno de los casos éste seguro podrá ser ejecutado en caso de daños ocasionados a consecuencia de la negligencia del **CONTRATISTA** del **CONTRATO EPC**, aunado a ello, se solicita que se especifique el límite de responsabilidad a efecto de estar en posibilidades de diseñar un esquema financiero que considere elementos reales y esto genere certeza a los licitantes.

Respuesta: Se le aclara al Licitante que, dicha póliza debe amparar los riesgos de cualquier naturaleza a que pueden verse expuestas al realizar los servicios objeto del presente contrato de supervisión al CONTRATO EPC o de terceros y del lugar objeto de los trabajos, así como los daños causados a éstos en sus bienes o personas y la responsabilidad civil que pudiere surgir con motivo de la realización de los servicios contratados. Esto mediante la contratación de una póliza de seguro por dicho concepto a razón del 5% del valor del contrato, que deberá ser presentada 5 días después de la firma del contrato.

Pregunta 9.-	Modelo de Contrato	Numeral En general	Pág.
--------------	--------------------	-----------------------	------

Se hace la atenta solicitud a la **CONVOCANTE** para que pueda emitir y circular la versión actualizada del Contrato objeto de la presente licitación, toda vez que no hemos podido obtener la versión actualizada con las adecuaciones derivadas de la segunda y tercera juntas de aclaraciones. De igual forma, pedimos considerar las adecuaciones que se generen a partir de las presentes preguntas. De antemano agradecemos que se atienda nuestra petición para poder estar en condiciones de conocer el contenido y alcance del Contrato con sus nuevos términos.

Respuesta: Ver Aclaración 2.

Pregunta 10.-	Acta de la tercer junta de aclaraciones Pregunta 3	Respuesta a la pregunta 3	Pág. 8
---------------	---	---------------------------	--------

Se solicita a la convocante la ampliación del plazo para el registro en el presente procedimiento, para el día 22 de agosto de 2022.

Respuesta: Ver Aclaración 1.

Pregunta 11.-	Acta de la tercer junta de aclaraciones Pregunta 3 Y Pregunta 3	Respuesta a la pregunta 3 Y Respuesta a la pregunta 3	Pág. 3 Y Pág. 5
---------------	---	--	--------------------

Se solicita a la convocante favor de aclarar, que de acuerdo a las respuestas de las preguntas 23 y 24 realizadas por CAL Y MAYOR en la 2da junta de aclaraciones, para el caso de los CVs que se tienen que anexar en el punto 9 del listado de documentos que deberá de entregar el licitante para acreditar que sus profesionistas cuentan con la experiencia solicitada, se deberá anexar CVs del personal con cargo de gerentes o directivos responsables técnicamente que cuentan con la experiencia general requerida. Ya que consideramos que en esta etapa es anticipado presentar la plantilla que se está solicitando dentro de la propuesta.

Favor de confirmar que esta apreciación es correcta.

Respuesta: Es correcta su apreciación, no obstante, los CVs presentados en el periodo de inscripción podrán ser los mismos que los que se integren en la proposición técnica.

Pregunta 12.-	Acta de la tercer junta de aclaraciones Pregunta 1 ORVA INGENIERIA	Respuesta a la pregunta 1	Pág. 8
---------------	---	---------------------------	--------

Se solicita a la convocante favor de aclarar, que para el punto 9 del listado de documentos que deberá de entregar el licitante para acreditar que cuenta con la experiencia solicitada, no será necesario adjuntar el anexo T-14 y únicamente se deberá anexar CVs del personal con cargo de gerentes o directivos responsables técnicamente que cuentan con la experiencia general requerida. Ya que consideramos que en esta etapa es anticipado presentar la plantilla del personal y el anexo T-14 que se está solicitando dentro de la propuesta.

Favor de confirmar que esta apreciación es correcta.

Respuesta: Sí, su apreciación es correcta. Sin embargo, los CVs pueden ser los mismos.

Pregunta 13.-	Pregunta 2 EgisMEx	Respuesta pregunta 2	Pág. 2
---------------	--------------------	----------------------	--------

Favor de aclarar/especificar a qué se refieren con el "35% corresponde al resto de pruebas necesarias". Siendo que se deben tener 100% de atestiguamiento de las pruebas SAT, no hay asistencia a las pruebas FAT según Nota aclaratoria 5 de la minuta de la segunda junta de aclaraciones y 10% corresponde a pruebas de contraste.

Respuesta: El resto de las pruebas son las que no son pruebas SAT, por ejemplo, las pruebas de contraste de la obra civil.

Pregunta 14.-	Pregunta 10 EgisMex	Respuesta Pregunta 10	Pág. 3
---------------	---------------------	-----------------------	--------

Entendemos según Nota aclaratoria Numero 5 de la minuta de la segunda junta de aclaraciones que la Supervisión no asistirá a las pruebas FAT de ningún sistema/equipo/material, lo cual implica NO considerar en el presupuesto de la oferta económica ningún tipo de gasto relacionado. Es correcta nuestra apreciación.

Respuesta: No, no es correcta su apreciación. Revisar la nota aclaratoria número 5 de la segunda junta de aclaraciones.

Pregunta 15.-	Pregunta 1 FOA INGENIERIA	Respuesta Pregunta 1	Pág. 4
---------------	---------------------------	----------------------	--------

Favor de aclarar que el contratista del proyecto integral realizará especificaciones técnicas y notas de cálculo, de todos los anteproyectos y proyectos ejecutivos de las 3 líneas. Ante ello, qué rol tendrá el supervisor en esta revisión, verificar para las notas de cálculo que los criterios/hipótesis que se hayan tomado en cuenta sean correctos y que los resultados de las notas de cálculo corresponden a los objetivos del proyecto.

En ningún momento el supervisor tendrá que hacer de nuevo notas de cálculo para verificar las del contratista.

Solicitamos nos haga saber si es correcta nuestra apreciación.

Respuesta: No, no es correcta su apreciación. La supervisión externa deberá realizar los análisis, revisiones o cualquier otra actividad que sea necesaria para garantizar que los anteproyectos y proyectos elaborados por el contratista del proyecto integral sean correctos. De acuerdo con los términos de referencia el alcance numeral 2

El objeto del servicio que METRORREY licita en este proceso, son las tareas de Supervisión del contrato del Proyecto Integral, que consisten en la inspección, vigilancia, control y revisión de los trabajos para la realización de esta Obra Pública. En términos generales, el propósito del servicio es:

- Verificar que el diseño y la construcción de todos sus componentes, cumplan con los lineamientos de calidad y seguridad según las normativas aplicables.
- Asegurar que los trabajos se desarrollen cumpliendo con lo pactado en los contratos y acuerdos de ejecución.
- Optimizar el costo y tiempo de ejecución del Proyecto.
- Mantener la documentación del Proyecto actualizada.
- Contar con la información documental de manera ordenada, clasificada y transparente, que deje constancia de las acciones y resultados obtenidos del Proyecto.

En los mismos términos de referencia numeral 3.2, punto 8

Revisar y auxiliar en la aprobación del Anteproyecto y hasta el Proyecto Ejecutivo que el Contratista del Proyecto Integral presente como parte de sus obligaciones

Pregunta 16.-	Modelo de Contrato	Numeral En general	Pág.
---------------	--------------------	-----------------------	------

Se hace la atenta solicitud a la convocante para que se aclare que la responsabilidad del supervisor externo se limita a las obligaciones que adquiere con base en su propio contrato de supervisión, siendo el límite de dicha responsabilidad el monto de este contrato independientemente de cual sea el origen de la misma.

Respuesta: Sí, es correcta su apreciación.

Participante: INGENIERIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.-	Tercera junta de Aclaraciones	Pregunta 1.- INCA	Pág. 08
En seguimiento a la respuesta proporcionada por la convocante, deseamos nos indiquen si en la integración de los PU, se incluye el equipo e insumos de cada categoría presentada en el catálogo de Conceptos 24E-01.			
Respuesta: Es correcta su apreciación.			

Pregunta 2.-	Tercera junta de Aclaraciones	Pregunta 1.- INCA	Pág. 08
En seguimiento a la respuesta proporcionada por la convocante, ¿Cómo se va a justificar el generador de nuestra estimación respecto a los entregables y/o horas hombre para sustentar el importe del pago?			
Respuesta: No hay generadores con relación a los entregables. Todos los generadores son en función de las H-H empleadas en los trabajos de la supervisión externa, incluidos en sus alcances. El supervisor externo será el responsable de asignar de forma eficiente los recursos humanos y materiales en función del programa de trabajo que presente en su momento el Contratista del proyecto integral. Por lo tanto, Metrorrey se reserva el derecho de restringir el uso de los recursos si considera que estos son excesivos para la etapa de trabajo en particular.			

Pregunta 3.-	Tercera junta de Aclaraciones	Acta de Junta de Aclaraciones – Aclaración 1	Pág. 10
Favor de ratificar las fechas de recepción de las propuestas Técnicas como Económicas.			
Respuesta: Ver Aclaración General número 1 de la tercera junta de aclaraciones.			



Participante: **ORVA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

Respuesta:			
Pregunta 1.-	Acta de la segunda junta de aclaraciones.	Respuesta a Pregunta 24 de la Empresa CAL Y MAYOR ASOCIADOS, S. C.	Pág. 5
Se solicita a la Convocante aclarar si, derivado de la revisión del expediente de inscripción se detecta alguna omisión, ¿Cuál será la forma y/o plazo establecido para la subsanación de esta omisión?			
Respuesta: La Gerencia de Adquisiciones hará de conocimiento del interesado, mediante correo electrónico, de los faltantes u omisiones en su inscripción, los cuales deberán ser solventados por el interesado antes de la fecha límite de inscripción. El interesado deberá prever realizar su inscripción con anticipación.			
Pregunta 2.-	Acta de la segunda junta de aclaraciones.	Respuesta a pregunta de 9 de ANTEA MÉXICO	Pág. 3
Se solicita a la Convocante aclarar si, al realizar la inscripción a la presente licitación, en el convenio de partición conjunta que lleva este expediente se debe mencionar porcentaje de participación de cada empresa o basta con mencionar el nombre de cada empresa que conformará el consorcio.			
Respuesta: Se aclara al Licitante que deben realizar su inscripción formal en la presente Licitación todas las empresas que lleguen a asociarse para presentar una propuesta conjunta bajo los términos señalados en el Anexo "T-16 Personalidad del Concursante" del numeral 3.2 de las Bases de Licitación, y en el punto O. del numeral 6.2.1 de las mismas Bases. Por lo anterior, deberán presentar su convenio preliminar de asociación en donde se establezca únicamente quienes son los participantes y el representante común, más no la distribución de los trabajos.			

Participante: **URS CORPORATION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Pregunta 1.-	Documento 36A-01 Términos de Referencia	Numeral 8.1 Descripción general de las actividades por ejecutar, II. Actividades durante el desarrollo de la obra L4, L5 y L6.	Pág. 13
Se incluye como parte de los alcances, la supervisión, monitoreo y control de la fabricación en taller de estructuras prefabricadas metálicas y de concreto, del material rodante y sistemas electromecánicos y ferroviarios ¿Cuáles son las ubicaciones de cada uno de los talleres de fabricación antes descritos y cuál sería la cantidad de visitas a contemplar?			
Con la finalidad de unificar el número de visitas y acotar el monto por este alcance a todos los participantes, se sugiere a la Dependencia limitar el número de visitas nacionales y que se éstas sean reflejadas en un concepto que se pueda pagar por Precio Unitario con la unidad de medida igual a visita.			
Respuesta: Las visitas para material rodante y sistemas electromecánicos y ferroviarios serán realizadas por personal de Metrorrey.			
La ubicación de los talleres para estructuras metálicas y de concreto serán determinados por el contratista del proyecto integral; para fines de la integración de las proposiciones, el licitante deberá considerar que estos talleres serán nacionales. El Supervisor Externo deberá considerar la presencia de un supervisor permanentemente en los talleres de prefabricados.			
Pregunta 2.-	Documento 36A-01 Términos de Referencia	Numeral 8.1 Descripción general de las actividades por ejecutar, III. Actividades posteriores al desarrollo de la obra.	Pág. 14
Para la entrega de la información en físico y digital, ¿cuántos juegos de impresiones son requeridos?			



Respuesta: Ver respuesta a pregunta 38 de EGISMEX, S. de R.L. de C.V. en 2da junta de aclaraciones página 14.

Pregunta 3.-	Documento 36A-01 Términos de Referencia	Numeral 8.1 Descripción general de las actividades por ejecutar y Numeral 10. Descripción de los servicios por ejecutar	Pág. 10 a la 14 y de la 16 a la 40
---------------------	---	---	---

Dentro de los alcances del Supervisor Externo no se encuentran actividades relacionadas al seguimiento y verificación de la Gestión de Interfaces y Gestión RAMS a realizar por parte del Contratista del Proyecto Integral ¿Este alcance se encuentra excluido de la Supervisión Externa y no requiere de personal específico para dicho seguimiento?

Respuesta: El licitante deberá considerar dentro de sus actividades la supervisión, control y seguimiento de la Gestión de Interfaces que realice el contratista del Proyecto Integral

Pregunta 4.-	Documento Anexo E-1 Catálogo de Conceptos	Numeral 8.1 Descripción general de las actividades por ejecutar y Numeral 10. Descripción de los servicios por ejecutar	Pág. 1
---------------------	---	---	---------------

Las horas hombre incluidas en el "Anexo E-1 Catálogo de conceptos" al ser únicamente un estimado para establecer una base común para todos los licitantes, no representaría la suma total de las horas hombres a ser incluidas conforme a lo que cada licitante proponga y emita en el "Anexo T-3a Organigrama propuesto" donde pudieran existir diferencias entre posiciones y dedicaciones horarias asignadas a cada uno de los perfiles de la plantilla, por lo que consecuentemente el valor del Presupuesto Total de Servicios variaría drásticamente entre las diversas propuestas de los licitantes.

Favor de confirmar si la cantidad total de horas hombre previstas por tipo de categoría (superintendente, especialista, supervisor, jefe, auxiliar, apoyo) pueden ser asignadas y distribuidas conforme a las posiciones y perfiles que cada licitante defina en el organigrama de su propuesta (tomando en cuenta que no hay una plantilla fija definida en la convocatoria). Esto con la finalidad de identificar las horas por tipo de especialista realmente asignadas al presupuesto total de los servicios y tener un costo por hora en función de cada categoría definida.

Respuesta: El presupuesto del licitante debe ser en base a las H-H y categorías mostradas en el Anexo E-1 Catálogo de conceptos. El diagrama del personal deberá considerar el personal requerido durante toda la obra, es decir, deberá incluir el personal que de acuerdo a su experiencia en obras similares intervendrá en la supervisión a lo largo de la ejecución del proyecto integral, sin que esto signifique que toda la plantilla deberá estar presente de manera permanente durante todo el ciclo del proyecto y deberá ser incluido en esta etapa de licitación. El organigrama propuesto deberá sujetarse a la cantidad de horas hombre solicitada en el anexo E-1. En caso de que durante la ejecución de los servicios sea necesario ampliar la cantidad de horas hombre a las presentadas en el anexo E-1, esto podrá hacerse de conformidad con la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León. El supervisor externo será el responsable de asignar de forma eficiente los recursos humanos y materiales en función del programa de trabajo que presente en su momento el Contratista del proyecto integral. Por lo tanto, Metrorrey se reserva el derecho de restringir el uso de los recursos si considera que estos son excesivos para la etapa de trabajo en particular.

Pregunta 5.-	Documento 36A-01 Términos de Referencia	Numeral 8.2 Horario de Trabajo	Pág. 14
---------------------	---	---------------------------------------	----------------

Conforme a lo indicado en esta sección se debe contemplar trabajos en horario nocturno para todas las disciplinas, no obstante, la cantidad de horas-hombre indicadas en el documento E-1 Catálogo de Conceptos no considera turnos nocturnos para la plantilla de la Supervisión Externa a lo largo del plazo de ejecución con lo cual pueden variar las dedicaciones previstas por cada licitante y por ende el valor del presupuesto total de servicios. Solicitamos atentamente, sea definida una cantidad base de horas hombre para trabajos nocturnos o bien que, las cantidades de horas-hombre del catálogo de conceptos puedan ser asignadas por cada licitante en función de su organigrama propuesto.

Respuesta: Se acepta su propuesta de definir una cantidad base de horas para turno nocturno, considerar el 15% como horario nocturno y festivo.

Pregunta 6.-	Minuta de JA 2 Aclaración 5	Numeral N/A	Pág.
Se solicita a la Dependencia aclarar qué equipos y componentes requerirán integración de expedientes de pruebas FAT. En caso de no tenerlo definido en esta etapa de la licitación, se sugiere a la Dependencia limitar el número de expedientes FAT y que se éstos sean reflejados en un concepto que se pueda pagar por Precio Unitario con la unidad de medida igual a Informe .			
Respuesta: Los equipos y componentes deberán definirlos los licitantes en función de su experiencia en proyectos similares. No se acepta su propuesta de limitar el número de expedientes.			

Pregunta 7.-	Documento Anexo E-1 Catálogo de Conceptos	Numeral 8.1 Descripción general de las actividades por ejecutar y Numeral 10. Descripción de los servicios por ejecutar	Pág. 1
Para no incrementar innecesariamente el monto de las propuestas y dado que no hay una plantilla fija y por tanto no hay una estimación inicial de horas nocturnas (las cuales son más costosas), se sugiere a la dependencia delimitar una bolsa preliminar de horas nocturnas por categoría e incluirla en el catálogo como un nuevo concepto a Precios Unitarios			
Respuesta: Ver respuesta a pregunta 5.			

Pregunta 8.-	Documento 37A-02 Modelo de Contrato	Numeral Cláusula primer, definiciones / Cláusula segunda: Objeto del contrato	Pág. 6,7 y 11
Conforme a la definición del contrato de Servicios relacionados con Obra Pública, alusivos al contrato de la Supervisión Externa, describe únicamente: <i>el monitoreo, control de avances físicos-económicos, aseguramientos de calidad y seguridad y vigilancia de la protección ecológica y del medio ambiente del CONTRATO EPC</i>. No obstante en la definición del Proyecto Ejecutivo se hace mención que (i) <i>deberá ser revisado durante su conformación, implementación y sus modificaciones durante la ejecución de los trabajos del Contrato EPC por el SUPERVISOR EXTERNO, y aprobado por el mismo</i> y finalmente, en la cláusula segunda se incluye como parte de las labores y responsabilidades del supervisor externo, (ii) <i>revisar y auxiliar en la aprobación del Anteproyecto y hasta el Proyecto Ejecutivo que el CONTRATISTA DEL CONTRATO EPC presente como parte de sus obligaciones</i>. Dado que dichas funciones (i) y (ii) difieren entre sí y teniendo en cuenta que la Ley de Obra Pública del Estado de Nuevo León no contemplan que dichos alcances sean facultades de la residencia de Supervisión. Solicitamos que el modelo de contrato incluya únicamente la gestión de la revisión y auxilio en la aprobación del Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo como parte de los servicios del Supervisor Externo. Considerando que la aprobación del Proyecto Ejecutivo para Construcción será responsabilidad de las Autoridades y/o Dependencias gubernamentales facultadas para la aprobación de Proyectos Ejecutivos de este tipo de infraestructuras, siendo el supervisor externo únicamente un facilitador para las aprobaciones.			
Respuesta: De acuerdo con los términos de referencia el alcance numeral 2 El objeto del servicio que METRORREY licita en este proceso, son las tareas de Supervisión del contrato del Proyecto Integral, que consisten en la inspección, vigilancia, control y revisión de los trabajos para la realización de esta Obra Pública. En términos generales, el propósito del servicio es: • Verificar que el diseño y la construcción de todos sus componentes, cumplan con los lineamientos de calidad y seguridad según las normativas aplicables. • Asegurar que los trabajos se desarrollen cumpliendo con lo pactado en los contratos y acuerdos de ejecución. • Optimizar el costo y tiempo de ejecución del Proyecto. • Mantener la documentación del Proyecto actualizada. • Contar con la información documental de manera ordenada, clasificada y transparente, que deje constancia de las acciones y resultados obtenidos del Proyecto.			



En los mismos términos de referencia numeral 3.2, punto 8
Revisar y auxiliar en la aprobación del Anteproyecto y hasta el Proyecto Ejecutivo que el Contratista del Proyecto Integral presente como parte de sus obligaciones.

Pregunta 9.-	Bases	Numeral. Resumen de Licitación	Pág. 2
Derivado de las respuestas de las Juntas de Aclaraciones previas, solicitamos amablemente la ampliación para la inscripción.			
Respuesta: Ver Aclaración General 1.			

Por consiguiente, la Unidad Convocante procedió a realizar la siguiente aclaración general:

Aclaración 1.- Se hace la aclaración de que se otorga prórroga para la presentación de proposiciones de la presente Licitación, por lo que se DIFIERE el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica para las 10:00-**diez horas del día 2-dos de septiembre del año 2022-dos mil veintidós** mismo que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León.

Asimismo, se hace la aclaración de que se otorga una prórroga para la inscripción de interesados a participar en la presente Licitación, al **22-veintidos de agosto de 2022-dos mil veintidós**.

Aclaración 2.- Se hace la aclaración de que se entrega modificado el Apéndice A02-Modelo de Contrato", mismo que se compartirá a los participantes de forma digital por medio de correo electrónico.

Aclaración 3.- Se hace la aclaración que las inscripciones a la presente licitación podrá ser de manera presencial así como por vía correo electrónico pudiendo ser a través de los siguientes: metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx, gissela.sanchez@nuevoleon.gob.mx y gissela.seg@gmail.com, así mismo para confirmar que la documentación para la inscripción ha sido recibida y se podrán comunicar a los teléfonos (81) 2033 5000 ext. 4079 y al teléfono directo (81) 2033 5071. Así mismo, se les aclara a los licitantes que dentro del procedimiento de inscripción podrán presentar sus documentos en original (personalidad), eximiéndolos de la responsabilidad de presentarlos en la Apertura de Propuestas (la Constancia de Inscripción se deberá especificar por la Convocante si el Licitante anexo original o copia certificada para cotejo).

Se hace mención en la presente Acta, que no se recibieron preguntas adicionales de los demás participantes inscritos en la presente Licitación.

La Unidad Convocante hace del conocimiento de los participantes que las adecuaciones al proceso de la presente Licitación que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente notificación legal, conforme a lo dispuesto por el artículo 32, fracción II de la Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de Nuevo León.

No habiendo asuntos generales que tratar, el Presidente del Comité da por terminada la presente Sesión a las **12:11 horas del día 04 de agosto del año 2022** (dos mil veintidós), firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

POR LOS FUNCIONARIOS

Ing. Jorge Iracheta Puente
Presidente del Comité de Adquisiciones
Y Gerente de Administración del S.T.C. Metrorrey



**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



No asistió

Lic. Abraham Lizardo Silva
Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Estado de Nuevo León
Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

Lic. Lizbeth Nallely Martínez Ramírez
Representante de la Gerencia de Jurídico
del S.T.C. Metrorrey

M.C. Ing. Miguel Ángel Guerrero Colorado
Encargado del Despacho de la Dirección de Nuevos Proyectos
Y Gerente de Ingeniería
Del S.T.C. Metrorrey
Cómo área requirente

Lic. Gissela Sánchez Segovia
Auxiliar de la Gerencia de Adquisiciones
del S.T.C. Metrorrey

Ing. David García del Bosque
Representante de la Gerencia de Ingeniería
Del S.T.C. Metrorrey

Se retiró
Lic. Andrés Tovar Jasso
Representante de la Gerencia de Jurídico
del S.T.C. Metrorrey

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ing. Raúl Cruz Pérez
Representante del Órgano Interno de Control
del S.T.C. Metrorrey

C.P. Oscar Alberto Guerra Vázquez
Representante del Órgano Interno de Control
del S.T.C. Metrorrey

POR LOS LICITANTES

C. Gabriel Bahuelos Pérez
Orva Ingeniería, S.A. de C.V.

C. Javier Cruz Chavero Mejía
CONIISA, de C.V.

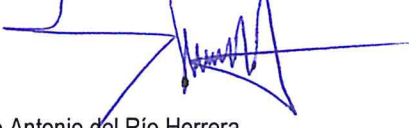


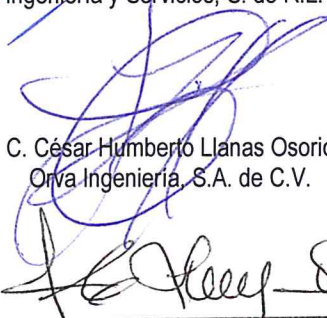
**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN

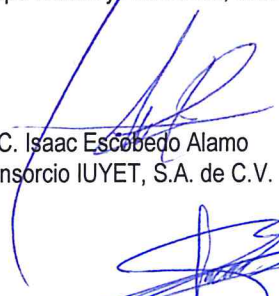



C. José Alberto Alvarado Herrera
Ingeniería, Control y Administración, S.A. de C.V.


C. Edgar Bauza Avendaño
FOA Ingeniería y Servicios, S. de R.L. de C.V.


C. Sergio Antonio del Río Herrera
Felipe Ochoa y Asociados, S.C.


C. César Humberto Llanas Osorio
Orva Ingeniería, S.A. de C.V.

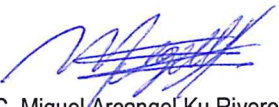

C. Isaac Escobedo Alamo
Consortio IUYET, S.A. de C.V.

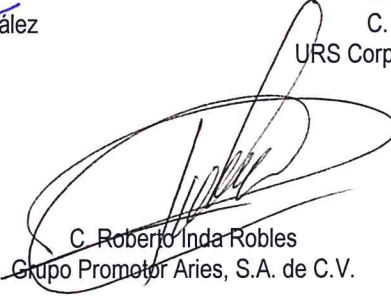

C. Carlos Manuel Lechuga Salcedo
FOA Ingeniería y Servicios, S. de R.L. de C.V.


C. Iván Serrano Zamera
Egismex, S. de R.L. de C.V.


C. Leonardo Damián González
Ayesa México, S.A. de C.V.


C. Aristeo Vinicio Martínez González
Dirac, S.A.P.I. de C.V.


C. Miguel Arcangel Ku Rivero
URS Corporation Mexico, S. de R.L. de C.V.


C. Roberto Inda Robles
Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V.

INVITADOS


C. Jorge Rodríguez González
Universidad Autónoma de Nuevo León

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-15-2022-DAF, relativa al CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTES EN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS, CONSISTENTES SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL MONITOREO, CONTROL DE AVANCES FÍSICOS-ECONÓMICOS, ASEGURAMIENTOS DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD, Y VIGILANCIA DE LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DE METRORREY, QUE INCLUYE EL DISEÑO, LA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, PROCURA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO LA ENTREGA-RECEPCIÓN A METRORREY, de fecha 04 de agosto del año 2022.